DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 9 de Julio de 1957

TOMO 208	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15154

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se crea la Sala de Abogados en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con el cometido de estudiar la solución de los problemas laborales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de julio de 1957.

Vistos la importancia adquirida por el Instituto Nacional del Trabajo como organismo de paz social, titular de los poderes de policía laboral, conciliador de los conflictos surgidos en las relaciones de trabajo;

Considerando la extrema complejidad de la legislación laboral nacional, que se refleja en la dificultad e importancia de distintos problemas de fondo que frecuentemente se plantean y que reclaman un estudio detenido de los mismos a efectos de unificar criterios y respaldar con un más amplio estudio las soluciones que se adopten;

Considerando la necesidad y conveniencia de un estudio detenido sobre la materia laboral, para el mejor asesoramiento de la Dirección General en los asuntos en que está llamada a resolver,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Constitúyese la Sala de Abogados en el Instituto Nacional del Trabajo a fin de cooperar en forma que sea posible, en la resolución y estudio de los problemas de fondo que puedan plantearse en materia laboral, que por su complejidad o importancia hagan aconsejable un estudio especial de los mismos.

2º La Sala de Abogados se integrará con el Jefe del Departamento Jurídico del organismo que la presidirá, por los Abogados del Departamento Jurídico y por los profesionales letrados que presupuestalmente desempeñen cargos de apoderados del organismo.

3º La Sala estudiará los asuntos que se sometan a su consideración, por orden de la Dirección General o a solicitud de uno de los miembros integrantes; en este último caso el pase a Estudio de la Sala será decretado por el Jefe del Departamento Jurídico, y en el caso de tratarse de expedientes a informes del mencionado Jefe del Departamento, el decreto se hará directamente a su solicitud por la Dirección General.

4º La Sala fijará días y horas de reunión.

5º La Dirección General facilitará el local de sesiones de la Sala y adscribirá el funcionario que actuará en la secretaría de la misma.

6º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se concede patente de invención para "Una cocina a gas de kerosene"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de junio de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 10.997, formulada por la firma C.I.R. Sociedad Anónima, de Montevideo, para "Una cocina a gas de kerosene", descripta y facsimilada de fojas 1 a 6;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena, limitada a su conjunto, las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando en consecuencia que procede conceder la patente solicitada con la referida limitación;

Oída la Cámara de Industrias;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma C.I.R. Sociedad Anónima, de Montevideo, para "Una cocina a gas de kerosene". acta Nº 10.977, limitada al conjunto descripto y facsimilado de fojas 1 a 6, por el término de 15 años, previo pago de la primera anualidad, al cumpli-

miento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Resolución. Se concede patente de invención para "Juego de Salón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de junio de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 10.155, formulada por Luis Barbolla, de Buenos Aires (R.A.), para "Juego de Salón", descripto y facsimilado de fojas 1 a 10;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena, limitada a su conjunto, las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada, con la limitación expuesta;

Oída la Cámara de Industrias;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Luis Barbolla, de Buenos Aires (R.A.), para "Juego de Salón", acta Nº 10.155, limitada al conjunto descripto y facsimilado de fojas 1 a 10, por el término de quince (15) años, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento el título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se deja sin efecto una convocatoria para integrar dos Consejos Paritarios para la Compañía Interdepartamental del Transporte Automotor y mantiénese el Consejo Paritario único.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con los Consejos Paritarios para la Compañía Interdepartamental del Transporte Automotor instituídos por decreto de 17 de mayo de 1957;

Resultando la Organización de Obreros y Empleados de Omnibus Interdepartamentales, que los solicitara oportunamente, pide se deje sin efecto esa convocatoria en virtud de que, habiéndose resuelto dificultades que existieron, es posible el funcionamiento del Consejo único, creado por decreto de 31 de octubre de 1956, cuya integración se efectuó mediante elecciones realizadas bajo el contralor del Tribunal de Elecciones correspodiente, (sentencia N.o 847);

Considerando que ante el desistimiento de los interesados; y estando cumplido para esta empresa el mandato de la ley N.o 10.913 de 25 de junio de 1947, corresponde acceder a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto la convocatoria de 17 de mayo de 1957 para integrar 2 Consejos Paritarios, para la Compañía Interdepartamental del Transporte Automotor (de personal de talleres y de personal de administración) y mantiénese el Consejo Paritario único, para la referida empresa, integrado en virtud de la convocatoria de 31 de octubre de 1956.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo.

Por el Consejo: **FISCHER.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 27 de Las Piedras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de julio de 1957.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 27 de Las Piedras;

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los interess afectados por la convocatoria;

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948;

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de 15 días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 27 de Las Piedras.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

SORHUETA.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de redacción y administración de las empresas periodísticas de la Capital Grupo 17-C.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1957.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 17 C, (Personal de redacción y administración de las Empresas Periodísticas de la Capital, etc.), por el cual se fijan las categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para todo el personal comprendido en su jurisdicción.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— EN SERVICIOS DE REDACCION, ADMINISTRACION Y PERIODISMO GRAFICO DE LAS EMPRESAS PERIODISTICAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, QUEDAN EXPRESAMENTE COMPRENDIDOS TODOS LOS TRABAJADORES DEDICADOS AL PERIODISMO GRAFICO (FOTOGRAFOS, ETC.), TANTO CUANDO DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LAS PROPIAS EMPRESAS PERIODISTICAS COMO CUANDO PRESTAN SERVICIOS A ORDENES DE CONTRATISTAS, SUB-CONTRATISTAS O INTERMEDIARIOS DE ACUERDO AL DECRETO ACLARATORIO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1955. — GRUPO DIECISIETE C.

Montevideo, junio veintisiete de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído para conocer y resolver en los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo del personal indicado en el epígrafe, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de diciembre de 1956;

Resultando que el día 19 de marzo de 1957 quedó legalmente instalado el

Consejo en cuya oportunidad la Dirección de la Secretaría General puso de relieve las diferentes disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organos Fijadores de salarios, como asimismo el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955 que ordena la estructuración completa de las categorías y la aplicación directa a las mismas de los aumentos que se otorguen con prohibición de determinar aumentos porcentuales sin cumplir el requisito precedentemente enunciado

Resultando que en la reunión posterior del Consejo la delegación del personal presentó un memorándum conteniendo las aspiraciones del gremio, en el cual se establecía la solicitud de un aumento de retribuciones que oscilaba desde el 20 al 50 o|o, normas para la antigüedad en base a compensaciones especiales y consideraciones referentes al trabajo nocturno, como también modificación y creaciones de categorías y determinadas condiciones en cuanto a la prestación de los servicios a cargo de los asalariados;

Resultando la delegación patronal en reunión siguiente contestó que luego de consultar a sus mandantes solamente se encontraba en situación de ofrecer como aumento de retribuciones al personal, la cifra que arrojara el índice del aumento de costo de vida registrado por los Institutos Oficiales desde el 1º de agosto de 1955 hasta el 1º de marzo de 1957;

Resultando que la delegación del personal fundó su petitorio no solamente en el creciente aumento del costo de vida sino también en la particularidad excepcional de la labor que realiza el periodista y los demás funcionarios de las empresas. En efecto, es de pública notoriedad que las tareas cumplidas por los primeros se desarrollan en un ambiente donde deben primar las condicoines intelectuales, el esfuerzo, la dedicación, la acción rápida, la excelente buena voluntad y las diferentes contingencias que colocan al periodista en uña situación realmente de confianza y nervio motor de las actividades productoras de las empresas. Y en cuanto a los segundos debe reconocérseles el mérito indiscutido de colaboradores eficaces e indispensables para que el conjunto de la gestión que se realiza en las empresas tenga unidad en la eficiencia de los servicios prestados, tal es el rol de esos empleados administrativos;

Resultando que también la delegación de los trabajadores puso de relieve al solicitar mejoras de emolumentos y condiciones de trabajo, la circunstancia de que en laudos anteriores no había sido posible obtener las totales reivindicaciones que merecía el gremio desde que se instituyó la ley que crea estos organismos, puesto que en ninguno de esos períodos se contempló en la medida de lo necesario las justas aspiraciones planteadas y sólo se produjo un entendimiento momentáneo respecto a las mismas en vías de pura conciliación y para evitar malestares entre los sectores que integran el capital y el trabajo pero en el entendido que en las futuras actuaciones de los Consejos se atendería debidamente el reclamo de los periodistas y demás empleados administrativos de las empresas;

Resultando que los representantes patronales adujeron en distintas oportunidades que no compartían el criterio sustentado por la delegación de los trabajadores, en virtud de que a su juicio en la práctica de los laudos anteriores y la propia realidad existente no hacía aconsejable la rectificación de las categorías vigentes y que en cuanto al aumento por antigüedad y trabajo nocturno no era materia específica de la competencia de los Consejos de Salarios y que de abocarse a ello este organismo, incurriría en un evidente exceso de sus facultades. Añadiendo la misma delegación patronal que en lo que atañe a las elevaciones de salarios postuladas reiteraba la posición de que solamente aprobarían una mejora en consonancia con los datos oficiales referentes al aumento del costo de vida registrados en los períodos que indica la petición de los trabajadores;

Resultando que los delegados del Poder Ejecutivo frente al impasse determinado por la posición discordante de ambas delegaciones profesionales, procuró una solución conciliatoria aconsejando las mismas reducir sus aspiraciones a fin de que se pudiera llegar a un acuerdo definitivo que contemplara los postulados de los empleados y que no incidiera en forma imprudente sobre la economía de las empresas;

Resultando que el Consejo deliberó ampliamente sobre todas las posiciones e iniciativas que fueran expuestas a través de sus gestiones y como consecuencia de toda esa labor realizó una propuesta transaccional que contó con el apoyo de todos los integrantes del Consejo, salvo en lo que atañe a la antigüedad, en cuya materia el sector patronal se reservó el derecho de votar en discordia y cuya fórmula definitiva aprobada consta en la parte dispositiva de este documento;

Resultando que la propuesta aprobada consiste en un aumento del 25 o|o general para todas las retribuciones de los trabajadores incorporados a la jurisdicción de este Grupo 17 C, más un 5 o|o de beneficio en la antigüedad en la empresa y en el cargo, sin excepción, comprendiendo en consecuencia a presupuestados, eventuales y destajistas cuyos efectos inciden directamente en las respectivas categorías;

Considerando que frente a la argumentación expuesta en el seno del Consejo acerca de la situación de las Agencias Noticiosas y Sucursales, Revistas, Corresponsalías de Diarios y Revistas extranjeras, el Consejo acordó declarar que todas ellas forman parte de la competencia del organismo y que por tanto quedan plenamente incorporadas a las disposiciones del presente laudo como lo estuvieron en los anteriores.

Considerando que este Consejo para llegar a la emisión de este laudo ha realizado diferentes consultas, ha solicitado y obtenido diversos recaudos y antecedentes que le permitieron estudiar ampliamente todos los problemas sometidos a su consideración. Y por tales razones, este Consejo por unanimidad en cuanto a los salarios mínimos y categorías y con observaciones del sector patronal en cuanto a la antigüedad, en cuya parte formula su voto discorde y con las reservas del sector de los empleados en lo que respecta a que los salarios votados no contemplan el salario mínimo vital para la mayoría de las categorías, como así también señala su disconformidad en lo que atañe a la fijación del salario por pieza, a destajo, para fotógrafos que trabajan para las empresas, en razón de que se ha omitido la fijación del salario correspondiente, insistiendo también en el reclamo de que la antigüedad no ha sido contemplada en la forma general a que aconsejan los principios sobre la materia,

RESUELVE:

1º) Auméntanse las remuneraciones vigentes para todas las categorías comprendidas en la jurisdicción del Grupo 17.C (Diarios, Agencias Noticiosas, Sucursales y Corresponsalías de Diarios y Revistas extranjeros, Revistas y Periódicos, y Fotógrafos de Prensa), en un veinticinco por ciento, que se aplicará tanto a presupuestados, como a jornaleros y destajistas.

2º) Aplícase un aumento extra de un cinco por ciento más para quienes tengan o en el futuro cumplan diez años de servicios en el cargo y en la empresa y un cinco por ciento más por cada diez años subsiguientes de servicios en el cargo y en la empresa. La antigüedad corresponde aunque haya habido cambio de cargo, siempre que dicho cambio de cargo suponga un aumento inferior al que le hubiera correspondido por antigüedad al no existir el traslado de cargo. Quedan comprendidos en la antigüedad los destajistas y eventuales, debiéndoseles computar los servicios por años de actuación en calidad de tales para la empresa y no por tiempo efectivo de trabajo. La remuneración extra por antigüedad para eventuales y destajistas deberá ser pagada por la empresa junto con el importe de cada jornal o pieza.

3º) Fíjanse los salarios mínimos resultantes por la aplicación del numeral primero, así como las categorías y demás condicones de trabajo para los personales de las empresas periodísticas de la Capital, de acuerdo con la compilación y coordinación de las disposiciones de laudos anteriores vigentes y de las adoptadas para el presente laudo, en la forma que se expresa a continuación:

CAPITULO I "DIARIOS"

SECCION A: REDACCION

1. Director. — El encargado de las tereas generales de orientación política e informativa del Diario, sueldo mensual, $1.187.50.

2. Redactor Político, Editorialista y|o sueltista. — El periodista encargado de comentar en la página editorial los sucesos de interés nacional o internacional, sueldo mensual, $ 541.25.

Por centímetro de columna: $ 0.61 el centímetro. Los editorialistas o sueltistas a centímetro que a la fecha de este laudo perciban igual o mayor remuneración que la que se fija, sólo tendrán el aumento porcentual genérico que se establece en este laudo, tomando como remuneración básica $ 0.49 el centímetro, que regía por el laudo anterior. Este criterio de liquidación fue implícitamente el establecido por los laudos anteriores para esta categoría.

Los Redactores Políticos o comentaristas de política internacional que percibían su remuneración mediante pago por artículo, pasarán a la situación de editorialistas o sueltistas, regulando sus liquidaciones mediante sueldo mensual o pago por centímetro como se establece para la categoría menconada.

3. Secretario de Redacción. — El encargado de dirigir las tareas y el personal de redaición, de acuerdo con la orientación de la Dirección, sueldo mensual, $ 880.00.

4. Subsecretario de Redacción. — El encargado de cumplir las funciones de contralor general de redacción que ordene el Secretario, sueldo mensual, pesos 720.00.

5. Encargado de Página. — Son aquellos que dirigen una sección que habitualmente ocupe un mínimo de media página o espacio equivalente. A los efectos de este laudo, cuando se menciona espacios, ya se expresen en columnas o en páginas, se debe entender únicamente la parte de redacción o información elaborada por el personal del diario. El término "habitualmente" significa que las páginas que superen la medida indicada deben ser más del 50 o|o de las publicadas en el mes. Será también considerado "En-

cargado de Página" quien tenga a su cargo una sección informativa del diario que, aunque no ocupe aquel espacio mínimo promedial, demande estar a la orden de aquel tipo de sucesos y, por ende, de la empresa, durante las 24 horas del día, a fin de trasladarse en cualquier momento del día o de la noche al lugar de los hechos, sueldo mensual $ 676.25.

El Encargado de página tendrá un horario de 30 horas semanales. Si a esa tarea dedica menos de 30 horas semanales, el sueldo será pagado en forma proporcional al tiempo empleado y no podrá ser inferior al sueldo de cronista.

6. Encargado de Página del Exterior. — El encargado de recibir los despachos de las distintas agencias contratadas por cada diario, ordenarlos debidamente y titularlos de acuerdo a su importancia o entidad, responsabilizándose al mismo tiempo de la presentación gráfica y el armado de la o las páginas a su cargo, así como de la distribución a cada una de las otras secciones del diario de los despachos que son de incumbencia de las mismas. Horario 5 horas. En los diarios que tengan más de una página dedicada a telegramas, esta categoría será remunerada con un 5 o|o extra. Sueldo mensual: una página o menos $ 603.75.

Sueldo mensual: más de una página $ 627.90.

7. Cronista. — Es aquel periodista que redacta informaciones en cualquier sector noticioso del diario, sueldo mensual $ 477.50.

De cada tres cronistas de información general, uno al menos deberá ganar pesos 556.25. A estos efectos se entiende por información general la o las páginas dirigidas por un Encargado de Página específicamente designado Encargado de Página de Información General. En caso que no lo tuvieren, se entienden por información general los diversos sectores noticiosos cuyos cronistas están subordinados directamente al Secretario de Redacción. A los efectos de la cantidad de cronistas de información general se tendrá en cuenta también a los eventuales, computándose cada veinte jornales por mes de estos eventuales como un cronista y siguiendo el siguiente procedimiento para efectuar el cálculo: 1) Se tomará el promedio mensual de jornales de estos eventuales en el período comprendido entre la fecha de vigencia del presente laudo (1.o de marzo de 1957) y la fecha de su publicación en el Diario Oficial; 2) En el futuro, se actualizará el cálculo los 1.o de enero y los 1.o de julio, siguiendo el mismo método de media promedial mensual durante el semestre 3) Los resultados de los referidos cálculos deberán aplicarse en la fijación de los sueldos prevista dentro de los 30 días siguientes a cada una de las fechas indicadas; 4) De acuerdo con los normas generales del presente laudo, no podrá rebajarse el salario y la categoría implícita una vez asignados. La jornada de trabajo de los cronistas será de 24 horas semanales. Si a esa tarea dedican menos de 24 horas semanales, el sueldo será pagado en forma proporcional al tiempo empleado y no podrá ser inferior a pesos 356.25 cuando realice tareas permanentes.

A) Cronistas a destajo

Notas y reportajes, $ 34.60.
Crónicas, $ 16.19.

B) Cronistas a destajo de deportes

Fútbol de 1.a División, por partido pesos 14.95.

Fútbol de 1.a B por partido, $ 11.36.

Fútbol de Intermedia, por partido, pesos 9.71.

Fútbol de 3.a, 4.a y extra, por partido, $ 8.66.

Básquetbol de 1.a, por partido, pesos 11.36.

Básquetbol de 2.a de ascenso, por partido, $ 9.71.

Básquetbol de otras categorías, por partido, $ 8.45.

En la remuneración fijada a todos estos cronistas de fútbol y básquetbol va comprendida la información de las preliminares, a cargo de divisiones inferiores, cuando las hubiere.

Cronistas de Atletismo, Ciclismo, Regatas y Box, por cada espectáculo, pesos 9.00.

Cronista de Yachting, Tenis, Polo, Vollybal, etc., por cada espectáculo $ 8.09.

C) Cronistas a destajo de Turf

Cronista de Hopódromo. — Es aquel que presencia la carrera y trasmite sus alternativas, resultados y demás informaciones complementarias de los momentos previos inmediatos, durante su desarrollo y a su terminación (borrados, confirmación de montas, kilos, boleteadas, desarrollo, tiempo, distancia en la llegada, dividendos). Esta función será retribuída con $ 19.50 por jornada.

Cronista Hípico en Redacción. — Es aquel que recibe y prepara para la publicación los datos enunciados en la definición del Cronista de Hipódromo. Cuando, además de recibir y preparar estos datos para la publicación, este cronista debe efectuar comentarios de cada una de las carreras de su hipódromo, esas serán sus obligaciones exclusivas, no debiéndose ocupar más que de esa sola reunión. Remuneración de este cronista cuando no hace comentarios $ 13.50, cuando se trate de una reunión; cuando se trate de más de una reunión le corresponderán $ 13.50 por una reunión y $ 8.00 por cada una de las restantes. Remuneración de este cronista cuando hace comentarios del desarrollo de la carrera: $ 19.50 por jornada.

Cronista calculista. — El Cronista Calculista es aquel que realiza su jornada en el Jockey Club, cumpliendo algunas de las funciones siguientes: recibe y trasmite las informaciones de las reuniones de todos los hipódromos, argentinos y nacionales. Remuneración $ 15.00 por una reunión; por más de una reunión pesos 23.00.

Cronometrista — Es el encargado de contralorear los ejercicios que se efectúan en las pistas durante la semana, trasmitiendo tiempos, montas, apreciaciones de los trabajos y demás novedades ocurridas en todas las jornadas previas a la reunión. Remuneración $ 23.85 por jornada, siempre que trabaje en exclusividad para un diario (no una empresa).

Preparador de Programas. — Es el encargado de obtener, recopilar y suministrar todos los antecedentes y datos relacionados con las carreras a disputarse (premios, distancias de las carreras, jockeys, kilos, pedrigrée, stud, compositores, últimas actuaciones pormenorizadas, casaquillas, monto de precios ganados).

Se distinguen dos tipos de programas: 1) Programa completo, acorde con las características antes enunciadas; 2) Programa simple que se diferencia del anterior en que no incluye los datos relacionados con últimas actuaciones. La remuneración será la siguiente: por programa completo $ 30.00; por programa simple $ 14.00.

Todas estas tarifas correspondientes a los cronistas de turf a destajo no rigen para el personal presupuestado

D) Las empresas podrán contratar con particulares tareas informativas simples que no requieran una dedicación diaria o permanente, y que se puedan realizar en domicilio, tales como palabras cruzadas, problemas de ajedrez, y otros pasatiempos o curiosidades que se puedan extractar de publicaciones nacionales, estableciendo una remuneración mínima por trabajo de $ 6.50, y por mes de $ 162.50.

8. Cronista Parlamentario. — Es el encargado de hacer crónica de las sesiones de la Cámara de Representantes o Senadores y la información general de las actividades del Palacio Legislativo, lo cual constituye su obligación exclusiva, sueldo mensual $ 477.50.

9. Corrector. — El que realiza la tarea técnica señalada por esta designación, sueldo mensual, $ 572.50.

10. Dibujantes. — A) Caricaturista, por mes $ 507.50. Por dibujo $ 25.95. B) Cartógrafo, por mes $ 396.25. Por dibujo $ 16.79; C) Letrista, diagramador, retocador, ilustrador, etc., por mes $ 477.50.

Para que rijan los aumentos de sueldos que establece este laudo con respecto a los Caricaturista, Cartógrafos y Dibujantes a sueldo mensual, éstos deberán hacer por lo menos quince notas por mes. Las personas que se encuentren en la situación prevista anteriormente, es decir, que no alcancen a realizar quince notas, pueden optar por el pago por nota.

Para el Caricaturista pagado por nota, si el número de caricaturas publicadas excede de diez en el mes, la paga mensual será de $ 572.50.

11. Colaboradores. — Los autores de artículos literarios o científicos que lleven firma o seudónimo y que sean solicitados por las empresas a título de colaboración, por nota: $ 38.05.

Normas complementarias para redacción

A) Los cronistas que realicen trabajos idénticos, es decir, por sistema copiativo, al servicio de más de un diario, serán los únicos empleados que quedarán excluídos de las remuneraciones de categoría que les pudieren corresponder por este laudo, pero las asignaciones reales que perciben en cada una de aquellas empresas a las que sirven serán aumentadas en los porcentajes de mejoras generales establecidos por el presente laudo.

B) Los salarios votados corresponden a una jornada máxima semanal de treinta y seis horas; pero, cuando la labor supere el límite establecido, la asignación por hora de exceso será doble a la que el periodista percibe promedialmente.

C) A los efectos de establecer la remuneración para las distintas categorías de dibujantes que actúan en la elaboración de suplementos semanales de los diarios, con excepción de los ilustradores, caricaturistas y cartógrafos, se faculta expresamente a las empresas a contratar a los mismos por jornal, según la norma general del laudo de que el jornal es la veinteava parte del sueldo mensual de la respectiva categoría, y siempre que esta forma de pago no resulte inferior a la remuneración real que ya estuvieran percibiendo por tal trabajo más el aumento porcentual que establece el presente laudo.

SECCION B: ADMINISTRACION

1) Administrador, $ 1.445.00.
2. Secretario de Administrador o Subadministrador, $ 855.00.
3. Encargado de Contaduría. — Es el funcionario de mayor jerarquía dentro de la Contaduría de los Diarios, $ 802.50.
4. Tenedor de libros, $ 632.50.
5. Encargado de suscripciones y agentes, en forma permanente y exclusiva, pesos 632.50.

6. Jefe de avisos, $ 747.50.
7. Cajero general, $ 732.50.
8. Cajero auxiliar, $ 492.50.
9. Cobrador, $ 525.00.
10. Cobrador de suscripciones, a porcentaje: 5.39 o|o.
11. Auxiliar de primera categoría. — Empleado competente para atender cualquier tarea de la administración, pesos 556.25.
12. Auxiliar de segunda categoría. — Empleado de menor preparación, pesos 460.00.
13. Auxiliar de tercera categoría. — Empleado con menos de tres años de antigüedad, $ 396.25.
14. Jefe de reparto para suscripciones, $ 356.25.
15. Jefe de depósito, $ 477.50.
16. Jefe de expedición, (hasta 6 horas), $ 525.00.
17. Ayudante de expedición (hasta 3 horas), $ 271.25.
18. Porteros y serenos, $ 426.25.
19. Peones y limpiadores, $ 426.25.
20. Telefonistas, $ 426.25.
21. Jefe de archivo. — El que tiene más de dos empleados a sus órdenes en esa función, $ 492.50.
22. Encargado de archivo. — El responsable de esa sección, que trabaja solo, en un horario completo, $ 460.00.
23. Auxiliar primero de archivo. — El que trabaja a las órdenes de un jefe de archivo, $ 416.25.
24. Auxiliar segundo de archivo, pesos 336.25.
25. Mensajeros y ordenanzas (menores de 16 años), $ 236.25.
26. Mensajeros y ordenanzas (de 16 a 21 años), $ 315.00.
27. Mensajeros y ordenanzas (mayores de 21 años), $ 396.25.

Normas complementarias para Administración

A) Todos los salarios de esta sección corresponderán a jornadas de ocho horas de labor, salvo cuando en cada caso se establezcan otros horarios en estas disposiciones; cuando la labor supere el límite establecido, la asignación por hora de exceso será doble a la que el empleado percibe promedialmente.

B) Todas las administraciones de las empresas tendrán la mitad de sus auxiliares de primera categoría.

C) Los auxiliares de tercera categoría pasan automáticamente a segunda categoría al cumplir tres años de antigüedad.

D) El auxiliar segundo de archivo pasa a ganar automáticamente el sueldo de Auxiliar 1º de archivo a los dieciocho meses del ingreso.

CAPITULO II

AGENCIAS NOTICIOSAS Y SUCURSALES, Y CORRESPONSALIAS DE DIARIOS Y REVISTAS EXTRANJERAS

1. Encargado de Turno. — Es el empleado que está al frente de la Oficina en su turno. Su función consiste en gobernar y controlar la información del exterior de acuerdo a las necesidades locales de la Agencia y de los clientes y en mantener las relaciones debidas en materia informativa con la prensa abonada. El hecho de existir turnos determina la obligación de tener los encargados de los mismos, sueldo mensual, $ 720.00.

2. Relevante. — Funcionario utilizado para cubrir los descansos semanales del personal de Redacción, supliendo a Encargado de Turno, Redactores o Auxiliares en sus diversos horarios, y teniendo en cada caso las mismas obligaciones y responsabilidades que el titular del cargo, sueldo mensual, $ 691.25.

3. Traductor - Redactor. — Empleado dedicado habitualmente a la traducción al español y redacción del material noticioso del idioma extranjero. Serán además funciones propias del Traductor, tal como lo expresa su designación, las que figuren en la categoría de Redactor, sueldo mensual, $ 691.25.

4. Redactor. — Funcionario que se ocupa de la redacción del material de prensa procedente del exterior: cables, notas, boletines radiales, etc., sueldo mensual $ 676.25.

5. Corresponsal. — Periodista que tiene a su cargo la obtención y confección de información nacional para el exterior, sueldo mensual $ 691.25.

6. Corresponsal Notero. — Periodista que redacta notas sobre sucesos uruguayos para el exterior. Percibirá a razón de $ 86.48 por nota por las cuatro primeras de cada mes y las restantes a razón de $ 51.89 cada una.

7. Auxiliar. — Empleado que transcribe el servicio de prensa del exterior, trasmite y recibe por teletipo. En las empresas donde dicho servicio no sea transcripto, se conceptúa Auxiliar al que corrige los originales de las teletipos, sueldo mensual $ 587.50.

8. Aspirante de Redacción. — Percibirá el sueldo de su categoría hasta que totalice 6 meses de trabajo, pasando luego automáticamente a la categoría de Auxiliar de Redacción, siempre que la empresa no lo declare cesante, sueldo mensual $ 426.25.

9. Corresponsales del Interior. — Son aquellos que deben suministrar la información del lugar en que están destacados, sueldo mensual, $ 75.00.

Los que en la actualidad ganen más de esa cantidad tendrán un aumento de 25 por ciento sobre su sueldo percibido a la fecha de vigencia del presente laudo. Serán de cargo de la empresa todos los gastos de correspondencia, teléfono, telégrafo u otros medios de comunicación así como los de viaje y estada cuando se desplaza fuera del lugar de su residencia.

10. Jefe de Expedición. — Tiene a su cargo la distribución del servicio informativo y dispone su envío por los mensajeros, sueldo mensual $ 442.50.

11. Relevante de Expedición. — Funcionario utilizado para cubrir los descansos semanales, supliendo al Jefe de Expedición y Mensajeros en sus diversos horarios y teniendo en cada caso las mismas obligaciones y responsabilidades que el titular del cargo, sueldo mensual, pesos 426.25.

12. Mensajero. — Realiza las funciones propias de su denominación.

A) Mayores de 21 años de edad, sueldo mensual $ 416.25.

B) De 18 a 21 años de edad, sueldo mensual $ 356.23.

C) Menores de 18 años de edad, sueldo mensual $ 292.50.

Normas complementarias para Agencias Noticiosas y Sucursales, y Corresponsalías de Diarios y Revistas extranjeras.

A) La locomoción de los mensajeros correrá por cuenta de las empresas que dispondrán de una compensación mensual mínima de $ 32.80 para los mensajeros que aporten medios propios de locomoción.

B) Las categorías administrativas, tareas de redacción a destajo o cualquier otra forma de trabajo no previstas en este Capítulo, se regirán por lo dispuesto para categorías similares establecidas en el Capítulo I, Diarios, del presente laudo.

CAPITULO III

Revistas y Periódicos

SECCION A: REDACCION

1. Director, sueldo mensual $ 931.25.

2. Secretario de Redacción. — Es el encargado de dirigir la distribución general de las secciones y materiales, contemplando además las necesidades de la publicidad, sueldo mensual $ 751.25.

3. Diagramador. — Es el encargado de la distribución técnica de titulares, notas gráficas y texto de las páginas, sueldo mensual $ 662.50. El sueldo establecido para esta categoría corresponde a una labor mínima de 33 horas semanales. Cuando el tiempo empleado sea menor, el diagramador cobrará proporcionalmente, pero su sueldo nunca será inferior a pesos 253.75.

Los aprendices de Diagramador no podrán ganar menos de $ 170.00.

4. Redactor Permanente. — Es el encargado de escribir notas, redactar leyendas y otros textos, cumpliendo estas tareas con carácter estable, sueldo mensual, $ 370.00.

5. Cronista. — Es el encargado de escribir crónicas simples y otras colaboraciones sencillas de redacción, sueldo mensual, $ 211.25.

6. Corrector, sueldo mensual, pesos 477.50.

7. Colaborador por nota:

A) Nota que requiere estudio especial o reportaje exclusivo $ 34.60.

B) Simple crónica informativa pesos 17.30.

8. Traductor. — Por centímetro de columna de 6 1|2 centímetros de ancho o equivalente: $ 0.35.

9. Ilustrador. — Es el dibujante encargado de interpretar gráficamente un cuento o una nota. Por cada dibujo pesos 27.68.

10. Caricaturista. — Es el dibujante encargado de realizar la caricatura de personajes o hechos políticos, deportivos, etc. Por cada dibujo $ 27.68.

11. Dibujante de historietas, o páginas cómicas. — El el dibujante encargado de realizar en forma contínua y permanente la tarea que establece su designación y su sueldo corresponde a la labor mensual de cada historieta, sueldo mensual $ 253.75.

12. Retocador y letrista. — Es el dibujante encargado de retocar originales y dibujar títulos, sueldo mensual, pesos 253.75.

SECCION B: ADMINISTRACNON

1. Administrador, sueldo mensual pesos 1.060.00.

2. Secretario de administración. — — Es el encargado de controlar las tareas generales de Administración, tales como personal, pagos, planillas jubilatorias, etc., sueldo mensual $ 603.75.

3. Agente viajero. — Es el encargado de realizar jiras por el Interior para obtención de avisos ,suscripciones y cobranzas de los mismos. Todos los gastos de viaje serán por cuenta de la empresa, sueldo mensual, $ 253.75.

4 Cobrador. — Es el encargado de efectuar la cobranza en la Capital, sueldo mensual $ 572.50.

5. Jefe de Expedición, sueldo mensual $ 407.50.

6. Auxiliar de primera categoría. — Es un empleado apto para toda tarea de administración, sueldo mensual pesos 556.25.

7. Auxiliar de segunda categoría. — Es el empleado de menor preparación con más de 3 años de antigüedad, sueldo mensual, $ 460.00.

8. Auxiliar de tercera categoría. — Es un empleado con menos de 3 años de antigüedad, sueldo mensual, $ 370.00.

9. Mensajeros y ordenanzas:
A) Menores de 16 años, sueldo mensual, $ 190.00.
B) De 16 a 21 años, sueldo mensual $ 272.50.
C) Mayores de 21 años, sueldo mensual $ 370.00.
Los gastos de locomoción serán de cuenta de la empresa.

Normas complementarias

A) Todas las administraciones de las empresas tendrán la mitad de sus auxiliares de Primera Categoría. Los auxiliares de tercera categoría pasan automáticamente a segunda categoría al cumplir tres años de antigüedad.

B) Las categorías administrativas, tareas de redacción a destajo o cualquier otra forma de trabajo no prevista en este capítulo se regirán por lo dispuesto para categorías similares establecidas en el Capítulo I, Diarios, del presente laudo.

CAPITULO IV

Fotógrafos de prensa. — (Tanto cuando dependan directamente de las propias empresas peridísticas, como cuando presten servicios a órdenes de contratistas, sub-contratista o intermediarios).

SECCION A: SUELDOS MENSUALES

1. Jefe o encargado de taller. — Es quien desempeña las funciones que determina su denominación, sueldo mensual $ 810.00.
2. Fotógrafo e Impresor. — Es el oficial que cumple habitualmente los dos cometidos que señala su designación, sueldo mensual, $ 598.75.
3. Fotógrafo de 1a. Categoría. — Es el oficial apto para tomar con responsabilidad notas periodísticas de toda índole y realizar la labor correspondiente en el laboratorio, sueldo mensual, pesos 535.00.
4. Impresor. — Es el oficial dedicado exclusivamente a la labor de impresión fotográfica en el laboratorio, sueldo mensual, $ 486.25.
5. Fotógrafo de 2a. Categoría. — Es el oficial de menor experiencia, sueldo mensual, $ 431.25.
6. Aprendiz adelantado. — Hasta dos años de aprendizaje en el oficio, sueldo mensual, $ 265.00.
7. Aprendiz menor de 21 años de edad. — Hasta 18 meses de aprendizaje en el oficio, vencido cuyo plazo pasará automáticamente a aprendiz adelantado, sueldo mensual, $ 195.00.
8. Aprendiz menor de 16 años. — Sueldo mensual, $ 125.00.

Normas complementarias de fotógrafos

A) Ningún empleado mayor de 21 años de edad podrá ganar menos de pesos 243.75 mensuales.

B) Las misiones de los fotógrafos fuera de la capital se regirán por lo que establece la disposición general pertinente sobre viajes al Interior y Exterior, tanto en lo referente a remuneraciones como a gastos.

CAPITULO V

Normas complementarias generales. — Los diarios, Agencias Noticiosas, Sucursales y Corresponsalías de Diarios y Revistas Extranjeras, Revistas y Periódicos, y Fotógrafos de Prensa, se regirán por las siguientes normas complementarias generales:

A) Las funciones de trabajo que no estuvieran comprendidas en las definiciones de categorías de este laudo, percibirán el mismo porcentaje de aumento que se establece por el numeral primero de las presentes disposiciones.

B) Todos los periodistas o empleados que no fueren beneficiados por estas escalas, por ser sus actuales asignaciones iguales o superiores a las que estipula este laudo, recibirán un aumento de acuerdo con los porcentajes establecidos en el numeral primero del presente documento.

C) En los casos de suplencias y de cualquier trabajo a jornal, en todas las categorías de este laudo, la remuneración diaria será equivalente a una veinteava parte del sueldo mensual correspondiente a la respectiva categoría.

D) Los salarios mínimos establecidos responderán a las tareas reales que cumpla cada trabajador según su categoría; pero quienes desempeñen varias funciones simultáneamente y en forma permanente percibirán el salario más alto.

E) En los casos en que la empresa reduzca los horarios reales que tienen los miembros de redacción o empleados en la fecha de dictarse este laudo, los sueldos de los periodistas o empleados serán los que correspondían a sus horarios primitivos.

F) Los periodistas y empleados de cualquier categoría percibirán los sueldos que les corresponden por este laudo de acuerdo con sus funciones actuales, aún en el caso de que, con posterioridad, sean cambiados a categorías menos remuneradas. Esta disposición no rige para los casos de falta grave, en cuyas circunstancias se aplicarán las disposicione comunes y si hubiera discrepancia se estará a lo que resuelva el Consejo de Salarios.

G) Los sueldos o jornales que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados por este laudo, no podrán ser deducidos para quienes los desempeñen actualmente.

H) Los horarios se entienden integrados con las horas de trabajo que el periodista realice dentro o fuera de la empresa periodística, en cumplimiento de sus funciones, computándosele una hora diaria más por concepto de tiempo empleado en trasladarse hasta y desde el sitio donde debe recoger la información.

I) Se establece una asignación mensual fija y extra de $ 20.00, para cada Cajero General y cada Cajero Auxiliar por quebrantos de Caja, a ser liquidada y abonada mensualmente.

J) La aplicación de este laudo no será acompañada en ningún caso de medidas que importen cambios sustanciales en perjuicio del empleado (transferencia de funciones, aumentos de los horarios actuales, etc.).

K) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo que establece este laudo regirán a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete; tanto para presupuestados como para destajistas, jornaleros, eventuales, etc.. debiéndose obligatoriamente efectuar el pago de la retroactividad a esa fecha.

L) Queda entendido que los salarios aprobados y los aumentos que comprenden se aplican sobre el laudo del 16 de noviembre de 1955, publicado en el "Diario Oficial" del 9 de diciembre de 1955.

M) En el caso de que un periodista, presupuestado, jornalero o destajista, deba alejarse de Montevideo por más de un día para cumplir una misión encomendada por la empresa, cuando lo haga al interior del país cobrará un 50 o|o más de la asignación que le corresponda por el laudo para su categoría y, cuando su misión sea cumplida en el exterior, le corresponde de cobrar el doble de la asignación fijada por el laudo para su categoría, mientras dure su alejamiento e independientemente de los gastos de viaje y estada que serán abonados por la empresa en ambos casos.

N) Manteniénense en vigor todas las categorías, disposiciones generales y condiciones de labor contenidas en los laudos anteriores que no se opongan al presente, a los efectos de salvar cualquier omisión involuntaria en esta compilación de todos los laudos del Grupo 17-C.

Ñ) Todo trabajo a destajo ordenado o aceptado por la empresa, por medio de su Secretaría de Redacción o por los otros medios habituales que se estilen, deberá ser pagado indefectiblemente, sea publicado o no.

O) Atento a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2º del artículo 15 de la ley Nº 10.449, el Consejo de Salarios seguirá actuando como Organismo de Conciliación sin perjuicio de todas las otras facultades que le atribuye la ley, a cuyos efectos designa una Subcomisión de Vigilancia, integrada por un miembro de cada una de las delegaciones del Cuerpo, las que, en caso necesario, promoverán la reunión plenaria del Consejo. Las empresas quedan obligadas a entregar a esta Subcomisión, dentro de los quince días siguientes a la publicación del laudo en el "Diario Oficial", las nóminas completas de sus personales mensuales, a jornal y a destajo, con especificación del nombre, categoría y sueldo que se le ha asignado por el presente laudo; terminado aquel plazo, se abrirá un nuevo período de quince días para atender las reclamaciones a que hubiere lugar y que deberán ser presentadas en conjunto por el delegado de los trabajadores para su debido estudio en la Subcomisión.

4º) Elévese con nota al Poder Ejecutivo, el presente laudo, a los efectos dispuestos por la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Doctor Pablo Fosatti, Presidente. Contador Oscar P. Rovella y contador Mario Pravia, Delegados del Poder Ejecutivo. — Raúl Galiana y Roberto Pérez, Delegados Patronales. — Enrique Erro y Fernando Lahitte, Delegados del Personal. — Carlos M. Grieco López, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

La delegación patronal vota discorde este laudo, en lo relativo a los aumentos por antigüedad, fundándose en estas razones: 1ª) Porque es ilegal. En efecto: la jurisdicción de los Consejos de Salarios está limitada, por la ley 10.449, a la fijación de salarios mínimos, precedida por la clasificación por profesiones y categorías de los trabajadores que integran el grupo respectivo. La disposición citada no autoriza a clasificar sino por esos los conceptos. Se excluye cualquier otro factor, como lo sería la antigüedad. 2ª) Porque el artículo 1º de la ley 10.449 establece los factores o elementos a considerar para fijar el salario mínimo: es el que se considera necesario, de acuerdo a las condiciones económicas que existen en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades. De acuerdo a la ley, para cada categoría el salario mínimo debe ser único. Debe estar de acuerdo a las necesidades de distinto orden, para cada categoría. Y no es posible sostener que por el sólo hecho de permanecer, uno, dos, o diez años en una categoría, aumenten, simultanea o paralelamente, esas necesidades. 3ª) Porque el artículo 17 de la ley determina los factores que los Consejos pueden tomar en cuenta para aumentar los salarios.

Señalamos que el inciso 3 de dicho artículo dice que corresponde considerar "la capacidad o calificación del trabajador". Pues bien: cuando una tarea exige una mayor capacidad, lo que co-

rresponde es crear, con esa tarea, una categoría distinta. Pero por el solo hecho de haber desempeñado, uno, dos, o diez años, la misma tarea, no queda acreditada una mayor capacidad. Al contrario; lo que se produce, normalmente, es la situación inversa, sobre todo cuando el desempeño de la misma tarea se continua un lapso considerable: la capacidad productiva, en cantidad y|o calidad, disminuye, porque entran a actuar la rutina, el desgaste, etc. Es este un fenómeno que se observa sobre todo en las tareas de orden intelectual. 4.a) Porque los aumentos según antigüedad son injustos, al determinar un apartamiento del principio "a igual trabajo, igual remuneración". Ya que el Poder Ejecutivo ha señalado "el criterio de que ese principio básico no puede ser alterado por los Consejos de Salarios, puntualizando que es necesario dejar librada la elevación de retribuciones a las iguales tareas solamente a los factores eficacia y rendimiento evidenciados por el trabajador en el cumplimiento de su cometido" (resolución de 31 de agosto de 1948, dictada en la apelación contra un Laudo para instituciones deportivas). 5.a) Porque la cátedra se pronuncia contra la legalidad de este tipo de aumentos, sosteniendo, con fundadas razones, "que la antigüedad es un concepto extraño a nuestra legislación sobre el salario mínimo (veáse Dr. Francisco De Ferrari "El Salario Mínimo y el Régimen de los Consejos de Salarios en el Uruguay" página 88)"; 6.o) Porque si bien algunos laudos toman en cuenta la antigüedad en la categoría, otros muchos, y creemos son la mayoría, prescinden en absoluto de dicho factor. Solamente estos últimos se ajustan a la ley y a la equidad.

Raúl Galiana. — Roberto Pérez, Delegados Patronales.

La delegación de los periodistas deja la siguiente constancia:

1.o) Que por rechazo de la delegación patronal quedó desestimada la propuesta de los periodistas, consistente en admitir una reducción de los porcentajes de aumento que se habían solicitado, a condición de compensarla con una habilitación general a los personales, sobre la base de creación de un fondo formado por un aporte patronal porcentual procedente del producido de avisos de cada empresa, calculado sobre el centimetraje, y la distribución del mismo a prorrateo, según los sueldos legales de cada categoría, entre todos los periodistas y empleados en actividad dentro de la jurisdicción del laudo.

2.o) Que al igual que en laudos anteriores, el resultado, fruto de una transacción (25 o|o), no comporta un salario vital (ley 10.449) para la mayoría de las categorías de una profesión que demanda por sus funciones un nivel de vida que excede en general al exigido en general a la propia clase media; pero el apremio que origina el alto costo de vida ha obligado a esta delegación a acompañar la votación.

3.o) Que, al margen del reconocimiento a que se ha hecho acreedora la delegación del Poder Ejecutivo, por su disposición de trabajo al encarar reformas y la coordinación de todos los laudos anteriores y nuevas iniciativas como la compensación a la antigüedad, corresponde a la representación de los personales señalar que, aún votándola, estima insuficiente la fórmula con que se ha contemplado el referido principio de antigüedad, en virtud de que sólo beneficia a la mínima parte del gremio.

4.o) Que discrepa con la resolución de la mayoría de no incluir la fijación de salario por pieza (a destajo) de los fotógrafos de prensa, existiendo esta modalidad de pago en algunas empresas y previéndolo así el artículo 15 de la ley 10.449 y en laudo anterior de fecha 9 de febrero de 1954, confirmado por decreto del Poder Ejecutivo de Abril de 1954 ("Diario Oficial" de fecha 10 de marzo de 1954).

Enrique Erro. — Fernando Labitte, Delegados del Personal.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1946 - 1956

C O N T A D U R I A

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Sucesiones y Testamentarias	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.840
Ventas de Comercios	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486
Quiebras y Concursos	96	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26
Privilegios y Marcas	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.079
Estatutos	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398
Convocatorias Comerciales	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.062	1.972
Edictos Matrimoniales	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603
Rectificación de Partidas	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773
Licitaciones Públicas	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981
Balances Particulares	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293
Balances Reparticiones del Estado	49	41	39	58	71	45	34	55	44	65	43
Juicios Ejecutivos	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110
Edificación y Deslinde	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46	133
Oficina Jurídica Municipal	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—
Infracciones Aduaneras	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—
Divorcios	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48
Propiedad Literaria	233	374	687	147	112	106	140	161	143	186	189
Gratis y Anulados	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1
Varias Reparticiones del Estado .	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.123
Varios Particulares	274	317	980	146	134	207	124	159	842	381	585
	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia.

Asuntos tratados. Asuntos Administrativos: Saez Borrás, Jorge. Solicitud.— Poder Ejecutivo, remite resolución relacionada con la encuadernación de los libros llevados por los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó. — Banco Comercial, solicitud. — Alvez Apolo, Carolino, solicitud. — Argacha, Erbe, exhorto. — Vargas Ortiz, Luis y Sairi Loiva, Viviana, exhorto.

Asuntos Civiles: Miralles, Jacobo Eladio c| A.F.E. — Guida de Sicardi, Clelia y Otros c| Sucesión de Antonio Arella. — Banco de Seguros del Estado, inconstitucionalidad de los artículos 20 a 29 inclusive de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto. Una contienda negativa de competencia en causa seguida por homicidio.

Juramento de Jueces: En audiencia celebrada en la fecha, prestaron juramento con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos, los doctores don Nuño A. Pucurull, don Julio César Espinola, don Agustín A. Bazzano, don Emilio Siemens Amaro, don Fernando Mier Nadal, don Carlos A. Artecona y don Jorge Moller Leal, para los cargos de Juez Ltdo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno; Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno; Juez Ldo. de Instrucción y Correccional de 2.o turno; Juez Ldo. Suplente; Juez Ldo. de Primera Instancia de 2.o turno del Departamento de Paysandú y Juez Ldo. de Primera Instancia del Departamento de Artigas, respectivamente.

Juramento de escribano. Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, la señora Magdalena del Carmen Ansorena de Tourne y el señor Modesto Secundino Iturralde Aron, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas: concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 112; Mensajes: 10.

Celebró acuerdo, el catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaria Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados. — Asuntos Administrativos: Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, solicita los antecedentes que dieron mérito a la cesantía de Manuel Arizaga de Mello Piñeiro. — Centro de Estudios de Ciencias Naturales. — Exhorto. — Menyou de Ayala, María E., pensión. — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, solicita informes de José Zoilo Genta. — Civil de 5.o turno, en autos: "Mayo Puidokas, Carlos", eleva exhorto. — Civil 3.er turno, en autos Moretto de Cabrera, María c|Martínez Olivera, Omir", eleva exhorto.

Asuntos Civiles: Longo de Sanjurjo, Norma c|Aurelio R. Palma. — Artagaveytia, Raúl, inconstitucionalidad del Decreto N.o 10.194. Presupuesto del Gobierno Departamental de Montevideo, artículo 1, Planilla N.o 34, Dirección de Artes y Letras. — Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, inconstitucionalidad del artículo 24 de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 31 de enero de 1957.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio culpable.

Nombramiento de Jueces: La Suprema Corte de Justicia, en Acuerdo de la fecha, nombró Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Rivera, a don Manuel Lambaré Castillo, actual Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Artigas.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la novena sección de Rivera, el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por don Nicanor Pinto, actual Juez de Paz de la octava sección del mismo Departamento.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 110; Mensajes: 14; Causas elevadas en consulta: 36.

Celebró acuerdo, el diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados. — Asuntos Administrativos: Civil 5.o turno, en autos: "Sturla, Juan C. c|Fontan, Rogelio", eleva exhorto. — Civil 5.o turno, en autos: Sosa Díaz, Graciana Sofía c|Quintela, Ulises", eleva exhorto. — Civil 5.o turno, en autos: "García, Olinda c|Seveso, Romeo Juan", eleva exhorto. — Instrucción y Correccional de 1.er turno. En autos: "Odizzio Amorín, Antioco", eleva exhorto. — Oficina de Protocolos, exposición referente al memorandum presentado por la escribana Adjunta del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, doña Lilia Gadea.

Juramento de Abogado: Prestó Juramento con arreglo a normas de derecho la doctora Sara Elena Diez de Mazzotti, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Gorgoroso, Fructuosa Inés c|Sucesión de José Fortuny. — Sociedad de Amigos de la Educación Popular, antecedentes ley 9.480 artículo 7.o, inconstitucionalidad.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto. — Un recurso de casación en causa seguida por peculado.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 108; Mensajes: 14; causas elevadas en consulta: 53.

Celebró acuerdo, el veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Menores 2.o turno, en autos: "Haas de Gonnet, Ada Eugene con Gonnet, Héctor"; eleva exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos: "Dos Santos, Alfredo Walter con Banco de Seguros del Estado"; eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Gobierno Departamental de Durazno con Consejo Nacional de Gobierno"; remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Chiossi, Juan José con Gobierno Departamental de Maldonado"; remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Patrón Hnos. Ltda. con Gobierno Departamental de Tacuarembó"; remite solicitud. Civil 6.o turno, en autos: "Pérez Candame, Ricardo con Pérez Fernández, Ricardo"; eleva exhorto. Hacienda 1.er turno, en autos: "Bunge y Born Ltda. con Estado"; eleva exhorto. Civil 1.er turno, en autos: "García, Angel Custodio con C.U.T.C. S.A."; eleva exhorto. Surra, Walter A. Acumulación de servicios. Silva Delgado, Juan José; reconocimiento de servicios. Borthagaray Jauregui, Oscar H.; información de servicios.

Sentencias dictadas: N.I.F.R.A., S.A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Arrarte Delmond, Carlos Julio y otros con Municipio del Departamento de Rivera.

Libertades anticipadas: concedidas 8.

Asuntos Civiles: Alaniz Vaz, Celedonio con Teresa Camos. Hirschhom, Abraham; inconstitucionalidad del Art. 5 de la Ley de 6 de julio de 1954. Quintana Ganzo, José con A.F.E. Otero Mendoza Jorge; inconstitucionalidad del Art. 22 del Decreto N.o 9.297 del 21 de agosto de la Junta Departamental de Montevideo. Fiscalía de Hacienda de 2.o turno con Salomón Berco Brener Eiroren. Concejo Departamental de San José; inconstitucionalidad de los Arts. 20 a 29 de la Ley de 31 de enero de 1957 y Arts. 1.o a 3.o inclusive del Decreto de 21 de febrero de 1957. Miller, Jacques S. con Kamelman, David León. Lorenzo Lluch S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Banco de San José con Luis Caputi Seijas. Rabinowde Brunstein, Rajna con Saldun Mato. Paseggi S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio culpable.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 110; Mensajes: 9; Causas elevadas en consulta: 31.

Celebró acuerdo, el veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César de Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos: Garicoits, Fermín; jubilación, Curi Zagia, José; acumulación de servicios. Mancebo, Alberto A.; jubilación. Miraballes, Fructuoso; jubilación. Civil 7.o turno, en autos: "Borissoff, Boris con Blatt y Cía. Sociedad Colectiva"; eleva exhorto. Capital, Juzgado de Paz de la 1.a sección, en autos: "Petrella, Pablo Deudora y Bazzano de Petrella, Juana Luisa con Laurente, Evaristo"; eleva exhorto. Civil 6.o turno, en autos: "Fígoli, Juan Carlos; eleva exhorto. Menores 2.o turno, en autos: "Petrone, Josefina Odilia con Espósito, Washington"; eleva exhorto. Menores 2.o turno, en autos: "Elgue, Dolores con Etcheverry, Galaor"; eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Patrón Hnos. Ltda. con Gobierno Departamental de Tacuarembó"; remite solicitud.

Asuntos Civiles: "Lorenzo Lluch S. A." con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Costa, César con Aron Blader. Nifra S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Beretta, Héctor y otros; inconstitucionalidad del Art. 1.o de la Ley 11,534 de 6 de octubre de 1950. Fiscalía de Hacienda con Samuel Bridman. "La Uruguaya S. A." con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Juramento de Abogado: Prestaron Juramento con arreglo a normas de derecho la doctora Mabel Curbelo Gamba y el doctor Estanislao Julio Valdes Otero, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Juramento de Escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los señores José Righetti Zanotta y Enrique Silberstein Vigdor, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas: concedidas: 1. denegadas: 4.

La Suprema Corte, con fecha de hoy, dispuso modificar la Acordada N.o 3.585 de fecha veinticuatro del mes en curso, designando Ministro Superior de Feria, durante el período comprendido entre los días ocho y catorce de julio próximo, al señor Presidente doctor don Luis Alberto Bouza.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 112; Mensajes: 12.

Celebró acuerdo. el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Saez Borrás, Jorge. Balboa Ahumada, Omar Alberto; exhorto. Hacienda 3.er turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares con Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A."; eleva exhorto. Capital. Juzgado de Paz de la 7.a Sección, en autos: "Amaro, Juan R. con Fabbri y Rodríguez S. C.": eleva exhorto.

Asuntos Civiles: Hart S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. International Harvester Company Of. Uruguay S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Varela Ambrois, Manuel con Enrich Costa y otro. Longo de Sanjurjo, Norma con Aurelio R. Palma. Figueroa de Grolero María Luisa y otro con José Romeo Pereyra y otra.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el señor Juan Martín Ruiz Apesteguía, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas: concedidas: 10 denegadas: 6.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 114; Mensajes: 9; Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de Secretaría: 14; Causas elevadas en consulta: 34.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 17 de Junio de 1957

Sofía Foyard Manzor de Horegeki, libanesa, 75 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Oscar Juan Nóbile Quinteros, oriental, casado, Hospital de Clínicas.

Micaela Fleitas de Ocampos, oriental, 79 años, casada Hospital Pasteur.

Guadalupe Gutierrez, oriental, 37 años, casado, Hospital Pasteur.

Flora Falcón Olivera, oriental, 56 años, soltera, Hospital Pasteur.

Claudio Marcelino Escobar, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.

Flora Martínez de Rial, oriental, 82 años, viuda, Hospital Maciel.

Marlene Ostich, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Carlos Valerio Pintos, oriental, 90 años, soltero, Asilo Piñeyro del Campo.

Nicola Vignolo, italiano, 70 años casado, Asilo Piñeyro del Campo.

Roque Chuffo, oriental, 54 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Isolina Machado de Gabaría, oriental, 84 años, viuda, Javier de Viana 965.

Cora Alba Franco de Pena, oriental, 36 años, viuda, Isidoro de María 1528.

José Luis Paseiro, oriental, 37 años, soltero, Isidoro de María 1528.

América Clotilde Frugoni, oriental, 57 años, soltera, G. Cortinas 2376.

Ida Grosignani de Peradjordi, italiana, 75 años, viuda, Obligado 1123.

Elina Assereto de Ordoqui, oriental 60 años, viuda, Charrúa 3432.

Ricardo Introzzi, oriental, 55 años, casado, Gonzalo Ramírez 1684.

Eladia Claudia Morales, oriental, 54 años, divorciada, Hospital de Clínicas.

Victoriano Suárez Gil, español, 74 años, casado, General Pagola 1985.

María Buschiazzo de Pera, italiana, 76 años, viuda, E. Acevedo 892.

Modesta Margarita Pérez, oriental, 80 años, soltera, R. Pastoriza 1449.

Ilda Adela Pollero Ferrando, oriental, 66 años, soltera, G. Pereyra 3048.

Emilio Nicolás Mediana, oriental, 34 años, soltero, Coronel Lasala 4239.

Mario Emilio Delucchi Rolando, oriental, 75 años, viudo, Plaza Independencia 1376.

Pascual Ricupero, italiano, 63 años, casado, Sanatorio Italiano.

Guillermina Brignoni de Ossola, oriental, 65 años, viuda, Bulevar Artigas 4041.

Cosme Raffigo, oriental, 38 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Evangelista González Prieto de Cosena, oriental, 22 años, casada, M. García 1363.

Máximo José Cabrera, argentino, 66 años, Canelones 1603.

Peregrina Vázquez de Souto, española, 63 años, casada, Camino del Andaluz 1414.

Día 18 de Junio de 1957

Indalecia Romero Hernández, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.

Bertha Elizabeth Ferreira, oriental, 17 años, soltera, Hospital Pasteur.

Ruperto Alvárez Silva, oriental, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.

Manuel Gil Vázquez, español 81 años, casado, Hospital de Clínicas.

Victorio Acosta, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.

Román Sierra, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.

Ramona Mariño, oriental, 70 años, soltera, Hospital Maciel.

Santos Salomé Ortiz, oriental, 52 años, divorciado, Hospital Maciel.

Walter Frederick Westall, inglés, 55 años, casado, Hospital Británico.

Juan Bautista Salvador Solari, oriental, 88 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Filomena Silva, argentina, 67 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Eusebia González, oriental, 80 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Ernesto Dquincur, oriental, 59 años, viudo, I. Traumotología.

Regina Coelho, oriental, 14 años, soltera, Comisería de sección 20.a

Esteban Nicolás Sicardi, italiano, 67 años, soltero, G. Vigodet 2583.

Peregrina Nantes de Bayarres, oriental, 71 años, casada, 20 de Febrero 2379.

Fernando Piedras, oriental, 58 años, casado, Lucas Obes 1293.

María Cucovich, oriental, 10 horas, Sierra 1796.

Romola Juana Leonor Bote de Recalde, oriental, 78 años, casada, 8 de Octubre 3347.

Juan Mayor, español, 69 años, casado, B. Artigas 1461.

Blanca Asucena Hernández de Camarote, oriental, 52 años, casada, Neyra 3728.

Sofía García, oriental, 78 años, soltera, Porongos 3557.

Francisco Trigo, español, 69 años, soltero, Gobernador del Pino 4371.

Ernesto Cosimato, oriental, 35 años, casado, Defensa 2346.

Enrique Solla, oriental, 64 años, casado, Asociación Española.

Sofía Merby de Nader, libanesa, 68 años, viuda, Cuareim 1436.

Sandalio Santos Núñez, oriental, 64 años, casado, Instituto de Infecciosas.

María Isabel Fonseca de Delgado, oriental, 59 años, viuda, Carapé 2170.

Juan Springer Olivera, oriental, 74 años, casado, Méndez Núñez 2092.

Juan Gabriel Colombo Crematte, oriental. 54 años, soltero, C. Borges 4173.

María Teresa Aspessi de Valdes, oriental, 77 años, casada, Pablo Pérez 4131.

Cenadia Manuela Sánchez de Cristóbal, oriental, 8 años, viuda, J. J. Rousseau 3459.

Día 19 de junio de 1957.

Rosario Daher, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Juan Alberto Prieto Folle, oriental, 29 años, casado, Hospital Italiano.
Emilia Taroco de Bacadaz, oriental, 65 años, viuda, Hospital Militar.
Irineo Arrie Ferreira, oriental, 24 años casado, Hospital Militar.
Juan Hebert Larrosa, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Gerónima Hernández de Guglielmo, oriental, 50 años, casada, Asilo P. del Campo.
Isabel Díaz, oriental, 75 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Vicente Parodi, italiano, 64 años, casado, Trencio 1568.
Josefa Pedeflons, oriental, 79 años, soltera, Antonio Díaz 4273.
Adelaida Garibaldi, oriental, 72 años, soltera, Garibaldi 1729.
Aníbal Rubio García, oriental, 40 años, casado, Orinoco 4956.
Adriana Peci de Lavagna, española, 82 años, viuda, E. Acevedo 1486.
Alfredo Granja, oriental, 56 años, casado, Acevedo Díaz 1031.
Gabriela Gómez de Accosano, oriental, 73 años, casada, Ramos 4347.
Arthaluz Tablian de Kelessikian, armenia, 48 años, casada, J. Olmedo 4149.
Erlinda Lecuder de Pericho, oriental, 77 años, viuda, Rivera 2476.
José Mazzani, oriental, 61 años, casado, Médanos 1311.

Día 20 de junio de 1957

Consuelo Fernández de Rego, española, 63 años, casada, Hospital Maciel.
Agustina Pose de Villar, española, 62 años, casada, Hospital Maciel.
Juana Villar de Peirano, oriental, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
Dionisio Gutiérrez Rama, oriental, 39 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rodolfo Firpo, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Zenón Mederos Maciel, oriental, 58 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Esther Soñora de Gutiérrez, argentina, 67 años, viuda, Hospital P Rossell.
Eduardo Omar de los Santos, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Micaela Goñi española, 45 años, soltera, Hospital Inglés.
Juan Papa Barros, oriental, 64 años, casado, Hospital Militar.
Roque Arcieri, italiano, 79 años, viudo, Libertad 2539.
Antonia Bonifacino, oriental, 51 años, divorciada, Gavilán 3574.
Manuel Arturo Añón, oriental, 78 años, soltero, Sanatorio S. Médico.
Carmen Díaz de Díaz, oriental, 84 años, viuda, B. Riquet 418.
Carlos María Brizuela Coe, oriental, 81 años, casado, Cerrito 726.
María Inés García Moritan, argentina, 5 meses, Cebollatí 1560.
Albina Pedulla de De Feo, italiana, 664 años, viuda, 8 de octubre 2618.
José Pastura, oriental, 53 años, casado, Mercedes 1031.
Angel Ossola, oriental, 92 años, casado, Victor Hugo 1130.
María Cristina Rodríguez de Bardancon, oriental, 61 años, viuda, Candelaria 1673.
Narcisa Bruni de Decemini, italiana, 69 años, viuda, Lavalleja 1747.
Blanca Lombardo de López, oriental, 62 años, casada, Yaguarón 1195.

Francisca Norberta Martínez de Rodríguez, oriental, 78 años, viuda, Millán número 3508.
Mario César Páez, oriental, 4 días, B. Artigas 1109.
Esteban Pedro Martínez, oriental, 71 años, casado, Coraceros 3545.
Emilia Lourdes Policchelli Macchi, oriental, 6 horas, M. García 1363.
Elizabeth Alejandra Bugagovich, oriental, 1 día, P. Campbell 1524.
Rafael Filardo, oriental, 70 años, casado, 8 de octubre 2590.
Eloy Ranguese Martínez, español, 72 años, viudo, Pando 2470.
Cristin Martín Pio, español, 89 años, casado, Avenida Millán 4167.
Ambrosio Giordano Gatti, oriental, 67 años, casado, Agraciada 2981.
Justa Iglesias de Farías, oriental, 88 años, viuda, 18 de julio 2205.
Ricardo Walter Helbig, alemán, 51 años, casado, Lugano 3495

Día 21 de junio de 1957

Jorge Antonio Bucles, oriental, 1 día, Casa del Niño.
María Martínez, oriental, 14 horas, Casa del Niño.
María Angélica de León de Aldama, oriental, 71 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Elena García de Meneses, oriental, 36 años, viuda, Hospital Pasteur.
Carlos Eduardo Vázquez, oriental, 1 hora, Hospital P. Rossell.
Elena Lemos de Rasguin, oriental, 80 años, casada, Hospital Militar.
Aníbal Stalla, oriental, 45 años, casado, Hospital Italiano.
Remigio Traverso, italiano, 80 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Eusebio Mollo, oriental, 94 años, viudo, Asilo P del Campo.
Fortuna Demarco de de Castro, italiana, 67 años, casada, 25 de mayo 581.
Josefa Antonia Bertiz de De Escobal, española, 94 años, viuda, Canelones número 2368.
Rosa Pian de Pedreda española, 86 años, viuda, Vilardebó 2166.
Amelia Dos Santos, oriental 93 años, soltera, B. Artigas 4208.
Francisco Grassi, oriental, 74 años, viudo, Galicia 1922.
Isabel Morales, oriental, 10 horas, Sanatorio Americano.
Roberto Sosa, oriental, 10 meses, Verdún 2188.
Julio Fernando Pintado, oriental, 8 meses, Millán 3630.
Juana Aires de Flores, oriental, 31 años, casada, Garibaldi 1729.
José Camon Blanco, español, 77 años, casado, Magallanes 1521.
Rudescindo Rivero Pérez, español, 50 años, casado, Maldonado 1519.
Ramona Eladia González Bas, oriental, 88 años, soltera, A. Chevesté 1425.
María López de García, española, 87 años, viuda, Millán 2958.
Pedro Angel Antonio Cherom, oriental, 70 años, casado, P. Boggiani 4906.
Irma Masilda Machado, oriental, 9 años, Eusebio Vidal 3076.
Angel Fernández, español, 78 años, casado, Asociación Española.
Máximo Ramón Torterolo Ortiz, oriental, 58 años, casado, J. Cibils 2429.
Carlos López Aguirre, oriental, 24 horas, M. García 1363.
Zaide Cola oriental, 56 años, casado, Garibaldi 1829.
Manuel Pedro Siage, oriental, 87 años, viudo, Jujuy 2935.
Maximino González Ruslemar, oriental, 36 años, casado, R. Anador 3024.

Juan de Dios Bossio Cadrés, oriental, 25 días, Sanatorio Modelo.
Carlos Fielitz Landibar, oriental, 63 años, casado, General Pagola 2280.
Ernesto Gross, argentino, 62 años, casado, Garibaldi 2156.
Máxima Placeres de Oddo, oriental, 51 años, casada, Enrique Martínez 1112.
Angela Puglisi de Yangemi, italiana, 79 años, viuda, F. Rodríguez 2491.
Avelino Tomás Vique Alvarez, oriental, 63 años, soltero, Elcano 3647.
Juan Bautista Cermelli italiano, 59 años, divorciado, C. Saint Bois.

Día 22 de junio de 1957

Esther Chidoroli Dellacá de Escieri, italiana, 76 años, viuda, Hospital Clínicas.
Juan Carlos Boitero Perazzo, oriental, 55 años, casado, Hospital de Clínicas.
Esperanza González de Palacios, oriental, 74 años, viuda, Hospital Italiano.
Bibiana Pedreira de García, oriental, 63 años, casada, Hospital Maciel.
Gregoria Laluz, oriental, 52 años, soltera, Hospital Pasteur.
Angel Piñeiro, oriental, 78 años, soltero, Guaraní 1470.
Ruggero Gaggero Livaro, oriental, 76 años, casado, Uruguay 1533.
Lulia Vieytez de Mula Paullier, oriental, 68 años, viuda, Edison 4737.
Ema Pascuala Battaini de Rodríguez, oriental, 69 años, viuda, Colonia 2170.
Francisco Lorenzo, oriental, 61 años, casado, Carapé Chico 2281.
Esther Olivera Aldecoteke de Lúgaro, argentina, 70 años, casada, Marmarajá 2122.
Roque Manuel Roldán, oriental, 69 años, viudo, Porongos 2785.
Margarita Deus, oriental, 65 años, soltera, Reyes 1315.
Virginia Martínez de Bac[illegible] [illegible]al, 82 años, viuda, Juan Paullier [illegible]
Santos Laleztena Gazzo e[illegible], 54 años, casado, Av. 8 de octubre 468[illegible].
Justiniano Saavedra, oriental, 61 años, casado, Rafael Hortiguera 3717.
Marcelino Escariz español, 71 años, casado, B. Artigas 1483.
Carmelo Lanzaro, oriental, 79 años, casado, José Castro 4085.
Basilia Espino de Fajardo, española, 74 años, viuda, Gral. Flores 2740.
Pío Andrés, español, 71 años, casado, Vizcaya 3885.
Demetrio Morzkowiez, polaco, 56 años, soltero, Vecinal s|n.
Justa González, oriental, 89 años, soltera, J. de Salterain 1282.
Juan Cabrera Bonilla, oriental, 51 años, soltero, Santa Ana 3873.
Justina Luisa Civelli de Giorgi, oriental, 66 años, casada, Guaná 2483.

Día 23 de junio de 1957

Paulina Nacente de Machado, oriental, 99 años, viuda, Hospital Maciel.
Adil Ali Ibrahim, libanés, 89 años, casado, Hospital Maciel.
Felipa Cabrera de Camejo, oriental, 62 años, casada, Hospital Pasteur.
Susy Esmirus, oriental, 11 meses, Hospital P. Rossell.
María Iracema Girós oriental, 11 días, Hospital P. Rossell.
Natividad Viera de Tabarez, oriental, 64 años, casada, Hospital Pasteur.
Teodoro Guerrero, oriental, 56 años, casado, Hospital P. Rossell.
José Prudencio López, oriental, 89 años casado, Av. Centenario 2207.
Rita Aguiar de Neves, oriental, 84 años, viuda, Balbín y Vallejo 4073.
Trinidad Hernández de Conde, oriental, 86 años, viuda, Nelson 3407.
Raúl Oscar Ziwgler Castel, oriental, 39 años, casado, Av. Italia 2402.

Rosa Rita Romero, oriental, 2 meses, Sierra 1796.
Isolina Chenone de Breo, oriental, 65 años, casada, G. Ramírez 1754.
Julián Isabelini Acevedo, oriental, 6 meses, Lister 6381.
Abelardo Custillo Aguilar, oriental, 40 años, casado, Cuñapirú 1519.
Andrés Fernández Machicote, oriental, 68 años, casado, 18 de mayo 1064.
Aurelio Mauricio Tarrech, oriental, 34 años, casado, Soria 1373.
Artigas Sierra Torrens, oriental, 28 años, soltero, Depto. Rocha.

Día 24 de junio de 1957

Elsa Gladys Mercadal de Alves, oriental, 31 años, casada, Hospital Maciel.
María Fernández de Pazos, oriental, 71 años, viuda, Hospital Maciel.
Juana Manchaca de Díaz, oriental, 88 años, casada, Hospital Maciel.
Tiburcio Espino, oriental, 71 años, casado, Hospital Maciel.
María Orsini de Cabrera, oriental, 56 años, viuda, Hospital Maciel.
José Biarnés, francés, 84 años, casado, Hospital Maciel.
Fortunata Naveiro de Guerrero, oriental, 66 años, casada, Hospital Pasteur.
Daniel Gargiulo, oriental, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.
Felipe Jesús Tomás Aites, oriental, 80 años, casado, Hospital Pasteur.
Gregorio Natischeff Solina, lituano, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Eduardo Gentile Da Silva, oriental, 14 días, Hospital P. Visca.
Generoso Blanco, español, 63 años, viudo, Hospital Vilardebó.
María del Carmen de León, oriental, 25 días, Casa del Niño.
María Luisa Fernández, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Ana María Molina, oriental, 7 días, Casa del Niño.
Ruben Bonelli, oriental, 29 años, soltero, Ariel 4480.
Serafín Poce, español, 70 años, casado, Fco. Piñón 2112.
Ana Galotti de Sala, oriental, 74 años, viuda, Lima 1889.
Justino Berriel Rodríguez, oriental, 47 años, casado, Pedro Vidal 2437.
Jorge Ibarra, oriental, 81 años, casado, Paraguay 1508.
Florisbelo Fraigola, oriental, 42 años, casado, Garibaldi 1729.
María Josefina Mosca de Crosa, italiana, 76 años, casada, Marcos Santos 2607.
Francisco Cabrera, español, 84 años, casado, Laureles 732.
Miryam Silva, oriental, 8 meses, Santiago de Chile 10.
Domingo Saturno, italiano, 65 años, casado, Maciel 1440.
Nasilio Bucheta Petronesal, 52 años, soltero, 25 de Mayo 202.
Ariel Rolando Prieto, oriental, 1 mes, Gonzalo Ramírez 1926.
José Traziosi Pacífico, italiano, 69 años, soltero, San José 1226.
Teresa Bonino de Loffo, italiana, 72 años, casada, T. Narvaja 1263.
Isidoro Pi Rivero, oriental, 76 años, viudo, Añaquito 4582.
Mario César Cospan, oriental, 32 años, 8 de Octubre 2429.
Ema Suárez, oriental, 18 meses, Hamburgo 4514.
Magala Adela Capobianco, oriental, 80 años, soltera, Marco Aurelio 3944.
Hipólita Ramona Blanco de Ortiz, oriental, 57 años, viuda, Egipto 4137.
Angel Lucci, italiano, 76 años, casado, Joanicó 3436.
Luis Héctor Salaberry, oriental, 83 años, soltero, Maldonado 2125.
Osvaldo Lara, brasileño, 77 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Antonio Pepe, oriental, 72 años, casado, Sancho Panza 3070.
Emilio Sánchez Fernández, español, 47 años, casado, Diego Pereyra 193.
Eugenio Horach, húngaro, 57 años, soltero, Sarandí 652.
Roberto Eduardo Davies, oriental, 62 años, casado, Av. Italia 2402.
Bartolomé Sancho Carrió, español, 76 años, casado, T. Narvaja 1190.
Margarita Cibils, oriental, 69 años, soltera, Sindicato Médico.
Italia Paulina Mocke, brasileña, 58 años, divorciada, Monte Caseros 2642.
Mario Noseda, argentino, 47 años, casado, José L. Terra 3284.
Rosa Roth de Graf, húngara, 75 años, viuda, Juan Ramón Gómez 3176.

Día 25 de junio de 1957

Gumersindo Comesaña Fernández, español, 77 años, viudo, Hospital Maciel.
José Luis Dufour, oriental, 47 años, casado, Hospital Maciel.
Andrés Larrera, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Begnino Gregorio Sánchez, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Manuel Fioretti, italiano, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.
Silvio Bustelo Sotelo, oriental, 47 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Miguel Angel Piriz, oriental, 18 horas, Hospital P. Rossell.
Rosa Pérez Techera, oriental 83 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Ignacio Dos Anjos, oriental, 67 años, casado, Brazo Largo 3520.
María Mercedes Antúnez, oriental, 2 meses, Gonzalo Romírez 1926.
Emilio Costa Bondanza, oriental, 87 años, viudo, Julián Laguna 4518.
Cayetana Cerverizzo de Demarco, italiana, 76 años, viuda, Juan Cabal 2522.
Catalina Mórtola, oriental, 79 años, soltera, Mentana 3873.
María Elena Bacigalupi de Ferraro, oriental, 57 años, viuda, O. Ortubey 1371.
Francisca Ren de Lucotti, oriental, 77 años, casada, Ignacio Rivas 1084.
José Antenor Moble, oriental, 79 años, casado, Benito Alvarez.
Gerardo Luis Reyes, oriental, 4 meses, Chacabuco 1842.
Luis Alberto Condon, oriental, 48 años, casado, Av. Millán 3508.
Helvecio Tiscornia, oriental, 68 años, divorciado, I. de María 1528.
Enrique Bernardoni, oriental, 57 años, casado, F. Calabuig 243.
Anselma Ciasfiglio, italiano, 73 años, años, casado, Clomia 108.
Denise Delgado, oriental, 10 días, Sanatorio Americano.
Felipe Donángelo de Diervi, italiano, 66 años, viudo, Rivera 2755.
José Romero Villar, español, 62 años, casado, Juan Spikerman 2183.
Silveria Hernández de Pérez, oriental, 90 años, viuda, Juan J. Quesada 3758.
Fanny Bercovici Gold, rumana, 61 años, soltera, Piedras 224.
Carolina Esquivel de Pintado, oriental, 84 años, viuda, Juan Rosas 3851.
Mariano Geraldo, oriental, 95 años, casado, R. Eguren 3473.
Juan Lacusta, polaco, 65 años, casado, J. Salas 5731.
Américo Larghero, oriental, 63 años, viudo, I. de María 1528.
Angela Pereira de Díaz, oriental, 56 años, viuda, R. Berinduague 612.

Día 26 de junio de 1957

José Antonio Suárez Raggio, oriental, 49 años, casado, Hospital de Clínicas.
Domingo Carranza Navarro, español, 85 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Nerys Arigon Mignolo, oriental, 22 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Alejandro Benito Leal, oriental, 41 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Ramón Gómez, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.
Manuela López, oriental, 45 años, soltera, Hospital Maciel.
Olimpio Mengochea, oriental, 24 años, soltero, Hospital Militar.
Marcos García, oriental, 92 años, soltero, Hospital P. Rossell.
Isabel Liscari de Medina, oriental, 70 años, viuda, Hospital Vilardebó.
José Rezzi, oriental, 58 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Tomás Klauch, yugoslavo, 58 años, casado, Hospital Vilardebó.
Ruben Chaparro, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Jaime García, oriental, 22 días, Casa del Niño.
Raúl González Costavitarte, oriental, 30 años, divorciado, Traumatología.
Olmar Julio Velázquez, oriental, 70 años, casado, B. Artigas 1463.
Juan Mazzino, oriental, 76 años, viudo, Avenida Millán 2246.
Amabile Greco Vigna, italiano, 70 años, soltero, Sanatorio W. Martínez.
Julia Renée Rodríguez, oriental, 12 años, Turquía 3768.
Carlos Matinotti Joreg, oriental, 2 días, Martín García 1363.
Darío Martinotti Jorge, oriental, 1 día, Martín García 1363.
Juan Alonso Machín, oriental, 73 años, casado, Arrayá 2388.
José Vela, español, 87 años, viudo, Comodoro Coé 2062.
Carlotta Jolly Provosi, francesa, 58 años, soltera, Canelones 768.
Román Martínez Sánchez, oriental, 57 años, soltero, Hum 3862.
Paula Julia Alonso Galeano, oriental, 61 años, soltera, Avenida Millán 3818.
Borromeo Escalada Villanueva, oriental, 59 años, casado, E. Eguren 3409.
Ofelia Zulma Vogouroux, oriental, 58 años, soltera, J. Scoseria 2839.
Hugo Lena, oriental, 61 años, casado, Avenida Italia 2673.
Isaac Carrasco, oriental, 68 años, casado, Canelones 2196.
Pedro Bentancor, oriental, 83 años, viudo, Urutaú 1653.
Rita Vilche de Montero, oriental, 80 años, viuda, Cufré 2504.
Esteban Viazzo Mortti, oriental, 70 años, casado, Justicia 2312.
Julio Muñiz, oriental, 27 años, soltero, Abrevadero 2574.

Día 27 de junio de 1957

Amanda Conado Hiriat de Mañas, argentina, 54 años, casada, Hospital de Clínicas.
Juan Bautista Fagúndez, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.
Myriam Alcanta Escobar, oriental, 9 años, Hospital P. Rossell.
Trinidad Meira, española, 76 años, divorciada, Hospital Pasteur.
Laura Baldone de Prando, oriental, 62 años, viuda, Hospital Español.
Francisco Fernández, español, 53 años, soltero, Hospital Italiano.
Luis Rodolfo Aguiar, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Inés Aracelli Parente, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.

María Isabel Barcela, oriental, 12 horas, Casa del Niño.
Julio Nelson Tutti, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Juan Mencías, oriental, 58 años, casado, Larrañaga 2683.
Liberata Margarita Camin de Maisoneuve, oriental, 82 años, viuda, Avenida Millán 3958.
Gregorio Cardozo, oriental, 56 años, casado, Rivera 2690.
Antonio Pedro Prieti, oriental, 69 años, casado, V. Ledesma 2875.
Máxima del Corazón de Jesús Ponce Cabrera, argentina, 83 años, soltera, Mercedes 1371.
José Domingo Bosso, oriental, 45 años, casado, Asociación Española.
Aníbal Florentino Díaz, oriental, 56 años, casado, B. Artigas 3080.
Valentín Alfredo Romero Delgado, oriental, 56 años, casado, I. de María número 1528.
María Teresa Abbondanza de Carona, oriental, 68 años, casada, Estero Bellaco 2795.
Juan López Tenreiro, español, 87 años, casado, Luis Piera 2047.
Elvira Carzoglio Riolfo, oriental, 72 años, soltera, B. Artigas 4208.
Mauricia Martínez de Salvatore, brasileña, 79 años, viuda, B. Artigas 4208.
Damián Barreto, argentino, 71 años, casado, J. B. Lamas 2756.
Juan José Villamonte, oriental, 45 años, casado, Ramón Estomba 1871.
Ema Gutiérrez de Fernández, oriental, 58 años, viuda, Larrañaga 3030.
Magdalena Erosa de Tommasi, oriental, 72 años, viuda, Avenida Brasil 2577.
Margarita Virginia Furtadosa Durán, oriental, 7 días, M. García 1363.
Aparicio Leguisamo, oriental, 53 años, soltero, Sanatorio B. de Seguros.
Nery Machado, oriental, 44 años, casado, Colonia Saint Bois.
Cristina Stuche, rusa, 74 años, soltera, Río de Janeiro 3197.
Teresa Arellano, oriental, 57 años, soltera, I. L. Larraya 4510.
Isidra Pereyra de Pereyra, oriental, 58 años, casada, Novara 1616.
José Juan Boudevin, oriental, 64 años, casado, Gdor. del Pino 4343.
Juan Bautista Scarcella, oriental, 65 años, soltero, C. Tonkimson s|n.
Antonia Pérez de Renacedo, oriental, 79 años, viuda, Larrañaga 3101.

Día 28 de junio de 1957

Jorgelina Larrosa de Martirena, oriental, 70 años, viuda, Hospital Maciel.
Corina Ramos de del Pino, oriental, 58 años, casada, Hospital Maciel.
Jesús Alfredo Díaz Sánchez, oriental, 70 años, soltero, Hospital Maciel.
Gregorio del Pino, oriental, 77 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Haidey Malek, rumano, 57 años, viudo, Hospital de Clínicas.
José Santiago Farías, oriental, 36 años, viudo, Hospital Pasteur.
Angel Antonio Santucci, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Margarito Machado oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Rosa Paz de Vazquez, española, 68 años, casada, Hospital Pasteur.
Hugo Ernesto Califena, oriental, 19 horas, Hospital P. Rossell.
Juan Antonio González, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Carlos Biaga Broncini, oriental, 52 años, casado, Hospital P. Rossell.
Zelmira Escobar, oriental, 5 meses, Hospital P Rossell.
Juan Alberto Perillo, oriental, 58 años, casado, Hospital Militar.
Rodolfo de la Cruz, oriental, 53 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juan de Dios Olivera, oriental, 67 años, casado, Hospital Vilardebó.
Luis Julián Montero, oriental, 32 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Carmen Bravo, oriental, 80 años, soltera, Isidoro de María 1365.
Domingo Fraigola, oriental, 70 años, casado, Abrevadero 4274.
Mercedes López de Pereira, española, 63 años, viuda, León Pérez 3841.
Manuel Martínez, brasileño, 97 años, casado, Rivera 3664.
Carmen Pose de Velazco, oriental, 77 años, viuda, V. Yañez Pinzón 4621.
Héctor Pigurina Durán, oriental, 76 años, casado, 18 de Julio 1625.
Raúl Paladino, oriental, 48 años, casado, 8 de Octubre 2429.
María Sara Molfino Cavajani, oriental, 52 años, soltera, J. M. Blanes 1244.
Isabelino Corrales, oriental, 85 años, casado, D. Terra 2124.
Concepción Caridad Ponte de Rodríguez, española, 34 años, casada, Asociación Española.
María Pietro de Perna, oriental, 44 años, casada, Pintos Cordeiro 5433.
Blanca Etchepare, oriental, 60 años, soltera, 19 de Junio 5775.
Ignacio Mintegui, oriental, 66 años, casado, Suer y Capdevilla 3990.
Manuela Beloso Fernández, oriental, 79 años, soltera, Constituyente 1959.
Zacarías Tomás Benoit, oriental, 75 años, soltero, C. América 1616.

Día 29 de junio de 1957

Evangelista García Ancántara de Sosa, oriental, 38 años, casada, H. de Clínicas.
Isabel Curbelo de Alvarez, oriental, 67 años, casada, Hospital de Clínicas.
Nicolás Vsissini Grofa, rumano, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Cristina Santa Lucía, oriental, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Nicasio Rosano, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Juana Arzugaray, oriental, 76 años, soltera, Hospital Maciel.
Andrés Polienko, argentino, 59 años, Hospital Maciel.
Francisco Argento, oriental, 83 años, casado, Hospital Militar.
Inés Batista de Burtingozi, española, 70 años, viuda, Hospital Vilardebó.
María Gómez Lairiol, oriental, 59 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Jovelina Da Rosa, brasileña, 72 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Sofía Cardozo, oriental, soltera, Asilo P. del Campo.
Tomás Pizzani, oriental, 39 años, casado, 8 de Octubre 3238.
José Bazzano Genta, italiana, 57 años, soltera, Paso del Andaluz s|n.
Elisa Rifón de Castro, española, 72 años, viuda, Yaguarí 2129.
José Ximena, oriental, 48 años, casado, 18 de Julio 2025.
Ana Verdier Virot, oriental, 77 años, soltera, Canelones 1507.
María Esther Méndez de Casal Rocco, oriental, 34 años, casada, Agraciada 2965.
Gloria Margarita Beltrán de Pérez, oriental, 24 años, casada, J. Olmedo 4132.
Manuel Corral, español, 59 años, divorciado, J. Velasco 3231.
José Hernández, oriental, 75 años, casado, Garibaldi 1729.
Manuela España de Odella, española, 85 años, viuda, E. Reus 2488.
Lázaro Omar Navarro, oriental, 25 días, B. Artigas 1109.
Juan Lorenzo Mariños, oriental, 67 años, casado, Maldonado 1038.
Pedro Venancio Gutiérrez, oriental, 86 años, viudo, Ayacucho 3319.
Juan Esteban Millán Acosta, oriental, 37 años, casado, Laguna Merín.
María Alciria López Coronel, oriental, 24 años, soltera, Vedia 1138.
Martina Teresa Bianchi de Cosini, oriental, 73 años, viuda, Pampas 2228.
Nieves Beatriz Benítez, oriental, 22 meses, Humbolat 4470.
Isidro Martinea Fajardo, oriental, 45 años, soltero, Asunción 1275.

Día 30 de junio de 1957

Rosa Lattano Galípoli de Píngaro, oriental, 44 años, casada, Hospital de Clínicas.
Manuela Parmes Fierro, oriental, 88 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Luisa Gabeta de Theban, argentina, 58 años, casada, Hospital P. Rossell.
María de los Angeles Martínez, oriental, 8 meses, Hospital P. Rossell.
Eduardo Raúl Domínguez, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Alfredo Cohendet, argentino, 79 años, casado, Hospital Pasteur.
Leopoldo Rodríguez, Hospital Vilardebó.
Ramón Rodríguez, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Gerónimo Urioste, oriental, 59 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Alfredo Bals, oriental, 68 años, viudo, Magariños Cervantes 2033.
Félix Bordone Panzariello, italiano, 51 años, casado, Itapebí 2200.
Benjamín Martínez González, español, 57 años, casado, Pozos del Rey 1376.
Martina González de Marset, oriental, 54 años, viuda, C. de la Vega 4789.
Agustín Moreno Perdomo, oriental, 68 años, casado, 8 de Octubre 2537.
Ildefonso Montes Moreno, español, 57 años, soltero, I. de Radiología.
Gilda Fonseca de Vallejo, brasileña, 62 años, casada, Reconquista 473.
Juana Perdomo de Fernández, oriental, 79 años, viuda, B. Artigas 4208.
Albino Goncari, italiano, 65 años, casado, Gil 1086.
Inocencia Silveira de Cabancos, oriental, 77 años, viuda, Río Grande 927.

REGISTRO CIVIL

LISTAS COMPLEMENTARIAS DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR, QUE NO LLEGARON EN TIEMPO A "DIARIO OFICIAL" PARA SU PUBLICACION, REALIZADOS EN EL AÑO 1956.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de mayo de 1916).

ENERO

Artigas

6.a Sección —

Antino Brown Henderson, 24 años, hacendado, oriental y Eda Barreto, 21 años, soltera, oriental.

Canelones

4.a Sección —

Antonio Robaina, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dolis Aurora Vasillo, 25 años, soltera, oriental.

Rafael Walter Jaureguizar, 26 años, soltero, educacionista, oriental y Nela Antúnez, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Elmar Gualberto Hernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Silva, 38 años, soltera, oriental.

Irineo Eusebio Trujillo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Hernández, 15 años, soltera, oriental.

Carlos María Uriarte, 39 años, divorciado, empleado,oriental y Norma Guarnieri, 40 años, viuda, oriental.

Angel López, 26 años, soltero, empleado, brasileño e Hilda Susana Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

José Lorenzo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa María Rinaldi, 23 años, soltera, italiana.

Raúl Marcos Ventamiglia, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia V. Picabea, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Colla, 19 años, soltero, albañil, italiano y Rosa Yolanda Lópéz, 19 años, soltera, oriental.

Iván Porchén Thomas, 37 años, soltero, aviador, francés y María Carlota Galparsoro, 29 años, soltera, empleada, argentina.

Alcídez Gómez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Rita Moreira, 30 años, soltera, oriental.

Juan Pedro García, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lila de Armas, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Angel González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Teresa Rosa, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Gualberto Román Caraballo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Susana González, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Walter González, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Angela Gotta, 16 años, soltera, oriental.

Juan Pedro López, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Barón, 18 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección —

Gusmán Cruz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Malfair Pinto, 21 años, soltera, brasileña.

Luis Nuñez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Silva, 30 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Valerio José Coirolo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Ethel Pérez, Caballero, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Basilio Aparicio Cabrera, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Nilda Luz de Mar Torena, 15 años, soltera, oriental.

Alberto Sánchez, 36 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Carmen Acosta, 37 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Martín Cal, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Delfina Pilar Aguero, 37 años, soltera, oriental.

Paysandú

6.a Sección —

Eloy Piriz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Techera, 22 años, soltera, oriental.

Alejo García, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Miguelina Correa, 17 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Mario Alvez González, 28 años, soltero, electricista, oriental y Douglas Borges Porto, 21 años, soltera, oriental.

José A. Artagaveytia, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Teresa M. Tellechea, 21 años, soltera, oriental.

Cesario Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Rivero, 25 años divorciada, oriental.

Aldo Gatto, 28 años, soltero, comercio, italiano y María de Lourdes T. Castillos, 22 años, soltera, educadora, oriental.

Carlos R. Montiel, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nair Cabezudo, 23 años, soltera, comercio, oriental.

Ruben D. da Silva, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Esther Eula, 18 años, soltera, oriental.

Hipólito V. Machado, 48 años, divorciado, hacendado, oriental y Alva E. López Arrizaga, 34 años, soltera, oriental.

Elbio Tafernaberry, 51 años, soltero, mecánico, oriental y Selina Ferreira, 55 años, soltera, oriental.

Julio A. López, 19 años, soltero, electricista, oriental y María T. Ritta, 19 años, soltera, oriental.

Desiderio Lara, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelcia Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Emilio E. Bonfiglio, 24 años, soltero, empleado, oriental y Carmencita Curi, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Carlos Gutiérrez, 26 años, soltero, industrial, oriental y Eda Iris Duarte, 24 años, soltera, educadora, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Héctor Kahrs, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Borges, 51 años, soltera, oriental.

Evelio Salvador Pereira, 19 años, soltero, oriental y Juana María Melgarejo,

Feliciano Fernández, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Dolores Márquez, 41 años, soltera, oriental.

Mario Artemio Graziano, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Lilian Velez, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Villas Boas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Elvira Pagés, 24 años, soltera, oriental.

José Héctor Ramos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Alberta González, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Guillermo Basserini, 23 años, soltero, sastre, oriental y Nita Nelda Gauthier, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Alberto Castaing, 67 años, soltero, comercio, oriental y Filomena Posse, 59 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Néstor Julián Mesa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Gladys Gómez, 21 años, soltera, oriental.

Mario Enrique Kelland, 37 años ,soltero, mecánico, oriental y Edith Rosa Delgado, 34 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Gualberto Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Margarita Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Justo Ruben Iguini, 29 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Hermann Florenço Regazzoni, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Betty Ungo, 32 años, soltera, maestra, oriental.

Raúl Alberto Fernández, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Nelsa Pereira, 25 años, soltera, oriental.

Juan Carlos de los Santos, 24 años, soltero, carpintero, oriental e Irma Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Cruz Giménez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Rufina Zeballos, 38 años, soltera, oriental.

Emilio Cardeza, 49 años, soltero, comerciante, oriental y Rufina Atanasia Marsilla, 38 años, soltera, oriental.

Heberts Marcos Corrales, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elodia Ruiz, 28 años, soltera, oriental.

Sabino Adán Queirós, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marne Ramona Mespolte, 18 años, soltera, oriental.

Benjamín Muñoz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Teresa Silva, 19 años, soltera, oriental.

Teodoro Walter Chiapara, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Celeste Aracı Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Dámaso Eguren, 29 años, soltero, comerciante, oriental y María Blanca Zulma Serrat, 20 años, soltera, oriental.

Jesús Oscar Rosales, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Rosa Yolanda Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Wilson Moreira, 25 años, soltero, albañil, brasileño y Adí Fernández, 19 años, soltera, oriental.

Jaime Doribal Lemos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Gladys Silvera, 19 añs, soltera, oriental.

FEBRERO

Canelones

4.a Sección —

Miguel Damión Garcéa, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica García, 21 años, soltera, oriental.

Atilio Haro, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Brenda Mary Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Félix Ulpiano García, 21 años, soltero, empleado, oriental y Luz Alba Paredes, 19 años, soltera, oriental.

Bernardo Macol, 45 años, soltero, comerciante, oriental y Tomasa Andreini, 39 años, soltera, empleada, oriental.

Andrés Pereira, 41 años, soltera, jornalero, oriental y Elvira Amaro, 24 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Chaparro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Julia Paparambarda, 19 años, soltera, oriental.

José Miechetti, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Eloísa Aidée Cassina, 27 años, soltera, oriental.

Juan Mena Stocco, 28 años, soltero, músico, oriental y Norma Raquel Cataldo,

Luis Alberto Bilbao, 33 años, s oltero, empleado, oriental y Aída Santa del Plata, 29 años, soltera, oriental.

Saturnino Echegaray, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Teeesa Antonia Di Cúcco, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Cañete, 36 años, soltero, marino, orieetal y María Elsa Melgarejo, 30 años, soltera, argentina.

Luis Alberto Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Franscisca Soria, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Ernolo, 59 años, viudo, agricultor, italiano e Isabel Franco, 55 años, soltera, oriental.

Diego Norberto Barragán, 42 años, soltero, empleado, oriental y Victoriana Aurora Acosta, 35 años, soltera, oriental.

Roberto Saettone, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Azucena Ilda Cattini, 20 años, soltera, oriental.

Julio Krysztal, 35 años, soltero, comerciante, polaco y Genia Gubfedt, 23 años, años, soltera, oriental.

Orosmán Eufemio Ramón Pérez, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Neri Esma Rossi, 31 años, soltera, oriental.

Esnemencio Giménez, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Vicenta Rugo, 44 años, soltera, italiana.

Juan Angel Scalalerini, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Brenda Díaz, 16 años, soltera, oriental.

Nicomedes Acosta, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Bas, 53 años, soltera, oriental.

Vicente Roso, 49 años, viudo, constructor, español y Luisa Geraldina Bentancor, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Sosa, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Méndez, 24 años, soltera, oriental.

Walter Romero, 24 años, soltero, chofer, oriental y Juana María Fernández, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Daniel Ezequiel Vasallo, 42 años, soltero, albañil, oriental y Elba Troche, 33 años, soltera, oriental.

Pedro Rosalío Marrero, 30 años, soltero, funcionario policial, oriental y Cecilia Hernández, 31 años, soltera, oriental.

Raymundo De Armas, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Selva Castro, 21 años, soltera, oriental.

Eusebio De León, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Omár Olivera, 21 años, soltero, hornero, oriental y Brenda Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Julio Mario Reyes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esmeralda Carballido, 29 años, soltera, oriental.

Julián Pérez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Fumero, 24 años, soltera, oriental.

Ricardo Fort Giordano, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Gualconda Rivas, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Angel Eduardo del Río, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Numar Villar, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Melba Iris Correa, 25 años, soltera, oriental.

Gregorio Israel Gómez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Eugenia Nélida Sánchez, 27 años, soltera, oriental.

Auroro Artigas, 26 años, soltero, obrero rural, oriental y Vetelvina Zulema Santos, 26 años, soltera, oriental.

Rafael Tomeo, 60 años, soltero, albañil, oriental y Ramona Urrutia, 41 años, soltera, oriental

José María Sastre, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Gledia Curbelo, 20 años, soltera, oriental

Román Felipe Martínez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Ramírez Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Astur Camejo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elina Odulia Cedrés, 25 años, soltera, oriental.

Carmelo Constancio Martínez, 28 años, soltero, militar, oriental y Elsa Sánchez Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Felipe Marteluna, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Ilba Neil Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Vegico Anatildo Correa, 24 años, soltero, militar, oriental y Alba Judith Estellano, 24 años, soltera, oriental.

Asdrúbal Guiyama, 25 años, soltero, militar, oriental y Blanca Irma Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Ciriaco Amalio Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Nilsa Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Gilbreto Gedeon Arellano, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Rodríguez, 42 soltera, oriental.

Pedro Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Zulema Castro, 34 años, soltera, oriental.

Floro Agapito Barreto, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Vicenta Chaparro, 21 años, soltera, oriental.

Lavalleja

13.a Sección —

Nelson Hugo Jovis Bolis, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Orfelia Gloris Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Julio González, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Zilá Picanço Texeira, 20 años, soltera, brasileña.

Ivo Guedes, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Elba Dos Reis, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Habib Dergam, 26 años, soltero, comercio, oriental y Bernair Osorio de Castro, 25 años, soltera, profesora, brasileña.

Juan R. Larrosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nilsa de los Santos Cabesudo, 24 años, soltera, empleada, brasileña.

Ueller Fernández, 22 años, soltero, tintorero, oriental y Norma Bentinko Amestrete, 19 años, soltera, brasileña.

Alcione Goulart de Moraes, 22 años, soltero, carpintero, brasileño y María E. Araújo, 22 años, soltera, oriental

Enrique A. Loitey, 28 años, soltero, empleado, oriental y Geiny Bastos Gadea, 24 años, soltera, brasileña.

Gregorio Díaz, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Anjela Jordan Prates, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Enrique Omar Devotto, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Olivera, 28 años, soltero, oriental.

Manuel Mazzolini, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Islas, 21 años, soltera, oriental.

Albornos Warfil Catalano, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Inés Roberts, 23 años, soltera, oriental.

Elías Antonio Garay, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Teodora Deolanda Saravia, 17 años, soltera, oriental.

César Obelmar Saya, 22 años, soltero, panadero, oriental y Rosa Haydee Herrera, 17 años, soltera, oriental.

Sócrates Norberto Bergerau, 32 años, soltero, educacionista, oriental y Girses Nahir Bachini, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Eduardo Romero, 23 años, soltero, chofer, oriental y Amilda Elvira Favreau, 26 años, soltera, oriental.

Saúl Robustiano Viera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elida Francisca Geymonat, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Eduardo Noceda, 49 años, soltero, jornalero, oriental y María Martina Carmona, 40 años, soltera, oriental

Adalberto Gaspar Gadea, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Fernández, 33 años, soltera oriental.

Domingo Bernardo Antonio Moreira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Felicia Pizurnia, 22 años, soltera, oriental.

Nodier Lema, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Diver Saratsola, 24 años, soltera, oriental.

Alfredo Leoncio Olmedo, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Angela de la Cruz, 50 años, soltera, oriental.

Julián Baldomero López, 53 años, soltero, pensionista, oriental y Matea Blanca Colmán, 53 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ramón Zacarías Riero, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María Gregoria Pérez, 28 años, soltera, oriental.

Benjamín Eulogio García, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Renée Montes, 16 años, soltera, oriental.

Julio Ignacio Tejera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Wilma Alicia Baptista, 27 años, soltera, oriental.

Teodoro Justo Revetria, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Sarraute, 26 años, soltera, oriental.

Lenín María Pérez, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Elena Doris Bentancur, 25 años, soltera, oriental.

José Antonio De León 21 años, soltero, jornalero, oriental y Lila Lugo, 15 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Juan Manuel Sosa, 26 años, soltero, industrial, oriental y Flor de Lis Arispe, 23 años, soltera, oriental.

Eustaquio Albérico Giménez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Lidelmar Castillo, 15 años, soltera, oriental

Francisco Santana García, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Alejandra Nelly López, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Graña, 23 años, soltero, empleado, oriental y Otina Cruz, 20 años, soltera, oriental.

Tolentino Leytes, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Silva, 15 años, soltera, oriental.

Ever Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Lacurcia, 16 años, soltera, oriental.

Margarito Silva, 20 años, soltero, empleado, oriental y Juana Irma Costa, 19 años, soltera, oriental.

Ortelio Maguna, 22 años, soltero, ganadero, oriental y Lady Rolis Nallem, 26 años, soltera, oriental.

Oscar Hugo Caraballo, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Azucena Gabriel, 13 años, soltera, oriental.

Aquiles Herminio Billafán, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Delmira Román, 19 años, soltera, oriental.

Andrés Costancio Miguel, 75 años, soltero, pensionista, oriental y Clemencia Churquero, 77 años, soltera, oriental.

Ricardo Fernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Gregoria Gómez, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

MARZO

Cerro Largo

4.a Sección—

José Francisco Iradiel López, 24 años, soltero, criador, oriental y Emilia Sosa Costa, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Gerónimo Castaño, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Echaudico, 15 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Néstor Hugo Blanco, 26 años, soltero, empleado, oriental y Bary Miran Caraballo, 16 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Roberto Fervenza, 26 años, soltero, comercio, brasileño y Maurilia I. Beis, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Tarocó, 60 años, viudo, agricultor, oriental y Perpetua Da Silva, 36 años, soltera, oriental.

Omar Fernández, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Edith Ferreira Pintos, 24 años, soltera, oriental.

René Arizaga, 32 años, soltero, militar (R.), oriental y Elsa Nieves Pereira, 26 años, soltera, oriental.

Enio Adão Da Silva Machado, 21 años, soltero, talabartero, brasileño y Edelma López Coitiño, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Adán Leal Freitas, 26 años, soltero empleado, oriental y Flora A. Von Der Pütten 17 años, soltera, oriental.

José Pedro Iturrioz, 41 años, soltero, empleado, oriental y Noema Uriarte, 24 años, soltera, oriental.

Osvaldo Quevedo, 22 años, soltero, chofer, oriental y Antonia Acosta, 20 años, soltera, oriental.

Ary Cardozo, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Guasque, 20 años, soltera, oriental.

Arsindo L. Barboza, 34 años, soltero, militar, oriental y Perciliana Nieves Pereira, 29 años, soltera, oriental.

Wáshington Pereda, 24 años, soltero, emplealo, oriental e Ilka Diory Barboza, 22 años, soltera, educadora, oriental.

Darcy Silva Pedezert, 25 años, soltero, electricista, oriental y Amalia D. Montañéz, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Motta, 23 años, soltero, perito-agrónomo, oriental y Vilda Antúnez Maciel, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

César Efraín Cebey, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Gómez, 25 años, soltera, oriental.

Silvio Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Evanoscia Leite, 25 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Santiago Mosqueira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Leonilda Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Mariano Barletta, 26 años, soltero, chofer, oriental y María Elvira Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Celestino Ramón Mihura, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Ghuissoli, 25 años, soltera, oriental.

Domingo Antonio Iglesias, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Camarine, 27 años, soltera, oriental.

Pablo Heriberto Benítez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Celina Sixta Etcheverrito, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Leonel Arnoldo Acosta, 22 años, soltero, abastecedor, oriental y Elida Nobelia Giorello, 28 años, soltera, oriental.

Porfirio Nelson Martínez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Inés Favreau, 17 años, soltera, oriental.

Julio César Ocampo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Yolanda Gemonat, 23 años, soltera, oriental.

Eleodoro Ricardo Aquino, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Nolberta Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Luis Mariano Florencio Gadea, 20 años, soltero, empleado, oriental y Norma Renée Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

Alejandro Silveira, 31 años, soltero, industrial, oriental y Raquel Clorinda Ruiz, 26 años, soltera, oriental.

Santiago Marcelino Acuña, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Amelia Eugui, 29 años, soltera, oriental.

Amado Germán Guigou, 27 años, soltero, comercio, oriental y Mary Elba Gilles, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Toribio Rubil, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Renée Mediza, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Milton Martínez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Ripsi Fontes, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Pasca, 23 años, soltero, empleado, oriental e Irma Tomasa Travieso Viera, 21 años, soltera, oriental.

Agustín Fredis Bentancur, 26 años, soltero, quesero, oriental y Elsa Zerpa Inthamoussou, 21 años, soltera, oriental.

Ismael Esteban Monrroy, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Calero, 41 años, soltera, oriental.

Edilberto Teófilo Travers, 26 años, soltero, chofer, oriental y María Elena Ferraro, 26 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Raúl Nuñez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Zeballos, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Olano, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Brisa del Laba García, 24 años, soltera, oriental.

Juan José Baladán, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Miguelina Saulle, 18 años, soltera, oriental.

Eustaquio Silverio Garay, 29 años, soltero, albañil, oriental y Aurora Caraballo, 34 años, soltera, oriental.

Jesús Fernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Neris Facet, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

José Vergara, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Amalia Artigas, 23 años, soltera, oriental.

Onoribal Galvan, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Pereira, 15 años, soltera, oriental.

Juan Gregorio Miraballes, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Bernarda Mila, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Aguilera, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Amalia Pacheco, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Dali, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y María Inés Bas, 29 años, soltera, oriental.

Albérico Ipacio Macedo, 22 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Díaz, 26 años, soltera, oriental.

Nolberto Fernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Ernestina Araújo, 22 años, soltera, oriental.

Npelido María Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Edelma Fleitas, 19 años, soltera, oriental.

Cantalicio Juvenal Fernández, 35 años, soltero, sastre, oriental y Mirta Mariño, 25 años, soltera, oriental.

César Alberto Gómez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Enilda Almeida, 23 años, soltera, oriental.

Eduardo Román, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Fernández, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Concepción Díaz, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Irene Díaz, 34 años, soltera, oriental.

Campistegui Lirio Lemos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Liboria Moreno, 30 años, soltera, oriental.

Mauro Diocilo Juarez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Zoa Pereira Niz, 32 años, soltera, oriental.

Santiago Aparicio, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Esperanza Olga César, 29 años, soltera, oriental.

Santos Alberto Barboza, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Fagundez Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Félix Quintín Ximénez Ruiz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Dinorah Becerra Mederos, 33 años, soltera, oriental.

Audas Larrosa, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Correa, 34 años, soltera, oriental.

ABRIL

Canelones

4.a Sección —

José María González, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Lila Vital Riguero, 24 años, soltera, oriental.

Luis Pablo Scafise, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Richeri, 21 años, soltera, oriental.

Wáshington Gutiérrez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Turissini, 20 años, soltera, oriental.

Baltasar Brun, 31 años, soltero, empleado, oriental y Genoveva Aguiar, 35 años, divorciada, oriental.

Miguel Angel Quinteros, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Rivero, 28 años, soltera, oriental.

Nextor Clerio Quinteros, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elina Leonor Camejo, 20 años, soltera, oriental.

Amador Dardo Passadore, 37 años, soltero, industrial, oriental y María Regina Domínguez, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Plata, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Norma Fregossi, 25 años, soltera, oriental.

Wáshington Prolo, 33 años, empleado, oriental y María Esther Lago, 16 años, soltera, oriental.

José Luis eBni, 26 años, soltero, empleado, español y Petrona Zenolia Santos, 27 años, soltera, oriental.

Eulogio Tejera, 46 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Colombo, 29 años, soltera, oriental.

Pedro Pablo Rebour, 19 años, soltero, empleado, oriental y Olga Inocencia Richieri, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Bustillo, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Cánapa, 22 años, soltera, oriental.

Andrés Pedro Romero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Emilia Scalabrini, 16 años, soltera, oriental.

José Esteban Fasiolo, 23 años, soltero, viticultor, oriental y Rosa Santos, 18 años, soltera, oriental.

Adolfo Bosca, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana Luisa Flecchia, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Angel Masante, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Azucena Silva, 17 años, soltera, oriental.

Faustino Nelson Riera, 30 años, soltero, chofer, oriental y María Verónica Corbo, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Ricardo Battaglini, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nydea Ramos, 17 años, soltera, oriental.

Américo Diwi, 29 años, soltero, viticultor, oriental y Nelly Isabel Reyes, 18 años, soltera, oriental.

Silverio Ojeda, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Diva Dora Rocca, 26 años, soltera, oriental.

Eduardo Alberto Scapise, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Taresa Raquel Tizodino, 17 años, soltera, oriental.

Pablo Aníbal Tuesso, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Haydée Gómez, 15 años, soltera, oriental.

Ulmer María Gutiérrez, 22 años, soltero, viticultor, oriental y Teresa Inés Cecilio, 16 años, soltera, oriental.

Téctor Antonio Nocelli, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Elvira Teresita Placeres, 21 años, soltera, oriental.

Ernesto Vulbien, 32 años, soltero, comercio, oriental y Gloria Nieves Velázquez, 22 años, soltera, oriental.

Aníbal Albérico Ledesma, 26 años, soltero, empleado, oriental y Julia Elena Suárez, 29 años, soltera, oriental.

Waldemar Venancio Moreira, 20 años, soltero, viticultor, oriental y Raquel Rosa Monteghirfo, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Possio, 19 años, soltero, empleado, oriental y Clara Escobar, 15 años, soltera, oriental.

Gorge Cescato, 26 años, soltero, viticultor, francés y Mirtha Esther Nivia Stramare, 15 años, soltera, oriental.

Luis Hércules Ceppa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Elsa Stramare, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Leonides Cabrera, 31 años, divorciado, agricultor, oriental y Angela Lilia Gómez, 24 años, soltera, oriental.

Alfredo Guarnieri, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Elvira Cabrera, 47 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Estevan, 36 años, divorciado, albañil, oriental y Nelly Sixta Pérez, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Julio Adhemar González, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Casaña, 17 años, soltera, oriental.

Amado Correa, 25 años, soltero, obrero, oriental y Lírica Esperanza Rossi, 18 años, soltera, oriental.

Juan Jesús González, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Remigia Peralta Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Borges, 22 años, soltero, obrero, oriental y Juana Valeria Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Omar de León, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Severina Peralta, 20 años, soltera, oriental.

Uberfil Homero Yanes, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Morales, 28 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Velázquez, 30 años, soltero, electricista, oriental y Elírica D. Corrales, 27 años, soltera, oriental.

Esteban Félix Morales, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Gutiérrez, 23 años, soltera, oriental.

Orestes Mario Piña, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Obdulia Cedrés, 17 años, soltera, oriental.

Jacinto Hernández, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Santos, 31 años, soltera, oriental.

Indalecio Castro Rodríguez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Díaz Pérez, 30 años, soltera, oriental.

José Albires Sorrales, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Mendiboure, 22 años, soltera, oriental.

Rafael Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Silva, 24 años, soltera oriental.

Durazno

6.a Sección —

Ernesto Núñez, 39 años, divorciado, comerciante, oriental y Olga Iraola, 26 años, soltera, oriental.

Luis Luciano Fernández, 38 años, divorciado, comerciante, oriental y María Glen Hernández, 33 años, soltera, oriental.

Lavalleja

8.a Sección —

Victorio S. Andino, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Iris Ramírez Sanchez, 23 años, soltera, oriental.

Emilio Scharrukschuis, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Evangelia Maldonado, 23 años, soltera, oriental.

Maldonado

6.a Sección —

Julián Silvera Batista, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ethel Irene De León Bianchi, 31 años, soltera, oriental.

Amadeo B. Frade, 41 años, soltero, hacendado, oriental y Emilia Amorín Martinez, 32 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Herminio da Rosa, 44 años, soltero, constructor, brasileño y Emerentina Correa de Paiva, 40 años, soltera, brasileña.

Ezequiel Soares de Lima, 77 años, divorciado, jornalero, oriental y Julia I. Chaparro, 40 años, soltera, oriental.

Hugo Leites, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Marten Bias, 25 años, soltera, oriental.

Haroldo W. Giorgetta, 27 años, soltero, electricista, oriental y Elsia Silva López, 24 años, soltera, comercio, oriental.

Artigas da Cunda, 26 años, soltero, comercio, oriental y Elena Lago, 27 años, soltera, empleada, brasileña.

Concepción E. Castro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Eva Díaz, 18 años, soltera, oriental.

Severino Caballero, 21 años, soltero, militar, oriental y María R. Borba, 19 años, soltera, oriental.

Diego Guillene, 24 años, soltero, albañil, oriental e Irene F. Travieso da Silva, 19 años, soltera, comercio, oriental.

Monar López Negreyra, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Juana Teresita Brizolara, 22 años, soltera, educadora, oriental.

Ruben Omar Forestier, 27 años, soltero, empleado, oriental y Adelaida Osorio Machado, 29 años, soltera, oriental.

Artigas Giorgetta, 25 años, soltero, comercio, oriental y Sara Mireya Vico, 19 años, soltera, oriental.

Isaac Labendyk, 43 años, soltero, electricista, polaco y Nidia Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Marcial Bueno Machado, 35 años, soltero, empleado, oriental y Santa Teresita Leal Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Olicio Bórrea, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Amabilia de Mora, 16 años, soltera, oriental.

Derby Monteiro Soares, 23 soltero, carpintero, brasileño e Iva Guedes de Almeida, 19 años, soltera, brasileña.

Víctor Hugo Silva Bittencourt, 35 años soltero, empleado, oriental y María Luisa Alvez, 30 años, soltera, oriental.

Carlos G. Rivas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Silveira, 23 años, soltera, oriental.

Delfino L. Ribeiro de Oliveiro, 21 años soltero, hacendado, brasileño y Denia Elisa Homrich, 20 años, soltera, oriental.

Edgardo Horacio Maestrone 30 años, soltero, escribano, argento y Luisa Aguinsky 25 años, soltes, educadora, oriental.

José González, 33 años, soltero, militar oriental y Esperanza González, 52 años, soltera, oriental.

Salto

2.a Sección —

Fernando Alvarez Ferreira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Teresa Bergnighelli, 22 años, soltera oriental.

Ariel Hipólito Ruiz, 24 años, soltero, agricultor, oriental e Iginia de Abreu, 24 años, soltera oriental.

Carlos María Silveira Pereyra, 20 años soltero, herrero, oriental y Olga Renée Castro Morales, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Eduardo Irazusta, 21 años soltero, comercio, oriental y Lilian Beatriz Sevrini, 19 años, soltera, oriental.

Gabino Nestro Cardozo, 25 años, soltero jornalero, oriental y María del Carmen Rodríguez, 30 años, soltera, oriental

Santiago E. Laloreada, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Amira Lucas, 28 años soltera, oriental.

Eduardo Sierra, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Elsa Esther Soto, 23 años, soltera, oriental.

Esteban I. Solero Silva, 28 años, soltero, empleado, oriental y Olga B. Maldini Carvalla, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Francisco Dalmao, 24 años, soltero, militar, oriental y Zulma Nair de Abreu, 35 años, viuda, empleada, oriental.

Soriano

1.a Sección—

Cristóbal Mariano Gorostiaga, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Cima, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Juan Stirbulov, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Erene Malevich, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo Erasmo Torres, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Brink, 33 años, soltera, oriental.

Héctor Adelquis Antúnez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Felisa Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Bernardo Manuel Córdoba, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Silvina Juana López, 34 años, soltera, oriental.

Arturo Tregarthen, 27 años, soltero, chofer, oriental y María Amelia López, 27 años, soltera, oriental.

Enciso Correa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Delia Torres, 22 años, soltera, oriental.

Jorge Luis Cereghetti, 22 años, soltero, empleado, oriental y María José Erostarbe, 20 años, soltera, oriental.

Walter Francisco Careac, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Saravia, 17 años, soltera, oriental.

Mario Eduardo Sierra, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Diamantina Espinosa, 23 años, soltera, oriental

Juan Pedro Barcetche, 51 años, soltero, albañil, oriental y María Luisa Sanguinetti, 40 años, soltera, oriental.

Osmar Domingo de Franco, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental y María Mercedes Abalos, 26 años, soltera, oriental.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Martes 9 de Julio de 1957 — Núm. 15154

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECIL COMBER JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9366 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o VIRGINIA ELENA ACOSTA BOOTH DE SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9407 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO VEIGA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9408 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PATIÑO o MARIA ISABEL ALBINA PATIÑO y BOURBON DE GOLDSMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9406 Jl.4-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAGNAZZI DE CAGNASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9308 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARTINEZ DE MUÑIZ o IGNACIA MARTINEZ POSE DE MUÑIZ o IGNACIA MARTINEZ POSI DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9309 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA PALERMO DE NICOTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Junio 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9310 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MARTINEZ DE CODES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $26.00 30|pub. 9311 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA SARAVIA (Lº 55, Fº 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9351 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE LA FUENTE LOPEZ (Lº 55, Fº 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9364 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DELUCCHI (Lº 55, Fº 225) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9301 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FILIPPINI DE AGUIAR (Lº 55, Fº 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9362 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO PEDRO QUIJANO (Lº 55, Fº 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9363 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO AMBROSIO LOPEZ ABBA (Lº 55, Fº 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9307 Jl.2-v.ag 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DOMINGO CUADRA DIAZ (Lº 55, Fº 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9306 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANJURJO o SANJURGO BARCA (Lº 55, Fº 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9212 Jl.1º-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GILARDI o GHILARDI FALCO (Lº 55, Fº 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9253 Jl.1º-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS ROCCA o VICTOR LUIS ROCCA CASSINELLI (Lº 55, Fº 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9254 Jl.1º-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILIANO MAGNONI (Lº 55, Fº 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9255 Jl.1º-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASA ORFILIA SOLARI o ORFILIA SOLARI o ORFILIA B. SOLARI Lº 55, Folio 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 22 de Junio de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9115 Jl.1.o-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o EVA LEONCIA BERACOCHEA DE CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9365 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9213 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIEZ ALVAREZ y AMALIA GARCIA RAMO o RAMON DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8955 Jn.26-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SERSALE ESPERTO o SERSALE di CERISANO de ALOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9367 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES FAGLIERI BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8812 Jn.21-v.jl 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Juan D. Jackson Nº 1233. Se hace constar que se habilitó el próximo período judicial de Feria Menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9250 Jn.29-v jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LARRONDO o JOSE LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria. — Artigas, Junio 12 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9343 Jl.3-v.Jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VICTOR GOROSPE ARRECOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9339 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEMA GREGORIA ALFUY POMAR DE HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9340 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, Febrero 26 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9375 Jl.3-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RACHOPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 22 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9204 Jn.28-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA STUTZ DE SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9504 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA RIVOIR DE CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria judicial menor al solo efecto del emplazamiento. — Colonia, 28 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9505 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 22 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9229 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MAGDALENA o ROSA MARIA de FRANCESCHI o De FRANCESCHI DE PRIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 22 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9232 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LORENZA HERNANDEZ DE RIMBAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Durazno, 27 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9555 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DESIDERIO DALIES o JOSE DESIDERIO DALIES ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 18 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9554 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC BLANCO o ISAAC BLANCO DI-NARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Durazno, 27 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9553 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 26 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9334 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA MELCHORA BENZANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 9335 Jl.3-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial para la publicación. — Florida, Junio 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9507 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORREA DE TASSANO o RAMONA CORREA SILVA DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9541 Jl.6-v.jl.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CENERELLI DE CAILLON o SARA CENERELLI CAMPANA DE CAILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Junio de 1957 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9259 Jl.1º-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ CORREA o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 27 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9500 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LEITES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Junio 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9119 Jn.27-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO o ARTURO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 29 de 1957. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9600 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CARLOS IRISARRI o IRIZARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 29 de 1957. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Menor. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9599 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AFODOSIO RODRIGUEZ o ALFREDO AFODOSIO NOGUERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Menor. — Rocha, Junio 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9409 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA CECILIA FERAZZO de GONZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 22 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9247 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9569 Jl.6-v.jl.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS JULIAN o ARTIGAS MENENDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor. — San José, Junio 27 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9571 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE BEATRIZ GOÑI DE ALVAREZ; citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9496 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DONATO ROBERTONI; citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9497 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LORENZO PONZIO SEGESIO o MARIO PONZIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 27 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9498 Jl.6-v.jl.17.

3-Convocatorias Comerciales

PAX - FILMS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Julio de 1957, en la sede social, Canelones 1368, en primera convocatoria a la hora 18 y 30 y en segunda convocatoria a la hora 19, para considerar la siguiente orden del día: 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1956-1957; 2º Fijación del número de Directores de acuerdo con el inc. B), del artículo 21 de los estatutos; 3º Elección de miembros para integrar el Directorio (artículos 9º y 21 inc. B) de los estatutos); 4º Elección de Síndico titular y suplente (artículos 15 y 21 inc. C) de los estatutos); 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, registrando sus acciones en la Secretaría Social, con tres días de anticipación a dicho acto. Asimismo, se hace constar que, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria, realizándose, en consecuencia, la asamblea, a la hora 19 con el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 9275 Jl.1º-v.jl.9.

"EL PAULISTA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 1957, a las dieciocho horas, en el local de la Avda. Agraciada Nº 2733 bis, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para constituir la Comisión Escrutadora de Votos; 2) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico vencido el 30 de Setiembre de 1956; 3) Distribución de las ganancias del ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1956 y forma del pago de los dividendos; 4) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en los escritorios de la Sociedad, Avda. Agraciada Nº 2733 bis, con cinco días de anticipación —por lo menos— al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 15 de los estatutos).
3) $21.00 5|pub. 9439 Jl.4-v.jl.9.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para al asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el martes 16 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala Nº 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 2º Nombramiento de tres Directores; 3º Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario.—Montevideo, Julio 4 de 1957. — El Secretario.
3) $24.00 10|pub. 9489 Jl.5-v.jl.16.

COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES MINUANA S. A. (C.O.R.I.M.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca en segunda citación para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 582 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1957, con el informe del Síndico; 2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el recibo de ellos en un Banco, por lo menos tres días antes de la reunión. — Minas, Julio 10 de 1957.
3) $24.00 10|pub. 9472 Jl.5-v.jl.16.

ASESORES S. A.

Convócase a los señores accionistas de Asesores S. R. a la asamblea general ordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1957, a las 9 horas, y que se reunirá en el local social de Plaza Independencia 759 (Edificio "Hotel Victoria Plaza", 5o piso), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del informe del Directorio;
2) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas
3) Designación de nuevos Directores.

Nota. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sede Social por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma (artículo 29 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 9581 Jl.6-v.jl.9.

CUFE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Cufe Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Julio de 1957 a las 19 horas, en su local social de la calle Colonia 1189, para tratar los siguientes asuntos contenidos en el orden del día:

1o Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o Balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Informe del Síndico; 4.o Distribución de utilidades; 5.o Remuneración del Síndico; 6.o Nombramiento de siete Directores y siete suplentes; 7.o Nombramiento de Gerente; 8o Nombramiento de Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados del banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la Sociedad, calle Colonia 1189, con tres días de anticipación al de la fecha fijada. En esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 18 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — Fernando Sierra, Presidente. — Ricardo Martínez Calviño, Gerente.
3) $12.60 3|pub. 9545 J.6-v.jl.9.

EVARISTO NEGRIEIRA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Julio de 1957 a las 19 horas en su local social, Avenida Uruguay N.o 1190, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nómina de los Directores y fecha del cese de sus mandatos (artículo 15 de los Estatutos Sociales).

Se hace presente que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — Evaristo Negreira, Presidente.
3) $9.00 3|pub. 9540 Jl.6-v.jl.9.

CASUPA S. A.

2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de Julio de 1957, a las 16 y 45 horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 22 de Julio de 1957. — El Directorio.
3) $8.40 7|pub. 9520 Jl.6-v.jl.13.

"AGROPECUARIA SAN SALVADOR S. A."

El Directorio de "Agropecuaria San Salvador S. A.", de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 de sus estatutos, convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1957, a las 11 horas, en su local social de la Avda. 18 de Julio 974, piso 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1957; 2.o Distribución de utilidades; 3.o) Designación de nuevos Directores y síndicos; 4.o Reducción del capital integrado; 5.o Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado bancario correspondiente, con una antelación no menor de 3 días a la fecha fijada para la asamblea, en la dirección antes mencionada. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 9614 Jl.8-v.jl.10.

MUEBLERIA UMPIERREZ S. A. (EN LIQUIDACION)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Liquidadora de Mueblería Umpierrez S. A. (en liquidación) cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Julio de 1957 a la hora 17 en la calle Treinta y Tres 1325 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del infrome de la Comisión Liquidadora; 3.o) Consideración de quienes y en qué condiciones deben continuar con las funciones de liquidación de la sociedad; 4.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta (artículos 50 y 53).

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas deben ser depositados en la calle 18 de Julio 948, piso 9, Apto. 17, de 10 a 12 y de 16 a 18 horas con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea general extraordinaria (artículo 47).
3) $18.00 5|pub. 9611 Jl.8-v.jl.12.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONINO SUAREZ FULLER y ASUNCION PALLAREZ LIZARRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 261), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonino Suárez Fuller y Asunción Pallares Lizarraga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9168 Jn.28-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS JOSE RICARDO MEELBOON y JOYCE NOELLE CHRISTIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 Folio 246), se hace saber que por resolución del día 13 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos José Ricardo Meelboom Ramus o Charles J. R. Meelboom o Meelboon y Joyce Noelle Christie, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 28 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra

habilitado el feriado judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8969 Jn.24-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WASHINGTON RICARDO MARIEZCURRENA y HORTENSIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 319", se hace saber que con fecha, 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Washington Ricardo Mariezcurrena y Hortensia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9465 Jl.5-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "SIGNOROLLI JOSE ALBERTO y JUANA PERDOMO DE SIGNORELLI. Disol. y liquid. de sociedad conyugal" (Lº 42, Fº 96, Nº 521), se hace saber que por resolución del día 11 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. — Canelones, 29 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9341 Jl.3-v.jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Méndez Moderneli, dictada en los autos: "SERRA GILBERTO JOSE y ROSA DIONICIA TEMPERAN. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 42, Folio 136), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán de Serra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos en la forma que determina el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Junio de 1957. — Se habilita el próximo feriado. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8944 Jn.24-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1957. Sandobal Juan contra CENTURION MARIA CRISTINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes" (Lº 19, Nº 332, Fº 472), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Juan Sandobal y doña María Cristina Centurión, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 28 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $56.00 20|pub. 9499 Jl.6-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Arminda Díaz de Stabilito contra FRANCISCO STABILITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 25 de Junio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Stabilito y Arminda Díaz de Stabilito, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18|9|946). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9468 Jl.5-v.jl.29.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas gira en esta ciudad en la casa Nº 550 de la calle José Enrique Rodó, bajo la firma de Antonio, Juan y Rómulo Dabove, retirándose el socio Juan Dabove y haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1º de Noviembre de 1955, los socios Antonio D. y Rómulo C. Dabove. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la casa Nº 550 de la calle José E. Rodó de esta ciudad. — Canelones, 21 de Junio de 1957. — JUAN DABOVE. — MARIA DEL C. R. DE DABOVE. — ANTONIO D. DABOVE. — ROMULO C. DABOVE.
6) $32.00 20|pub. 9108 Jn.26-v.jl.19.

MOLINARI HNOS. Y CIA.

Ley 2904 de Setiembre 26 de 1904. Se hace saber que se disolvió la sociedad Molinari Hnos. y Cía. retirándose de la misma los socios Esteban Ysrael y Diattina Molinari y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios Ahidée y Julia Molinari, constituyendo una nueva sociedad con la razón social de "Molinari Hnos". Local social: calle Uruguay 800 esq. Florida. — Montevideo, Junio 24 de 1957.
6) $24.00 20|pub. 9078 Jn 26-v.jl.19.

"CAMPORA - PEREZ"

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 Código Comercio, comunicamos disolución de la sociedad "Cámpora-Pérez" del giro panificación, facturería y anexos. Activo y pasivo quedará a cargo del señor Walter Raúl Pérez. Acreedores concurrir Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179. Ciudad. — Fray Bentos, Junio 12 de 1957. — PEDRO CAMPORA (hijo). — WALTER RAUL PEREZ.
6) $16.00 20|pub. 9117 Jn.27-v.jl.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Fares y Tato", que giraba en plaza en los ramos de Café y Bar, en la calle Comercio 1501 de esta Capital, vendiendo el señor Evalino Tato, su parte proindivisa al señor Roque Atahualpa Fares, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — EVALINO TATO. — ROQUE ATAHUALPA FARES.
6) $32.00 20|pub. 9327 Jl.2-v.jl.25.

"SLAMNICZYK - PRIETO"

Ley 26-9-1904. Comunicamos disolución de la sociedad "Slamniczyk - Prieto" que giraba con fábrica de cucuruchos y barquillos en la calle Cufré Nº 3019. Activo y pasivo a cargo del señor Prieto desde el 1º de Junio de 1955. Los créditos al 31 de Mayo de 1955 presentarse en local social. — Montevideo, 2-7-1957.
6) $16.00 20|pub. 9447 Jl.4-v.jl.27.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 315, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO MORITZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
8) $36.00 30|pub. 8087 Jn.7-v.jl.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción de veredas y cordones de hormigón en las calles Martiniano R. Chiossi entre las calles 3 de Febrero y Lincoln y en esta última calle desde la Unión con M. R. Chiossi hasta la Avenida Costanera Dr. Claudio Williman

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto Nº 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones emplaza a los propietarios frentistas a las calles Martiniano R. Chiossi entre las de 3 de Febrero y Lincoln y esta última calle entre la citada M. R. Chiossi y la Avda. Dr. Claudio Williman para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras, niveles e instrucciones, que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimidas por cuenta de los propietarios frentistas, los que podrán pagarlos al contado, o el 20 o|o al contado y el saldo en doce cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 de la misma ordenanza. — Maldonado, Junio 29 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
8) (C.C.) 30|pub. 32094 Jl.4-v.ag.8.

CONSTRUCCION DE LAS VEREDAS EN LA CALLE SANTA TERESA, ENTRE LAS DE ROMAN BERGALLI Y 3 DE FEBRERO, DE MALDONADO

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Enero último del Concejo Departamental de Maldonado y con el decreto de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, se emplaza a los propietarios frentistas a la calle Santa Teresa entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero, para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, dentro de las formalidades reglamentarias, a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Domingo Burgueño Miguel, por Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31941 Jn.20-v.jl.25.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la continuación Bergalli entre Avda. Artigas y segunda paralela a la misma y calle primera paralela a Avda. Artigas entre José Pedro Varela y Doctor Juan T. Edye, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. (Primera recepción provisoria). — Ancho de calzada: 7 metros. — Maldonado, Mayo 13 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31940 Jl.20-v.jl.25.

DIRECCION DE OBRAS

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Av. Lincoln entre las Avenidas Roosevelt y Martiniano Chiossi, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. Ancho de la calzada: 9 metros. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — (4ª recepción). — Martín S. Manzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31939 Jn.20-v.jl.25.

PAVIMENTO DE CANELONES
ZONA CENTRAL

Se emplaza a los propietarios de los padrones números: 246, 245, 244, 243, 242, 241, 2631, 2630, 257, 2364, 258, 252, 159, 160, 2630, 2629, 240, 239, 238, 237, 2480, 2447, 2448, 468, 469, 3255, 361, 360, 359, 358, 349, 350, 351, 352, 353, 248, 247, 3095 y 246, con frentes a las calles Florencio Sánchez entre M. S de Munar y R. Vázquez Varela; Teresa Cabana de Moreno entre F. Sánchez y Treinta y Tres, María Stagnaro de Munar entre Treinta y Tres y F. Sánchez, y R. Vázquez Varela entre Treinta y Tres y F. Sánchez de la Ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa: Artigas 189.
8) $9.00 3|pub. 9613 Jl.8-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA TORTEROLO de RUSSI y OTROS. Sucesión" (L.o 48 F.o 484), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a doña Esther o Ester Arias Torterolo (que concurre a las sucesiones de Aníbal Arias Torterolo y de Alejo Arias), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y que acepte en su nombre la herencia bajo beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 7981 Jn.7-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CEFERINA PEREZ PEREZ. Sucesión. Lº 14, Fº 243", tramitados ante este

Juzgado se cita, llama y emplaza a los señores Leona Josefina, Juan Pedro Pérez Sánchez, Loreto y Felicia Salles Pérez, Florentino Cirilo, Irene Gregoria, Sandalia Rosa y Alfredo Suárez Pérez, Cecilia y Margarita Camacho Pérez, José María, Carmen y Juan Isaac De Armás Pérez, a sus sucesores o causahabientes, a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente y que acepte en sus nombres la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — San José, Junio 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

8) $84.00 30|pub. 9576 Jl.6-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MOREIRA DE VICTORIA MERCEDES. Sucesión. Libro 22. Nº 887. Folio 477", se cita, llama y emplaza a las personas: María Casiana Moreira de Esnal, Gripina Antonia Moreira, Ramona V. M. de Bueno, Rodrigo Moreira, Aparicio Moreira, Aracelia Araújo Moreira, Avelina Bruna Araújo Moreira, Haerólisa Rita Araújo Moreira, Alberto Felipe Araújo Moreira, Waldemar Genaro Araújo Moreira, Juan Ramón Soria, María I. Soria, Raúl Soria, Aparicio Miguel Soria, Mercedes Soria, Carlos Soria, Walter Cruz Esnal, María Helen Cruz Esnal, Teresa M. de Quintela, Ramón Moreira, Dominga M. de Moriño, Elna Araújo Moreira y Orolinda Araújo Moreira, a que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar, que para ello, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor.— Treinta y Tres, Junio 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

8) $28.00 10|pub. 9471 Jl.5-v.jl.16.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.550 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Azambuya entre las de Martín Fierro y Emilio Raña, el inmueble siguiente:

Padrón: 86.807. — Propietario: ANTONIO DE-MARCO. — Sup. aprox.: 670 m.c. 00.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de Junio de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 32092 Jl.4-v.jl.12.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 7134 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Larravide hasta la Rambla Euskal Erría y su confluencia con la calle Miguel Angel, los inmuebles siguientes:

Padrón: 153.869. — Propietario: Pablo P. Traverso. — Sup aprox.: 8.303 m.c.

Padrón: 153.870. — Propietario: Pablo P. Traverso — Sup. aprox.: 6.300 m.c.

Padrón: 153.885. — Propietario: Agustín E. Parodi. — Sup. aprox.: 4.400 m.c.

Padrón: 153.166. — Propietario: Vicente Demoro. — Sup aprox.: 1.240 m.c.

Padrón: 75.028 — Propietario: Vicente Demoro. — Sup aprox.: 3.600 m.c.

Padrón: 75.029. — Propietario: Agustín E. Parodi. — Sup. aprox.: 9.000 m.c.

Padrón: 153 545. — Propietario: Agustín E. Parodi. — Sup. aprox.: 5.400 m.c.

Padrón: 67.298. — Propietario Alfredo Facello — Sup. aprox.: 120 m.c.

Padrón: 67.299 — Propietario: José Pita García. — Sup. aprox.: 150 m.c.

Padrón: 67.300. — Propietario: Luis C. Narranconi. — Sup. aprox. 40 m.c.

Padrón: 67.301 — Propietario: Eustaquio Reyes. — Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 67.302. — Propietario: Eustaquio Reyes. — Sup. aprox.: 40 m.c.

Padrón: 67.313 — Propietario: Enrique Dante. — Sup. aprox.: 244 m.c.

Padrón: 67.312. — Propietario: Suc. Enrique Pivia — Sup. aprox.: 753 m.c.

Padrón: 67.311. — Propietario: Suc Enrique Pivia — Sup. aprox.: 615 m.c.

Padrón: 67.310. — Propietario: Francisco Sabot — Sup. aprox.: 46 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10 247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de Junio de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 32066 Jl.2-v.jl 10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 7306, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro emplazamiento del edificio para la Escuela N.o 53 rural, de Sarandí de Aceguá, según decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Junio de 1957 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 578, de 7 Hás. 3.788 ms.2., 10 cm.2 y es propiedad de la Sucesión de doña Juana Souza.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32142 Jl.8-v.jl.16.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón en mayor área N.o 2.809 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de la Escuela rural N.o 79 de Paso de las Tropas, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Abril de 1957, ampliado por decreto de 20 de Junio del mismo año, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 577, de 5 hectáreas, y es propiedad de la señora Julia María Gómez de Pareja.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32143 Jl.8-v.jl.16.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CELIA ETCHEBARNE CASTELLI, domiciliada en 25 de Mayo 535, digo: Que optando a la profesión de Procuradora, ofrezco la deposición del escribano Dardo Salgado y de la señorita Elina Fernández, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Celia Etchebarne Castelli. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 9337 Jl.3-v.jl.13.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.334. — (Segundo llamado). Cable telefónico subterráneo.

Apertura: 16 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.341. — (Segundo llamado). Trajes de casimir, sobretodos de paño, uniformes, etc.

Apertura: 23 de Julio de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.360. — Relojes eléctricos para el contralor de entrada y salida de personal.

Apertura: 23 de Agosto de 1957 a las 16 horas.

N.o 3.361. — Pulido y plastificación de pisos de parquets de roble.

Apertura: 6 de Agosto de 1957 a las 16 horas.

N.o 3.362. — Vidrios para el Edificio de la Escuela de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú).

Apertura: 24 de Julio de 1957 a las 16 horas.

N.o 3.363. — Zapatas y ejes de acero.

Apertura: 19 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C. C.) 8|pub. 32128 Jl.8-v.jl.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

(O.S.E.)

Gerencia de Montevideo

LICITACION Nº 132

Tercer llamado

Ejecución de las obras de ingeniería civil necesarias para la construcción de una tubería en la Villa del Cerro

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la ejecución de las obras de ingeniería civil necesarias para la construcción de una tubería en la Villa del Cerro, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 8.00 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 30 de Julio de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 1º de Julio de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 32078 Jl.3-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA Nº 171

Segundo llamado

Artículos de Ferretería

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 16 de Julio de 1957 a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 32072 Jl.3-v.jl 10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 325.57. — Suministro de escobillas, cepillos y plumeros

Apertura: Julio 22, hora 15.

Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 326|57. — Suministro de pinturas y afines.

Apertura: Julio 29, hora 15.

Valor del pliego: $ 3.00, (tres pesos).

N.o 327|57. — Suministro de jabón potasa.

Apertura: Julio 25, hora 16.

Valor del pliego: $ 2.00. (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 32141 Jl.8-v.jl.16.

Nº 322|57. — Suministro de artículos de vidrio (de importación). — Apertura: Agosto 12, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32063 Jl.1º-v.jl.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.142

Adquisición de: "Un aparato de Rayos X para uso dental"

Fecha de apertura: 30 de Agosto de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 6 de Julio de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32121 Jl.6-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA Nº 1.139

Adquisición de 5.060 (cinco mil) metros de lona de algodón impermeabilizada

Fecha de apertura: 19 de Agosto de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 5 de Julio de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 32115 Jl.5-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1136

Segundo llamado

Adquisición de: Uniformes, ropa de trabajo y distintivos.

Fecha de apertura 26 de Junio de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Di-

rección General de Administración. — Montevideo, 8 de Julio de 1957. — El Director de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32136 Jl.8-v.jl.10.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 62|33
Primer llamado

Departamento de préstamos pignoraticios, Sede Central. Reforma y ampliación del edificio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificio del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón al precio de 250.00, (doscientos cincuenta pesos m|n) el ejemplar.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 1.o de Octubre de 1957, a la hora 16.
12) (C. C.) 5|pub. 32137 Jl.8-v.jl.12.

LICITACION PUBLICA Nº 62|32
Primer llamado

Sucursal Vichadero. — Construcción de nuevo edificio para casa-habitación del señor Gerente y vivienda para empleados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Vichadero, Rivera y Melo, al precio de $ 20.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 31 de Julio de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

El Banco adelantará dinero sobre los materiales que puedan acopiarse en obra, de acuerdo con las normas que a los efectos se fijen oportunamente.
12) (C.C.) 5|pub. 32090 Jl.4-v.jl.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para imprimir fórmulas para la Sección "Proveeduría".

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 15 de Julio de 1957, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32088 Jl.3-v.jl.10.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 12 máquinas de calcular eléctricas y 11 máquinas de sumar eléctricas para distintas oficinas de la Institución.

El pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 16 de Julio de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32091 Jl.4-v.jl.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 603
Reacondicionamiento y construcción de mobiliario Hotel Paysandú

Llámase a licitación pública para reparación y reacondicionamiento del mobiliario de madera y metálico existente en el Hotel Paysandú, y construcción de estanterías y mostrador de roperías con destino al mismo edificio, sito en las calles 18 de Julio, 19 de Abril y Florida de la ciudad de Paysandú.

La recepción de propuestas se efectuará el día 24 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (Mercedes número 1051, 4º piso, Montevideo).

Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso) y en la Sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú. — Montevideo, 3 de Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32125 Jl.8-v.jl.17.

LICITACION PUBLICA Nº 573
Tercer llamado
Adquisición de café en grano para la Central de Servicios Médicos

Apertura de las propuestas: 26 de Julio de 1957, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 604
Impresión de formularios del Banco

Apertura de las propuestas: 31 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). — Montevideo, 6 de Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32120 Jl.6-v.jl.11.

LICITACION PUBLICA Nº 593
Tercer llamado
Estanterías metálicas para depósito de la Sección Proveeduría

Apertura de las propuestas: 16 de Julio de 1957, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 598
Aparato de micro-electroforesis, aparatos para medición y análisis del sonido, válvulas y tubos para aparatos de la Central de Servicios Médicos

Apertura de las propuestas: 6 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 602
Adquisición de una cizalla y una guillotina

Apertura de las propuestas: 17 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32095 Jl.4-v.jl.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.915
Segundo llamado
Chapas de madera, tablas y listones

Fecha de apertura: Miércoles 17 de Julio de 1957. Hora 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Julio de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32113 Jl.5-v.jl.16.

Fecha de apertura: Viernes 12 de Julio de 1957

Licitación pública Nº 18.839. — Tercer llamado. — Hora 15. — Ficheros metálicos de 7 cajones dobles.

Licitación pública Nº 18.936. — Primer llamado. — Hora 16. — Fórmulas varias.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Junio de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32062 Jl.1º-v.jl.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 18

Llámase a licitación pública por la adquisición de útiles de oficina de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel), el día 11 de Julio de 1957 a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 0.90.
12) (C. C.) 3|pub. 32139 Jl.8-v.jl.10.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por segunda vez, para la construcción de (32) treinta y dos Nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de ($ 3.00) tres pesos cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 15 de Julio a las 15 horas. — Carmelo, Junio 21 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 32030 Jn.27-v.jl.13.

Llámase a licitación por segunda vez, para ampliación de entrada al Cementerio y construcción refugio, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de ($ 3.00) tres pesos cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio a las 15 horas. — Carmelo, Junio 21 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 32031 Jn.27-v.jl.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por las Escuelas N.os 1 y 135, de Práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 24 de Junio en curso, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 30|pub. 31924 Jn.18_v.jl.24.

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de un Equipo Dental destinado al Preventorio Escolar, de Colón, Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 del mes de Julio próximo, a las 17 horas.— La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 32056 Jl.2-v.jl.9.

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para la ejecución de las obras de reparación del local ocupado por la Colonia de Vacaciones de Piriápolis del Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 del mes de Julio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 32057 Jl.2-v.jl.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:

Lic. Púb. Nº 382. — Primer llamado. — Adquisición de una prensa continua para fideos.— Día: Julio 17. — Hora 15.

Lic. Púb. Nº 381. — Segundo llamado. — Adquisición de materiales eléctricos. — Día: Julio 17. — Hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Julio de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 32086 Jl.3-v.jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|957
Quinto llamado

Arroz 100.000 kilogramos.

Llámase a licitación pública N.o 16|957, por adquisición de arroz 100.000 (cien mil) kilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 de Julio a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Julio de 1957. — Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32131 Jl.8-v.jl.19.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957

Nº 21. — Aceite comestible 20.000 kilos. — Tercer llamado. — Día: 17 de Julio. Hora 14.30.

Nº 22. — Fideos 40.000 kilos. Sémola 4.000 kilos. Harina de trigo 10.000 kilos. Harina de maíz 7.000 kilos. — Segundo llamado. — Día: 17 de Julio. Hora 15.30.

Nº 23. — Lienzo asargado 1.000 metros. — Segundo llamado. — Día: 17 de Julio. Hora 17.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Julio de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32110 Jl.5-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA Nº 18|957
Sacos de cuero
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957, por adquisición de Sacos de cuero forrados de cordero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 del corriente mes a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de este Instituto (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.— Montevideo, Julio de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32114 Jl.5-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA Nº 19|957
Artículos de almacén
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 19|957, por adquisición de: Porotos 10.000 kilogramos; Fariña 10.000 kilogramos; Arroz 25.000 kilogramos; Lentejas 10.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Julio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314.— Montevideo, Junio de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32082 Jl.3-v.jl.13.

LICITACION PUBLICA Nº 12|957
Reparación ollas de aluminio
Sexto llamado

Llámase a licitación pública Nº 12|957, por reparación de ollas de aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Julio a las 17 horas, en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Alimentación de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre número 1314. — Montevideo, Junio de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32083 Jl.3-v.jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 54

Letreros metálicos indicadores, para caminos. Confección de 110 letreros metálicos indicadores para caminos, con opción a 50 más.
Retiro de pliegos: Departamento Comercial e Industrial, Sección Compras, calle Cerrito número 488. De lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Precio del pliego: $ 5.00.
Fecha y hora de apertura: 26 del corriente a la 15 y 30. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32130 Jl.8-v.jl.16.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 89
Segundo llamado
Provisión de implementos para la Imprenta Postal, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para provisión de implementos para la Imprenta Postal, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 25 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32122 Jl.6-v.jl.17.

LICITACION Nº 84
Segundo y último llamado
Provisión de "Lámparas", para uso del Instituto en el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de "Lámparas", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 22 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio de la Casa Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32123 Jl.6-v.jl.17.

LICITACION Nº 94
Para la adquisición del material necesario para la confección por cuenta del Instituto de unos cuatrocientos sacos para el envío de remesas de giros

Se llama a licitación pública para la adquisición del material necesario para la confección por cuenta del Instituto, de unos cuatrocientos sacos para el envío de remesas de giros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados — Montevideo 28 de Junio de 1957.— La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32064 Jl.2-v.jl.12.

LICITACION Nº 91

Se llama a licitación pública para el suministro de 425 uniformes de paño para el personal de Carteros y Porteros de la Capital y Carteros y Valijeros del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 12 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32036 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 92

Se llama a licitación pública a firmas nacionales y extranjeras, para el suministro de 1815 impermeables, 900 pares de zapatos, 10 pares de botas y 3 docenas de guantes de goma para el personal de Carteros de la Capital e Interior, Choferes, Peones y Limpiadores, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1957.— La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32037 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 93
Provisión de 1915 piezas de ropa de brin sanforizado, necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de 1915 piezas de ropa de brin sanforizado, necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — La Secretaría General
12) (C.C.) 10|pub. 32033 Jn.28-v.jl.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de uniformes, sobretodos, impermeables, camisas y corbatas, para el personal de portería y choferes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Proveeduría, calle Pérez Castellano N.o 1440, todos los días en horas hábiles de Oficina.
12) (C. C.) 3|pub. 32133 Jl.8-v.jl.10.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de una máquina duplicadora eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Proveeduría, calle Pérez Castellano N.o 1440, todos los días en horas hábiles de Oficina.
12) (C.C.) 3|pub. 32132 Jl.8-v.jl.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales:
Licitación Nº 181. — Utiles y material de limpieza. — Apertura: 22 de Julio de 1957.— Hora 14 y 30.
Licitación Nº 780. — Impresión de dos libros de música. — (Segundo llamado). — Apertura: 22 de Julio de 1957.—Hora 17.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle J. de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1º de Julio de 1957. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32079 Jl.3-v.jl.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 18|57
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de alambre de cobre desnudo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Agosto de 1957 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32112 Jl.5-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 100
Primer llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Paño azul pizarra, Brin azul pizarra, Tela gris plomo, Vaqueta impermeable negra, Suela de 1ra., Badanas cromo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas
Apertura: Julio 16 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 3 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32102 Jl.4-v.jl.15.

U. T. E.
LICITACION Nº 4483|57
Línea aérea Baygorria - P. del P. - Montevideo
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 31 de Julio de 1957, a las 15 horas, la licitación por la contratación de la línea aérea Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo, y que ha cursado la circular número 6, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32044 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION Nº 4493|57
Cables Troncales Telefónicos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Agosto de 1957, a las 15 horas, la licitación por el suministro de 17 cables troncales telefónicos, con sus accesorios. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32047 Jn.29-v.jl 10.

VENTA GRUPO ELECTROGENO DE CORRIENTE CONTINUA

La U.T.E. ofrece en venta un grupo electrógeno OTTO-DEUTZ DMD-150, 3 cilindros, 150 H.P. 190 rpm, acoplado directamente a dinamo S S. de 145 kVA. 2 x 250V., 220 amp., con sus equipos auxiliares, tablero de conexión y stock de repuestos, instalado en la usina eléctrica de Treinta y Tres, siendo de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte a destino.
Las ofertas extendidas por duplicado se reciben en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, hasta el 2 de Agosto de 1957, inclusive. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32106 Jl.5-v.jl.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de Julio le 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

JUAN MANUEL FERNANDEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Salto 1213 y MARIA DEL CARMEN AZPIROZ, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Salto 1213.
RICARDO PIGNI, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Guayabo 1565 y NORMA MATILDE DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1565.

8.a Sección

JULIO ERVING BONOMI, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Magallanes 1973 p. 3º apar. 19 y EDITH CATALINA MUTILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1973 p. 3º apar. 19.

9.a Sección

JULIO JACINTO GOMEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mac Coll 1883 y RAMONA VIANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5766.
UBALDO SINEY PEREIRA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Durán 5417 y MARIA BEATRIZ NOGUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5417.
JUAN ANTONIO SARINA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2057 y NERY RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iris 2084.
AGUSTIN LAZARO CAPOTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Estela s|n y ALBA MENDIETA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Estela s|n.

10.a Sección

SAMUEL GONZALEZ, 25 años, soltero, albañil, español, domiciliado Pernas 2570 y MARIA DEL CARMEN CASAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2570.
ALBERICO AGUIAR, 22 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Julio Espinosa 1648 y NILDA ANTONIA SAAVEDRA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Julio Espinosa 1648
ROQUE LUIS CORRADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2629 y YOLANDA PINTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2629.
ENRIQUE HERMIDA, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Manila 2454 y EMILIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2454.
CARLOS ALBERTO PERERA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4663 y JO-

SEFINA CONZALEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Verdi 4663.

BERNARDO PEDRO LUQUI, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asilo 3677 Ap. 3 y RENEE ANGELA MAS, 40 años, divorciada, modelista, oriental, domiciliada Asilo 3743.

12.a Sección

GERARDO JOSE LATORRE, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Asencio 1523 y GLORIA COELHO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1523.

JOSE LAPROVITERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1238 y ANTONIETA CARBONE, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Caridad 1468.

RAMON NOEL DE SOUZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Bolívar 1991 y NANCY BUZETA, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1991

13.a Sección

WILDE ROMERO BANDERA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Verdún 2212 y MOLLY BORGES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2212.

15.a Sección

SASCHA GERMAN SZABO, 41 años, soltero, comercio húngaro domiciliado Blanes 1234 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

16.a Sección

ALFREDO RAUL PERNELLI, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pajas Blancas 3892 y OLGA MARGARITA GHIGLIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 20 Metros s|n.

17.a Sección

FRANCISCO RIVERA, 62 años, viudo, empleado, español, domiciliado Juan Rosas 4480 y MATILDE GONZALEZ, 63 años, viuda, española, domiciliada Juan Rosas 4480.

19.a Sección

OSVALDO PALLAS, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 2144 Ap. 1 y ELDA REYNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2144 apar. 5.

RAUL VICENTE VASQUEZ, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Miguelete 1921 bis Ap. 6 y OLGA RAMONA GARAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1921 apartamiento 3.

20.a Sección

EVANGELISTA FIGUEIRA LAGUNA, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4315 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN AMADE, 29 años, soltera, gráfico, oriental, domiciliada Martín Berinduague 186.

MANUEL PEREZ, 47 años, divorciado, chofer, español, domiciliado A. Spikerman 3958 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Spikerman 3958.

WASHINGTON RAPPALINI, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4580 y MIRTHA ADELA MERIGLIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4580.

ROBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4365 y MARIA ANGELICA CABALLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4365.

ARQUIMEDES WASHINGTON CABRERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4486 y TERESA WILMA CHAPE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 176.

PASCASIO LOPEZ PEÑA, 36 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Julián Laguna 4668 y FAIGE MOSER HERTMAN, 28 años, soltera, gráfica, polaca, domiciliada Julián Laguna 4715.

ELISEO GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patriotas 4406 y AMERICA MOYANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 4406.

23.a Sección

DIEGO MAXIMO MACHADO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Las Heras 2255 y DORA DA COSTA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Las Heras 2255.

24.a Sección

PEDRO PERALTA MORALES, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Espartero 1473 e HILDA NELLY GIANINI FREIRA, 25 años, soltera, eppleada, oriental, domiciliada Alarcón 1482 bis. apar. 1.

SALVADOR CASTRO, 52 años, viudo, empleado, español, domiciliado Pastoriza 1578 y LIDIA REINALDO, 36 años, soltera, española, domiciliada Pastoriza 1578.

ELIAS MUIÑOS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1755 y MARTHA VILLANOVA CANCLINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1771 apar. 1.

14) $2.00 3|pub. jul.8_v.jul.10.

Montevideo, Julio 6 de 1957

4.a Sección

MOVSA RUVEL FURMAN, 59 años, soltero, pintor, lituano, domiciliado Isla de Flores 969 apto. 8 y ELISA PERLÓ 57 años, soltera, israelita, domiciliada Isla de Flores 969 apto. 8.

DANIEL AUGUSTO REVEL, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Maldonado 1018 y MARTA SUSANA BASSAIZTEGUY, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Madonado 1048.

OSVALDO BELTRAN PERALTA, 26 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Andes 1236 y ROSA RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1235.

5.a Sección

JUAN CARLOS SEGAT, 25 años, soltero, técnico mecánico, argentino, domiciliado Ibicuy 1217 y NORMA BEATRIZ ALBIAQUE, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Ibicuy 1217.

9.a Sección

ALCIDES BENITO PAULET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1954 TERESA VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1954.

10.a Sección

ENRIQUE TIRELLI, 29 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Rambla República de Méjico 5799 y SUSANA PERELLI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Mar Mediterraneo 5611.

HEBER JORGE ASSAF, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3771 y ALBA MARIA VALIÑO, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3771.

HUGHES GUSTAVO ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3725 y ANA ROSA DI TOMASO, 29 años, soltera, sastre, italiana, domiciliada Azara 3725.

13.a Sección

HUGO TORRES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3870 y LILJIANA MRNJAVAC, 29 años, soltera, educacionista, yugoeslava, (C. legal), domiciliada Cuba 3870.

14.a Sección

ROBERTO MARIO PINTOS HERNANDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3962 y ZORAIDA SANCHEZ ROMERO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Bulevar Artigas 3962.

17.a Sección

JUAN DIONISIO ZAMORD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2583 y MARIA ELVIRA FERNANDEZ, 32 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Instrucciones 2491, bis.

19.a Sección

OROSMAN BONILLA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1731 y ELSA PONCE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1731.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.9.

15-Pago de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 del corriente mes se procederá al pago del dividendo provisorio del 5 1|2 o|o, correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — La Gerencia General.

15) $6.00 5|pub. 9616 Jl.8-v.jl.12.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CARLOS MARIA MACAZAGA. Prescripción treintenaria" (L° 46, F° 185) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Carlos María Macazaga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 46, empadronado con el N° 77262, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Enero de 1952, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N° 25060 el día 22 de Enero de 1952, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle García de Zúñiga donde su punto más cercano dista 32 ms. 31 al Este de la calle Norberto Ortiz; 21 ms. 47 al Oeste por donde linda con el padrón N° 75332; 10 ms. 74 al Norte y 21 ms. 47 al Este lindando en estos dos últimos vientos con el padrón N° 77261, propiedad del Municipio de Montevideo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento manzana 80, empadronado con el N° 76161, que según plano del agrimensor Francisco de Bellis del 10 de Marzo de 1949, registrado en la Dirección G. de Catastro con el N° 20656 el día 11 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros con cinco mil ochocientos centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle Santiago Sierra, distando su punto más cercano 21 ms. 47 al Oeste de la calle Joaquín Artigas; 21 ms. 47 al Oeste lindando con el padrón N.o 76462; 10 ms 71 de fondo al Norte por donde linda con el padrón N° 93463 y finalmente 21 ms. 47 al Este lindando con el padrón N° 76460. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Benito Antonio López y Alvarez, Alonso López Alvarez, Antonio Visoso, José María Rodríguez, Ignacio Soria, Juan de Achucarro, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 9146 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE M. CASTRO. Prescripción, L.o 52, folio 214", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Castro por José M. Castro y Cía iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria referente a los bienes que se individualizan a continuación: A) La manzana catastral número 3574, empadronada con el N.o 35.897, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Hipólito Záz Recarey de enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31870 el 10 de febrero del mismo año, tiene una superficie de 5.862 ms. 8.350, deslindada: 36 ms. 60 al N. O. frente a la calle Gregorio Camino; 85 ms. 90 al N. E. frente a la calle Elbio Fernández; 85 ms. 90 al S. E. frente a la Calle Juan Molina; 24 ms. 40 al S. O. a la calle Concordia y por el O. línea sinuosa correspodiente a barranca sobre el Arroyo Pantanoso; B) La manzana catastral N.o 3.559, empadronada con el N.o 35.869, situada en la misma sección que según plano del mismo agrimensor, de abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.060, el 11 de abril del mismo año, tiene una superficie de 7.098 ms., deslindada: 70 ms. 68 al N. O. frente a la calle Antonio Zubillaga; 85 ms. 90 al N. F. frente a la Calle Humboldt; 85 90 al S E. frente a la calle Gregorio Camino; 53 ms. 42 al S O. frente a la calle Elbio Fernández y por el O. una línea sinuosa correspodiente a la barranca sobre el Arroyo Pantanoso. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte de los bienes citados, y especialmente a los señores Rafael Solari y Juan Solari, cuyos domicilios se desconocen, o a sus sucesores a título universal o particular y a los propietarios de los bienes linderos empadronados con los N.os 35.816, 35.868, 12.010 y 12.025, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 9583 Jl.6-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PALOMEQUE DE OLIVAR ROSA y otros. Prescripción" (Lº 42, Folio 65, Nº 393), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Bandeira, Augusto Mathon, Indalecio Velázquez y Aurelio Díaz, a los sucesores a título universal o particular de las referidas personas y en general, a todos los que pudieren deducir derechos en esta gestión o contra la misma, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio (artículo 308 C. C.). La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno sita en la manzana 101 de la ciudad de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 635, que tiene, según título, el siguiente deslinde: Superficie: m. c. 922 35, con mts. 21.475 de frente al N. a la calle Héctor Miranda; por ms. 42.95 de fondo hacia el Sur, con frente al Este a la calle San Ramón (ahora Avda. Eduardo Martínez Monegal). Según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Canelones con el Nº 1738, el 23|I|56, la superficie total del terreno arroja m. c. 1684.71, con el siguiente deslinde: ms. 37.65 al N. sobre calle Héctor Miranda: ms. 40.45 al E. sobre Avda. E. Martínez Monegal; ochava de 3 ms. al N.E.; 39.63 al S. lindando con padrones Nos. 636 y 642, de Juan Puig y Eulalio García, respectivamente; y 42.15 al O. lindando con P. 633 de D. Aurelio Díaz y P. 634 de D. Indalecio Velázquez.

Se previene: 1º) Que con el defensor de oficio a designarse, se tentará la conciliación; 2º) Que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el próximo feriado judicial. — Canelones, 6 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 9191 Jn.28-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HECTOR DO VALLE PEIXOTO. Prescripción treintenaria" (Lº 15, Fº 436), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los sobrantes encontrados en los bienes inmuebles que más abajo se detallarán y en especial a Bernardino Correa Paiva, Pedro Mendina, Anatalicio Ribeiro, Francisco Villar, Fermín Arribillaga o sus respectivos sucesores a cualquier título, para el previo juicio conciliatorio y para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos son los siguientes: A) Una fracción de campo con las construcciones, alambrados y demás mejoras, sita en la 9.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 3006, la que según plano de mensura y división practicado en Marzo de 1955, inscrito el 28 de Abril de 1956 por el agrimensor Zoé Tarocco, consta de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 565 metros, 55 decímetros. La fracción referida tiene el siguiente deslinde: Norte, frente a camino departamental que lo separa de Anatalicio Ribeiro; Sur, con la fracción que se describirá seguidamente; Este, con la fracción de propiedad de Josefa Listur de Porto; y Oeste y Noroeste, con la cañada Sarandí, que lo separa de propiedad de Francisco Villar; B) Una fracción de campo con las mejoras en ella comprendidas, situada en el mismo Departamento y sección judicial que la anterior, empadronada actualmente con el Nº 2353, compuesta según el citado plano del agrimensor Zoé Tarocco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros. Se deslinda así: Norte, parte con la propiedad antes descripta y parte con la propiedad de Josefa Listur de Porto; Sur, arroyo Sarandí de Arapey, que lo separa de propiedad de Bernardino Correa Paiva; Este, con propiedad de Esther Porto y al Oeste, con la cañada de Sarandí que lo separa de propiedad de don Fermín Arribillaga, hoy su sucesión; y C) Una fracción de campo, situada en el mismo Departamento y sección judicial que las anteriormente descriptas, empadronada actualmente con el número 2739, compuesta según el ya referenciado plano de Zoé Tarocco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Norte, con frente a camino departamental, que separa de propiedad de Anatalicio Ribeiro; Sur, parte con la fracción antes descripta, propiedad de doña Sara Porto y parte con la propiedad de doña Esther Porto; Este, con propiedad de don Pedro Medina y Noroeste, con la fracción de propiedad de don Benjamín Da Costa Porto. Y a sus efectos, se hace la presente publicación, habiendo sido habilitada a tal fin la próxima feria judicial menor. — Salto, Junio 18 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $276.00 30|pub. 9246 Jn.29-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido HERMINIA VARELA DE EGUSQUIZA; MIGUEL MANUEL, MARIA BEATRIZ y RAFAEL WILFREDO EGUSQUIZA VARELA, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes inmuebles: A) Padrón Nº 3657. Fracción de terreno sito en la 1.a sección judicial de San José, que es parte del huerto Nº 123 de los que circundan la ciudad de San José; que según plano del agrimensor Luis A. Prassmo Gaggiani, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 1441, el 12|XII|956, en el que se señala con el Nº 1 (uno), consta de una superficie de 3.125 ms. 63 dms.2 y linda: al Norte, con Camino de Tropas por medio con la fracción Nº 3, que se describirá; al Este, calle por medio con la fracción Nº 2; al Sur, con calle de Huertos y al Oeste, con Camino de Tropas; B) Padrón Nº 3667. Fracción de terreno, sita también en la 1.a sección judicial de San José, que es parte del Huerto mencionado y que según dicho plano se señala con el Nº 2, consta de una superficie de 2.914 ms. 42 dms.2 y linda: al Norte, calle de Tropas por medio con la fracción Nº 3, que se describirá; al Este y Sur, calles de Huertos y al Oeste, calle de por medio con la fracción descripta; C) Padrón Nº 2815. Fracción sita también en la 1.a sección judicial de San José, parte del Huerto Nº 122, que según dicho plano en el que se señala con el Nº 3, consta de 2 hectáreas 2328 metros 28 dsm.2 y se deslinda así: al Norte en dos líneas quebradas con calle de Huertos y Tomás Glavinsky; al Este, también en dos tramos con el mismo y calle de Huertos; al Sur, Camino de Tropas por medio con las fracciones descriptas y al Oeste, con Camino de Tropas; D) Padrón Nº 285. Dos fracciones de terreno sitos en Libertad, 6.a sección judicial de San José, que según plano de los agrimensores Darío Barcelló Santurio y Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 1137 el 6|XII|956, tienen un área en común libre de calles y ochavas, de 1 hectárea 1962 metros, 02 dms.2 y que lindan: Una integrada por los solares No 1 a Nº 22 inclusives: al Norte, calle Vecinal San José a Buschental; al Este, calle José E. Rodó; al Sur, calle Puntas de Flores por medio con el otro grupo de solares que se describirá y al Oeste, calle 25 de Agosto. La otra, está integrada por los lotes números 23 a 32 inclusives y linda: al Norte, calle Puntas de Flores; al Este, calle José E. Rodó; al Sur, inmueble padrón 286; y al Oeste, calle 25 de Agosto. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, en o a los referidos inmuebles o a todos o a parte de ellos a cualquier título y en especial a Pedro Ayala, Juan Zalaberri y Manuel Solsona, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor. — San José, Junio 21 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $266.00 30|pub. 9296 Jl.1º-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MORENO DE OLIVERA CELINA; JACINTA CESAR y CONCEPCION CESAR. Prescripción adquisitiva. Libro 23, Nº 392. Folio 77", se emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Moreno y a don Carlos Moreno y a todos los que se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 109 Hás. 5776 metros, 83 decímetros, empadronada con el número 4922 y lindando al Nor-Oeste con Belmiria Fabeiro de Estévez; Nor-Este y Sur-Este con Víctor San Martín y al Sur-Oeste, Arroyo Sarandí, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si al vencimiento del emplazamiento no comparecen, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. Se habilita el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones legales. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $84.00 20|pub. 9385 Jl.4-v.ag.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

E S. CAMPBELL, estadounidense, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Las Flores de los Altares", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9305 Jl.1º-v.jl.11.

CARLOS A. BENIA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Poemáticas" (algunos cantos místicos), de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9332 Jl.2-v.jl.12.

RAUL EUSEBIO BIQ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Melodía", de cuya música se declara autor. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9593 Jl.8-v.jl.19

SONIA IBARRA DE NAUAR, oriental, con domicilio en la calle Joanicó 3659, solicita la inscripción de la obra titulada "Hojarascas al viento", de la que se declara autora. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9589 Jl.8-v.jl.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA SCATTINA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura el apellido paterno como "Escatina" debe decir "Scattina", y donde figura el apellido materno como "Ricardi" debe decir "Ricciardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 9376 Jn.3-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: RAMIREZ FAUSTO EDUARDO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Matrimonio: Faustino Guevara y María Techera, donde dice "comparece Faustino Guevara, debe de decir "Fausto Eduardo Ramírez", debiendo agregarse, que es hijo natural de Cecilio Ramírez; y en las de nacimiento de los hijos del expresado matrimonio llamados Margarita Gregoria, Faustino Félix, Wladir y Cecilio, donde dice: al margen Guevara, debe decir "Ramírez" y donde dice "comparece Faustino Guevara" debe decir "Fausto Eduardo Ramírez" y agregarse que son nietos por línea paterna de Cecilio Ramírez. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a los efectos. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 9563 Jl.6-v.jl.24.

20—Remates

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberto Daniel Maisonave contra ENRIQUE GAMINARA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 96), se hace saber que el día 25 de Julio del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Gualberto Martínez Franco, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, mejoras que contiene ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 49,954, señalado con el Nº 17 en el plano levantado en Noviembre de 1910 por el agrimensor Silvestre Matto, compuesto de una superficie de 358 metros 5480 centímetros que se deslindan así: 9 ms. 63 cms. de frente al N.E. al Camino Santos, entre la calle Araure y la Avda. Sayago, distando el punto medio 102 ms. 895 mms. de esta última, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el Nº 4765; 37 ms. 41 cms. al N.O. con el solar 18, padrón 49.953; 9 ms. 60 al S.O. con el solar 60, padrón 49.966; y 37 ms. 41 cms. al S.E. con el solar 16, padrón 49.955.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo,

Julio 3 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
20) $72.00 15|pub. 9586 Jl.6-v.jl.24.

JUAN SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Cóppola Serra, José Pedro con RICARDO ABDON OLIVERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 47, Fº 183), se hace saber que el día 29 del entrante mes de Julio, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Juan Santoro asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 5 387 70, equivalente a las dos terceras partes del valor proporcional de la respectiva tasación practicada en autos, de la mitad proindivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la novena sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 129.183, señalada con el número 14, en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Angel Filippini, en Noviembre de 1936, el que fué aprobado por el Municipio de Montevideo, el once de Diciembre del mismo año, según expediente número 40347 e inscripto en la Dirección de Avalúos el día 17 del mismo mes y año, cuya fracción según dicho plano tiene una superficie total de dos hectáreas nueve mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados que se deslindan así: doscientos metros de frente al Nord-Oeste sobre Camino número dos; ciento cuarenta y siete metros quince centímetros al Nord-Este, lindando con la fracción quince; doscientos metros sesenta y cuatro centímetros al Sud-Este, por donde confina con la fracción número tres, y ciento cuarenta y siete metros quince centímetros al Sud-Oeste lindando con José Torterolo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 9516 Jl.6-v.jl.24.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ricardo Castiglioni Trianón y María E. Zuasti de Castiglioni contra PANOS KEKLIYAN CAPUSIAN. Ejecución de hipoteca, L.o 42, Fo 584", se hace saber que el día 29 de Julio próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, Avenida Agraciada No 2744, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 99.029, designada con la letra "A", en el plano del agrimensor Hugo H. Dall'Orto de Noviembre de 1944, inscripto el día 9 de los mismos en la Dirección General de Catastro, con el N.o 11.218, de acuerdo al cual encierra una superficie de 516 metros, 19 decímetros, y se deslinda así: 10 metros, 6 centímetros de frente al Sudoeste a la Avenida Agraciada, entre las calle Entre Ríos y San Fructuoso, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 20 metros, 70 centímetros de la esquina con esta última, a la cual da también frente por el Nordoeste, sin ser esquina: 39 metros, 92 centímetros por el Sudeste, lindando con la fracción "B" de Raúl Suiffet; por el Nordeste, 3 rectas de 10 metros, 6 centímetros, 3 metros y 16 metros, 27 centímetros; corriendo la segunda de Nordeste a Sudoeste y separando todas de Adolfo Demetrio Pérez; y por el Nordoeste, primeramente: 7 metros de frente a la calle San Fructuoso y luego dos rectas de 16 metros, 54 centímetros; y 29 metros, 93 centímetros, corriendo respectivamente de Nordoeste a Sudeste; y de Nordeste a Sudoeste, separando de Gregorio Díaz y Felipe Iglesias.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 9466 Jl.5-v.jl.23.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos con VICTORIO ZULUETA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 27 de Julio próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de un mil ochocientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana Nº 51 de esta ciudad, padrón Nº 445, con una superficie de 1844 metros y linda: al Norte, calle España; al Sur, Marcelo Y. Oviedo y señora; al Este, calle General Flores; y al Oeste, Domingo C. Giachero, Juana A. Espinel, Julia Liboria Llanes y Arturo P. Esquivel.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de seña; y C) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Rosario, Junio 25 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 9245 Jl.1º-v.jl.17.

RICARDO BEROIS GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "ITURBIDE o YTURBIDE o YTURVIDE, PEDRO. Sucesión intestada, se hace saber al público, que el día 31 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de quinientos treinta y seis pesos con veinticinco centésimos ($ 536.25) de la cuarta parte indivisa perteneciente al condómino no presente don Wenceslao Gregorio o Gregorio Iturbide, en el inmueble urbano padrón N.o 1.467, señalado con el No 1 de la manzana 213 del plano Topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según títulos se compone de una superficie de 922 ms., 35 dms., 12 cms., 50 mms. cuadrados, y que linda: Norte: solar 3; calle 19 de Abril; Este: calle Florida y Oeste: solar N.o 2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado y; Que se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 9455 Jl.5-v.jl.23.

CESAR ABUD
Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Lavalleja

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, doctor Nelson Catalurda, recaída en los autos caratulados: "Fiscal Letrada Departamental c|. ANASTASIA GAVARRET DE BALADAN. Cobro de Impuesto Inmobiliario", (L.o 5, F.o 253), se hace saber que el día veintiuno de Julio próximo, a las once horas, en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don César Abud, en presencia del Alguacil Ad-Hoc don José Sevi y del Actuario Ad-Hoc escribano Daoiz Librán Bonino, a la venta en remate público, al mejor postor por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación —que es de cinco mil pesos— del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número tres mil seiscientos cincuenta, manzana ciento sesenta y nueve, compuesta de una superficie aproximada de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, de frente a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte, con don Gerónimo Fernández; al Este, con don Sotero García, y al Oeste, con don Juan María Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escritura y certificados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado y 4.o) Que a los efectos de esta subasta se ha habilitado el feriado necesario — Minas, Junio 26 de 1957. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Ad-Hoc.
20) $78.00 15|pub. 9457 Jl.5-v.jl.23.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Lavalleja, doctor Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrada Departamental c|. JOSE FARIÑA. Cobro de Impuesto Inmobiliario" (L.o 5, F.o 306), se hace saber que el día veintiocho de Julio próximo a las once horas, en el lugar de su ubicación, con intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, en presencia del Alguacil Ad-Hoc don José Servi y del Actuario Ad-Hoc escribano Doaiz Librán Bonino, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación que es de cincuenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos con veinticuatro centésimos del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus alambrados y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de Lavalleja, paraje denominado Santa Lucía, empadronada con el número cuatro mil ochocientos setenta y cinco, compuesta de una superficie aproximada de ciento cuatro hectáreas cuatrocientos doce metros, que se deslinda así: al Norte, el padrón cuatro mil ochocientos setenta y cuatro de Juan Francisco Peluffo y Camino Departamental; al Este, el padrón seis mil treinta y seis de Juan Francisco Peluffo; al Sur, padrón mil ochocientos setenta y seis de Juan Francisco Peluffo y al Oeste, los padrones cuatro mil ochocientos setenta y tres y cuatro mil novecientos noventa y ocho de Juana Mirta Acosta de Castro y el Arroyo Verdún.

Se previene: 1.o). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, al diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos y honorarios de la escritura y certificados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado y 4.o) Que a los efectos de esta subasta, se ha habilitado el feriado necesario. — Minas, Junio 26 de 1957. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto Ad-Hoc.
20) $84.00 15|pub. 9377 Jl.3-v.jl.20.

ROLANDO MOYANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALICIA SUSANA CAMP REAL y otros. Curatela. Pieza relativa a la venta para remate solicitada por la Curadora. Lº 31, Fº 11", se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Rolando Moyano asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 25.00 el metro cuadrado del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 97 de esta ciudad, padrón Nº 1109 (anteriormente Nº 4026), compuesta por los lotes 1 y 2 del plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini inscripto con el Nº 35 el 22 de Abril de 1937 y según el cual por estar contiguos constan de 500 ms. 1 dm.2, que se deslindan así: 17 ms. 90 cms. al Sur de frente a calle Florida; 18 ms. 47 cms. al Norte con el lote Nº 5 del mismo plano de Juan Despuy y otros; al Este, 31 ms. 30 cms. con los lotes Nos. 3 y 4 de Alfonso M. Miláns y Antonio Balbi respectivamente; y al Oeste, 31 ms. 35 cms. con Suc. Riella.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de la Actuaría del Juzgado. Que la finca se encuentra ocupada actualmente por inquilino. Y que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 18 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 9503 Jl.6-v.jl.24.

ALBERICO RIVAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ISIDRO OROFINO". Curador del incapaz José Orofino. Autorización, L.o 28, F.o 476", se hace saber que el día 26 de Julio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Alberico Rivas asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 2.200.00 del bien que a continuación se expresará con las construcciones y demás mejoras que contiene: Dos fracciones de terreno que por estar contiguas forman un solo lote, compuesto de una superficie de 631 metros cuadrados, padrón N.o 3920, ubicado en la manzana N.o 300 de esta ciudad y que se deslindan así: Una de 10 metros, 125 mms. de

frente al Este a calle 25 de Mayo por 21 ms., 85 cmms. de fondo, que linda por el Norte con Esteban Castañín, al Sur Salustiana Durán de Rodríguez; y por el Oeste con el terreno que se deslindará en seguida. Otra fracción de 11 ms., 47 cmms. de frente al Sur con calle Colonia por 35 ms., 30 cms. de fondo que linda por el Norte con Gilberto Borrás; al Este Salustiana Durán de Rodríguez, el terreno deslindado anteriormente y Esteban Castañín y por el Oeste con Salsamendi Hermanos y Baqué.

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de aceptársele la oferta oblar el 10 o|o en garantía de la misma; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feria lo Judicial. — Mercedes, Junio 28 de 1957. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $72.00 15pub. 9373 Jl.3-v.jl.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

UNIVERSAL EXPRESS LTDA.

Por documento privado del 14 del corriente mes de Junio, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 344 al Fº 1189 del Lº 2 de Contratos, don HECTOR A. LAURENA cedió a doña Ilka da Silveira López la participación que le correspondía, activo y pasivo, en la sociedad "Universal Express Distribución Ltda.". — Montevideo, Junio 26 de 1957.

22) $12.00 10|pub. 9188 Jn.28-v.jl.9.

"HELLIGE DEL URUGUAY LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 20 Junio 1957 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hellige del Uruguay Limitada" con los socios: José Bernardo Heiduk y la firma "Fritz Hellige & Co. Fabrik Wissentschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung". Capital: $ 200.000.00. Objeto: Importación, exportación, representación de mercaderías en general y en especial de aparatos técnicos y científicos. Plazo: 3 años con prórroga automática de períodos de 2 años cada uno. Domicilio: Montevideo. Administración: Indistintamente cada socio. Inscripción en Registro Público de Comercio con el Nº 353, al Fº 120, del Lº 2 de Contratos el 21 de Junio 1957.

22) $20.00 10|pub. 9210 Jn.29-v.jl.10.

"COPRIMA LIMITADA"

En escritura privada autorizada por el escribano señor Eduardo Arocena Capurro, el señor Julio Juan Offenheimer y "Liberty S. A." constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre de "COPRIMA LIMITADA"

Plazo: 2 años, prorogable por períodos de un año. Capital: $ 5.000.00, con cuatro cuotas de $ 500.00, el señor Offenheimer y seis cuotas de $ 500.00 "Liberty S. A.". El objeto principal será el ramo "Representaciones" de firmas nacionales y extranjeras y en general podrá hacer cualquier operación comercial

La administración social será ejercida en forma conjunta por el señor Offenheimer y una persona nombrada por "Liberty S A." y en forma separada o indistinta para los actos o gestiones meramente administrativos o de trámite. Balances y asambleas anuales. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 131 al Fo 466 del L.o N.o 1 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 9488 Jl.5-v.jl.16.

"ESTRELLA LIMITADA"

Por documento privado de 27 de Junio de 1957, inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 378 al F.o 1.302 del Libro 1 de Contratos, don Ramón Aarón Ricci y don Herbert Frankenstein, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación: "ESTRELLA LIMITADA".

Objeto: Explotación comercial de los ramos de electricidad, electrotécnica y anexos; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, distribución, reparación y cualquier otro tipo de actividad comercial lícita en los ramos expresados y anexos. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior del país. Capital: $ 5.000.00 por partes iguales, integrado en efectivo totalmente. Plazo: 2 años, prorrogables, automáticamente por períodos de un año cada uno, salvo notificación al otro socio de dar término a la sociedad Administración: Indistinta por ambos socios. Salvo para comprar, vender o permutar inmuebles, librar cheques o documentos de comercio por suma superior a mil pesos, que deberán actuar conjuntamente. Asambleas: Cada año, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de cierre del balance general Extraordinarias, a pedido de cualquiera de los socios — Montevideo, Julio de 1957.

22) $32.00 10|pub. 9451 Jl.5-v.jl.16.

MAPELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 17 de Junio de 1957, los señores ingeniero Lorenzo Raúl Buquet, Elías Jorge Carvallido Ferreira y la Compañía Manuel Pellicer S. A., constituyeron una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: Realización del riego artificial, construcción de pozos, importación y venta de máquina de riego; Asimismo tendrá por objeto la realización de toda clase de actos de comercio y en especial la administración por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes patrimoniales. Razón social: Mapell Limitada, Plazo: dos años a contar de hoy prórroga automática de año a año. Capital: $ 55.000.00 aportados: señor Buquet $ 5.000.00 Manuel Pellicer S. A. $ 10.000.00 y el señor Carvallido Ferreira $ 40.000.00 Administración a cargo del señor Lorenzo R Buquet conjuntamente con el señor Sebastián R. Buquet y|o Alfredo Pellicer. Balances 31 de Diciembre de cada año. Domicilio: esta ciudad de Montevideo. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 370, F. 1282, L.o 2 de Contratos el 28 de Junio de 1957.

22) $28.00 10pub. 9590 Jl.8-v.jl.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.875. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Con esta fecha: Ideal Campagna, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 9243 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 79.925. — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — Con esta fecha, Antia, Moll y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca "TRANTOTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 9478 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 79.926. — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "SUPERINONE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9479 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 79.927. — Montevideo, Julio 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JEAN DURAIN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 9459 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 79.940. — Montevideo, Julio 2 de 1957. — Con esta fecha Mario S. Musso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIEHL" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9456 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 79.878. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Fábrica Argentina de Alpargatas S.A.I. y C. de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (s|d).— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9189 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.896. — Montevideo, Junio 26 de 1957. —, Con esta fecha: Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CEP-O-PEIN" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9325 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 79.939. — Montevideo, Julio 2 de 1957. — Con esta fecha Ricardo A. Moro, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ROGUM" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9558 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.910. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha Tomás Lakatos, de Montevideo, solicita la marca "PETROLUX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9557 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.957. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio S. A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "BODEGA CANELONES" para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9551 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.956. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio Socedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EL CARDENAL" para artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9552 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.958. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "GRANJA CANELONES" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9550 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.959. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio Sociedad Anónima, solicita la marca "FRIGORIFICO CANELONES" para artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9549 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.941. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joaquín Roberto Roel y Juan Carlos Roel, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "WYTBEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 9518 Jl.6-v.jl.17.

ACTA Nº 79.879. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: William Edgar Ventura, de Montevideo, solicita la marca "MARUK" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9241 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 79.829. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: José Cerisola e Hijos, de Montevideo, solicita la marca "DESIRE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9240 Jn.29 v.jl.10.

ACTA Nº 79.870. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SINACID" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9166 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 79.919. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

Atraumatic

para artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 9388 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.897. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: José López Alamilla, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEO" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9242 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 79.904 — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A. solicita la marca "TERMOFIL" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9476 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 79.909. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha, Sagredo y Carbone (Montevideo), solicita la marca "DERBY" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 19 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9477 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 79.884. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Inertol Co. Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca "INERTOL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9274 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.868. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por The Dr. Williams Medicine Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9273 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.899. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A (Montevideo). solicitan la marca "CREMAZULEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9287 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.900. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "GRISEOVIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9288 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.901. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con está fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "GERIFARMA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9289 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.902. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "ITAMIDONE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9290 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.881. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina Sociedad Anónima (Buenos Aires). solicitan la marca "EMESPE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9285 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.894. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SUPERLON AMERITEX" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9286 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.880. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Miles Laboratories, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "LAXA-VESS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9284 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.898. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NATALAC" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9276 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 79.869. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Cía. Primus del Uruguay S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRILUX" para distinguir las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9165 Jl.1º-v.pl.11.

ACTA N.o 79.912. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bernard H. Stauffer, (EE. UU. A.) solicita la marca "SISTEMA STAUFFER" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9369 Jl.3-v.jl.13.

ACTA Nº 79.938. — Montevideo, Julio 2 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Stighetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA YETA" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9450 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.903. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Ayerst

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9396 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.906. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

HASTINGS

para distinguir artículos de las clases 6 y 24.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9397 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.907. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Millers Falls Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9398 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.905. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barrere y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONTEVIDEO REPUESTOS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9399 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.911. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha: Mueblería Caviglia Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca "CHIC" para artículos de las clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9386 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.918. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Jean Patou, Parfumeur Societe Anonyme, de París, Francia, solicitan la marca "LASSO" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9387 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.920. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "VASOTRATE" para artículos de la clase 9. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9389 Jl.4-v.jl.15.

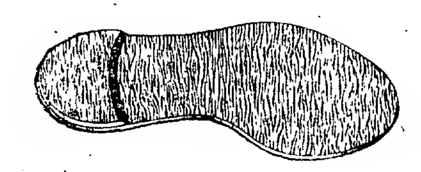
ACTA Nº 79.921. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dynamit-Actien-Gesellschaft Vormals Alfred Nobel & Co., de Troisdorf (Distrito de Colonia), solicitan la marca

Pollopas

para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9390 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 79.913. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bernard H. Stauffer, (EE. UU. A.) solicita la marca "METABOL'AID" para distinguir artículos de las clases 16 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9368 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 79.966. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paycueros, Paysandú Industrias del Cuero S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 9622 Jl.8-v.jl.19.

ACTA N.o 79.960. — Montevideo, Julio 4 de 1957 — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de A.R.G.O.M. Comercial e Industrial S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SUPERGOM" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9621 Jl.8-v.jl.19.

ACTA N.o 79.953. — Montevideo, Julio 3 de 1957 — Con esta fecha Plastichem Y. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUMIPROTEC" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9620 Jl.8-v.jl.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.780. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha el señor Arturo Hagopian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para unir la capellada a la suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9164 Jn.28-v.jl.9.

ACTA Nº 11.786. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos Puig, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reposera plegadiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9248 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 11.778. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Alexander H. Kerr And Company, Incorporated (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para teñir tejidos de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9283 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 11.779. — Montevideo, Junio 22 de 1957 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de heparina y método para obtenerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9282 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 11.784. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un alimento animal acelerador del crecimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9270 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 11.785. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de una nueva aminobenzol-sulfona-

nida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9271 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA Nº 11.782. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ing. Franz Köhler, de Viena, Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivos para la fabricación de hierros torcidos y rectos para hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9272 Jl.1º-v.jl.11.

ACTA No 11.781. — Montevideo, Junio 24 de 1957 — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Gomycuer S. A., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar calzado de cuero con suela de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9349 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.783. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por José Modesto Brangeri y José Dalberto Portaluppi, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo de cuerda para el accionamiento de juguetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9350 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.735. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Jacobo Varsky de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plantillas para dibujo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9348 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.760. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Fidel Castorani y Esteban Castorani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carrete frontal de pesca" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9345 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.759. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por "Itesa" Industria Textil Sud Americana S. A., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años "Máquina para fabricar alfombras u otras piezas felposas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9344 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.761 — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Fidel Castorani y Esteban Castorani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cañas de pescar con carrete frontal de arrollamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9346 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.740. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha la señorita Hebe Martori y Justo José Lapalma, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte de ropa tipo percha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9347 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.788 — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de proyección para lapiceras a bolilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9371 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 1.949. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Alberto Carlos Mullin, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos de caza con vaina de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 9370 Jl.3-v.jl.26.

ACTA Nº 11.787. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Electric Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de transmisión por correa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9400 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 11.790. — Montevideo, Junio 2 de 1957. — Con esta fecha señor Rafael Montañés, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio para dibujo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 9548 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 11.791. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha, señor Edelba S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva máquina registradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9517 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 11.792. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de materiales sintéticos porosos u homogeneos, en base a "poliuretano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9502 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 11.789. — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — Con esta fecha el señor Oscar Augusto Bustamante, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de calentador de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $1200 10|pub. 9501 Jl.6-v.jl.17.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. PABLO BEINHACKER prometió vender a Alex Bernasconi la Optica "Río", sita en Río Negro 1317. Acreedores presentarse en San José 1132, esc. 6, estudio Dr. M. Wszebor.
25) $16.00 20|pub. 9393 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, prometí vender al señor Francisco Correia Leal, el negocio de "Comestibles, Bebidas Alcohólicas Embotelladas, Frutas y Verduras, establecido en calle Canelones Nº 2298, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 Julio de 1957. — VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 9580 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender a los señores Adonis Novegil Moldes y José Novegil Moldes, el negocio de "Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Billares", establecido en Avda. Gral. Rivera número 2739, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1957. — LAUREANO BARROS BARREIRO.
25) $16.00 20|pub. 9578 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometemos vender a los señores Graciano Estévez y José Vila Alonso el negocio de "Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en Avda. Gral. San Martín Nº 2449, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º Julio 1957. — JOSE MARIA CANDIA — MARIA ANGELA GARCIA. — GENEROSO RIOS. — MANUELA GARCIA. — PEDRO MILLARES CANDIA.
25) $16.00 20|pub. 9579 Jl.6-v.jl.30.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Ituzaingó 1599 en el ramo de café y bebidas fermentadas, al señor Elbio Omar Zeballos. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — LUIS DURAN GONZALEZ. — ELBIO OMAR ZEBALLOS.
25) $24.00 20|pub. 9634 Jl.8-v.jl.31.

Oficinas González, Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley del 26 Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Domingo Arámburú 1687 en el ramo de pizzería y bebidas fermentadas, a los señores Héctor Caucci Manana y Nelson Espinell. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — CARMINO FORTE DEL SENNO. — HECTOR CAUCCI MANANA y NELSON ESPINELI.
25) $32.00 20|pub. 9635 Jl.8-v.jl.31.

Manuel Sierra Pose, pone en conocimiento a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que prometió vender a Horacio Guinea Moratorio el comercio de panadería y anexos "La Gloria" ubicado en la calle Carlos Reyles 951 de la ciudad de San Carlos, Departamento Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes por duplicado.
25) $24.00 20|pub. 9629 Jl.8-v.jl.31.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Domingo A. García el bar que gira en esta plaza en el Camino Carrasco 4702|6 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — JUAN OREIRO. — ANGELA RODRIGUEZ DE OREIRO. — HECTOR CRESPO VILA.
25) $24.00 20|pub. 9617 Jl.8-v.jl.31.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José y Antonio Souto el bar y horno de pizza que gira en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre 4702 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — JESUS LAREO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9618 Jl.8-v.jl.31.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Agustín Pérez González la pensión familiar que gira en esta plaza calle Cerro Largo 1634 quien tomó posesión de ella con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — JESUS RIAL ABELANDA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9619 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta a Benjamín Balzano el bar y patente alcohólica, establecido en Avda. General Flores 4602, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse a Oficina "La Ley". Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — JOSE LUCAS LUCAS.
25) $24.00 20|pub. 9601 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta al señor Héctor Ruben Pereyra su parte como socio del comercio establecido en Santa Lucía 4923 en el ramo de provisión, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse a Oficina "La Ley". Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1957. — JOSE VICENTE RONCA. — VICENTE RONCA.
25) $24.00 20|pub. 9603 Jl.8-v.jl.31.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Manuel Rodríguez ha desistido de la compra del almacén y bar sito en la Avda. Millán 4200, haciéndose cargo del mismo el señor Albino Fontán y en esta misma fecha, lo vende a los señores José R. Rodríguez y Alberto Rodríguez. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ. — ALBINO FONTAN. — PURA RODRIGUEZ DE FONTAN. — JOSE R. RODRIGUEZ y ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 9604 Jl.8-v.jl.31.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Espiridión Rodríguez y Manuel Varela el negocio de confitería y bar "Jockey Club", sito en la calle Rincón 652 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — CARLOS GONZALEZ. — PLACIDA VILLAMARIN DE GONZALEZ. — ALVARO GONZALEZ VILLAMARIN y CARLOS GONZALEZ VILLAMARIN.
25) $24.00 20|pub. 9605 Jl.8-v.jl.31.

Prometí vender a Marina Cópola de Vicente, mi comercio de juguetería, artículos escolares, etcétera, de Avenida Agraciada 4281 bis. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — LORENZO BANDINI VIERAS. — Marina C. de Vicente.

25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.18-v.jl.11.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que el 2 de Mayo del presente año prometí vender a doña María Felipa Noriega Coll el establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y Anexos ubicado en la calle Yí 1258. Acreedores presentarse en calle Isla de Flores 1723. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — ROSA SARA PIVEL DE GENTILI.

25) $24.00 20|pub. 9304 Jl.1º-v.jl.24.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos la anulación de promesa de venta de fecha 27|4|1956, que Baldomero Fernández prometía vender a Santiago Martínez y Jaukiel Obarzauski, el negocio de "Bar y Bebidas Fermentadas", establecido en 18 de Julio 1731. El señor Baldomero Fernández promete en venta desde la misma fecha el mismo negocio al señor Santiago Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ.

25) $24.00 20|pub. 8540 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la Avda. de 20 Metros Nº 4546 al señor Manuel Cambre y Jesús Baldomir. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA.

25) $16.00 20|pub. 8586 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Estrella V. de Pomiés el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle José L. Terra Nº 3517 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — WASHINGTON VARELA.

25) $16.00 20|pub. 8584 Jn.15-v.jl.9.

Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Licencias alcohólicas, en Joaquín Suárez, 16ª Sección de Canelones, al señor Francisco Aspiroz Benites. Acreedores presentarse término legal, 18 de Julio 1063 (Pando). — CIGLIUTTI y BONINI.

25) $16.00 20|pub. 8803 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que en el ramo de Carnicería y Abasto gira en La Floresta, 8ª Sección de Canelones, al señor Juan Francisco Vázquez. Acreedores presentarse 18 de Julio 1063 (Pando). Término Legal. — RODOLFO ROBUSTIANO ESTOL.

25) $16.00 20|pub. 8804 Jn.21-v.jl.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Eliseo Romay Villar, la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Verduras, situado en esta ciudad calle Enrique García Peña N.o 2901. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 7. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — MIGUEL LUIS MOLSO.

25) $32.00 20|pub. 8818 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo prometí vender a la señora Dilma Vázquez de Roballo el comercio que gira en Olmos, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de Almacén, Licencias alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse término legal: 18 de Julio 1063 (Pando, Canelones). — JULIO FIGUEREDO.

25) $16.00 20|pub. 8805 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que en los ramos de Almacén y Bebidas alcohólicas gira en Sauce, 6.a Sección de Canelones, al señor Raúl Isidoro Detomasi. Acreedores presentarse a 18 de Julio 1063 (Pando). Término legal. — FRAGA HERMANOS.

25) $16.00 20|pub. 8806 Jn.21-v.jl.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Pedro Ferrando el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 2202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 Junio 1957. — FELIPE CARRIZO. — DELIA VICENTE.

25) $16.00 20|pub. 8539 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Benito Valdomir el comercio de Bazar y Ferretería, instalado en la Avda. Gral. Flores N.o 2358. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542 de 18 a 20 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Berardino Vitale Cataldi.

25) $19.20 20|pub. 8299 Jn.18-v.jl.11.

Comunicamos de conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a Carmen Victoria Cabeza de Duarte; la casa de comercio que en el ramo de comestibles, verduras, frutas y fermentadas gira en Iberia 3921 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la misma. — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — ISABEL GONZALEZ DE THOMAS. — JOSE THOMAS.

25) $24.00 20|pub. 9352 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Líder y Orosmán Duarte el Almacén de la calle Cairo Nº 3393 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — ABDIS CEMERELLIAN. — MARIA OLGA PINO DE CEMERELLIAN.

25) $16.00 20|pub. 8547 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Lorenzo la Carnicería ubicada en Cairoli 1999. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 7 de 16.30 a 18.30 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — EMILIO BONAMAISON. — MARIA RAMOS DE BONAMAISON.

25) $16.00 10|pub. 8535 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Pérez Blanco el Almacén de Chiles, sito en la calle Capitán Lacoste Nº 4150 de esta ciudad. Acreedores por cuenta del comprador señor Pérez Blanco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — RENEE GARCIA DE PARRA.

25) $16.00 20|pub. 8587 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender al señor Sergio Talenti Ghini, nuestro comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Sección Ventas, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ALBERTO OLAVE ENDERIZ. — CELIA BELMONTE DE OLAVE.

25) $24.00 20|pub. 8791 Jn.20-v.jl.12.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta el comercio que en el ramo de Venta de Nafta y Aceinte gira en esta plaza y que está ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1702, a los señores Ramos y Aristegui S. C. La posesión del mismo fué efectuada el día 9 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en la calle Washington Beltrán Nº 1710. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — EMILIO DAMIA.

25) $24.00 20|pub. 9102 Jn.28-v.jl.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 7 de Diciembre de 1956 en la que Marcelino López prometía en venta a Freijeiro Mato el negocio "Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 1550, que desde la misma fecha se hacen cargo del negocio José Freijeiro Mato y Walter Manuel Ageitos Turquí (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — MARCELINO LOPEZ SANTAMARINA. — ELISA INOCENCIA RON.

25) $24.00 20|pub. 9098 Jn.26-v.jl.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Irene Kutelidu de Dimópulos sita en la calle Porongos 2690 bis en el ramo de almacén de comest., frutas, verd. y fermentadas al señor Minas Ohannesian Azatian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — IRENE KUTELIDU DE DIMOPULOS. — Minas Ohannesian Azatian.

25) $24.00 20|pub. 9094 Jn.26-v.jl.19.

HUGO NORMAN RODRIGUEZ, establecido en la calle Misiones Nº 1261, piso 1º, esc. 6, comunica que ha prometido vender al señor José Comas (hijo) los bienes, derechos y obligaciones poseídos de "Regarpar Ltda." según compromiso de fecha 27 de Junio de 1955 y publicaciones en el "Diario Oficial" Nº 14.559 a 14.578. La presente se efectúa en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en Plaza Independencia 811, escritorios 2 y 3 de 10 a 12 horas.

25) $24.00 20|pub. 9088 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Bellatorre la Provisión y Lechería de la calle Nicaragua Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRETTI — ALBINA MARENCO DE BERRETTI.

25) $16.00 20|pub. 9084 Jn.26-v.jl.19.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pedro Luis Postiglione la panadería "La Auxiliadora" de viuda e hijo de Juan Sebastián Bentancourt de 18 de Julio 1315, Fray Bentos. Acreedores concurrir a Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179, ciudad. — Fray Bentos, 12 de Junio de 1957. — MARIA BUSCA DE BENTANCOURT. — DUNCAN OSCAR BENTANCOURT.

25) $16.00 20|pub. 9113 Jn.27-v.jl.20.

Hago saber que prometí enajenar a los señores Ruben Bakalian Saguerian y Pedro Gounjian Kaprielian mi Estación de Servicio Automovilístico, Venta de Nafta y Lubricantes, etc. instalada en Avda. Italia Nº 4836. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — DAVID BALIAN KOULJUKIAN.

25) $24.00 20|pub. 9116 Jn.27-v.jl.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Humberto Asandri y Miguel Alejandro negocio en ramos almacén y despacho bebidas en Barrio Colón frente a Estación Ferro Carril. Acreedores presentarse en el local. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1957. — JOSE LOPEZ RICO. — RUTINIO SILVEIRA. — PEDRO OMAR LARBANOIS. — MENA D. SILVEIRA DE LARBANOIS.

25) $16.00 20|pub. 9126 Jn.27-v.jl.20.

Por escritura de fecha 14 de Diciembre de 1954 ante el escribano Mario Gilbert, la sociedad "Ramón Berti y Cía." prometió vender al señor Alfredo Loding la Sucursal Nº 1 de la Panadería y Confitería "Los Tres Mosqueteros" sita en la Avenida Agraciada Nº 3793. Y por documento de fecha 1º de Abril de 1957 el señor Alfredo Loding prometió transferir al señor Jaime Jacobo Sandiman dicha promesa de compraventa. Acreedores presentarse en Bulevar Artigas 3355. Ley 26 de Setiembre de 1904.

25) $32.00 20|pub. 8985 Jn.24-v.jl.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosam de esta plaza, prometimos vender a los señores Nestor Noutier Hernández y Carlos Rodolfo Rodríguez, el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1338. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — JAIME VALVERDE. — SARA D. DE VALVERDE.

25) $24.00 20|pub. 8740 Jn.20-v.jl.12.

Oficinas O.R.D.E.T., Rondeau 1705 bis, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Saint Bois Nº 4916, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verd. y Bebidas Fermentadas, al señor Ricardo Ogando Cerdeira. Acreedores presentarse en las mencionadas Oficinas con los justificativos correspondientes. — CELSO CARABALLO JUAREZ.

25) $24.00 20|pub. 8575 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Victoriano Justo Sixto, el bar, horno de pizza, fiambrería y alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores Nº 5099 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — MARIANO JUSTO SIXTO. — MARIA VILA. — Victoriano José Justo Sixto.

25) $24.00 20|pub. 9326 Jl.2-v.jl.25.

Interviene Consorcio Ltda., Pedroarena, Luca y Cía. He prometido en venta mi comercio de Restaurant, Fonda y Bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Yí 1271, al señor Manuel Calatrava Asensio, quien tomó posesión del mismo con fecha 15 de Junio en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904. Oficina de los balanceadores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUANA RAFAELA TORRICCELLI DE REINA. — LUIS REINA. — Manuel Calatrava Asensio.

25) $24.00 20|pub. 8854 Jn.21-v.jl.13.

Hago saber que enajenaré parte de mi comercio que en el ramo de Bazar, Ferretería y Juguetería gira en la finca 1614 de la calle Shakespeare (Peñarol) debiendo los acreedores presentar los comprobantes de sus créditos por duplicado, en Zabala 1415 de 10 a 12 y de 17 y 30 a 18 y 30. (Escribanía Romero Tajes). — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — HERMENEGILDO RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 9211 Jn.29-v.jl.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Fernández Menéndez y Adolfo Fernández Rodríguez el comercio que gira en esta plaza en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, Avda. Garibaldi 2600, quienes tomaron posesión del mismo en el día de hoy. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.

25) $24.00 20|pub. 9303 Jl.1º-v.jl.24.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Antonio Vila la mitad indivisa que me corresponde en la Panadería "Del Imperio" ubicada en Presidente Berro Nº 2567. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — ANTONIO COSTA. — Antonio Vila.
25) $24.00 20|pub. 9542 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Eduardo Rodríguez el Almacén de la calle Pedro Bustamante Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — REPUBLICA BENITO DE MERLO. — ALBERTO BENITO MERLO.
25) $16.00 20|pub. 9086 Jn.26-v.jl.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor David Paz el café y bar de la calle Río Negro N.o 1147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, 1.o de 1957. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ. — DIONISIO MARTINEZ. — VIOLETA FERREIRA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 9464 Jl.5-v.jl.29.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta el comercio que en el ramo de Provisión está instalado en la calle Manuel Meléndez Nº 4151, al señor Manuel Mañana. Acreedores presentarse en Escribanía Civetta, Buenos Aires 446. — HAROUTIOUN CAZARIAN.— Manuel Mañana.
25) $24.00 20|pub. 9404 Jl.4-v.jl.27.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a oJsé y Manuel Lorenzo el almacén y bar que gira en esta plaza en la avenida Rectificación Larrañaga número 2250 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — JOSE SARUBBO NOVOA. — NELLY GARCIA DE SARUBBO.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.17v.jl.10.

Se comunica que se ha prometido en venta a doña Ana María Redondo el comercio en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Higia" calle Comercio número 1728. Acreedores presentarse en el mismo de 16 a 18 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALIS ALBA ROMERO. — OSCAR BERNARDO MOESSGEN. — NYDIA RECALDE DE MOESSGEN. — SARA VIERA de DE MARIA. — HILDA E. CAFFERA.
25) $24.00 20|pub. 8607 Jn.17-v.jl.10.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco No 1568, he prometido en venta a la señorita Leonor Pumares, el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Brito del Pino 901 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 14 de 1957. — POMPILIO CHOUCIÑO BELLO.
25) 16.00 20|pub. 8686 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Gil Gedeón Carrión, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1742 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 17 de 1957. — EMILIO LORENZO GERVASIO SICARDI. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI.
25) $16.00 20|puv. 8687 Jn.18-v.jl.11.

Ley 26|9|1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Art. Escolares, sito en Zapicán Nº 2852, al señor Oscar Ernesto Bravo Fariña, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Ituzaingó Nº 1485, esc. 7, de 9 a 12 horas. — GUILLERMINA BLANCO DE RUSSO.
25) $16.00 20|pub. 9198 Jn.28-v.jl.22.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Almiros P... ...conomo prometió vender al señor Francisco Miniño Maneiro el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas instalado en la calle Japón Nº 1973 de la Villa del Cerro. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía de Manuel F. Alburquerque, calle Yaguarón 1587. — Montevideo, Junio de 1957.— JUAN ALMIROS. — Francisco Miniño.
25) $24.00 20|pub. 9199 Jn.28-v.jl.22.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Luis Horacio Curbelo y Urbandil Quintín Curbelo, mi comercio que gira en los ramos de Almacén, Billar y Despacho de Bebidas, sito en el paraje de Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú). Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú), Junio 11 de 1957. — JUAN JOSE CORRES FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 8691 Jn.18-v.jl.11.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Domingo Suárez Calvete ha vendido al señor Avelino Pallas García, el puesto de carnicería que aquel posee en el Mercado Modelo, planta alta. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, Buenos Aires 500. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — DOMINGO SUAREZ CALVETE. — Avelino Pallas García.
25) $24.00 20|pub. 9480 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a los señores Tomé y Pereira el almacén de comestibles, fiambrería y alcohólicas, establecido en la calle Paysandú 1902 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — DOMINGO AMERICO BATTAINI. — Manuel Tomé Corrais. — Maximino Pereira Billar.
25) $24.00 20|pub. 9474 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a Martínez Hermanos, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle San José 950 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. JUAN GARCIA DIAZ. — Elida Martínez. — Raúl Angel Martínez. — Antonio Juan José Martínez.
25) $24.00 20|pub. 9475 Jl.5-v.jl.29.

Cumpliendo con la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Américo Martínez Bensi el cafe y bar de la calle Gabriel A. Pereira N.o 3201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2576 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ. — RAMON RODRIGUEZ.
25) $24.00 20pub. 9461 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Celso Balsa Suárez, el café y bar de la calle Colón 1499 de esta ciudad. Acvreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — JOSE CENDAN. — AURORA SOTELO DE CENDAN.
25) $16.00 20pub. 9462 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Regino Pólvora el café y bar de la calle Justicia N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Julo 1.o de 1957. — JUAN PRADO COMESAÑA
25) $16.00 20pub 9463 Jl.5-v.jl.29.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hago saber que prometí vender al señor Aron Przeticki, el activo del almacén de comestibles y subagencia de quinielas sito en Defensa Nº 2150 esquina Nueva Palmira. Acreedores presentarse término legal en Escribanía María Esther Tinsky, Juan C. Gómez Nº 1305. P. 2. Escs. 4 y 5. — ISAAC SZULC e HIJOS.
25) $24.00 20|pub. 9187 Jn.28-v.jl.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores que el señor Samuel Yacoubian ha vendido su parte social en el comercio que en el ramo de Mueblería gira en la Avenida Agraciada N.o 2338|40, al señor Wáshington Duarte. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Julio 1.o|957. — SAMUEL YACOUBIEN. Wáshington Duarte.
25) $24.00 20|pub. 9378 Jl.3-v.jl.26.

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio M. Albieni el almacén sito en Cerro Largo 1504, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Julio 1o de 1957. — ANTONIA S. DE PERUFFO. — ANTONIO PERUFFO. — Antonio Mario Albieni.
25) $16.00 20pub. 9358 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo Consorcio Limitada Pedroarena Luco y Cía., hemos prometido en venta al señor Ramón París Vila, nuestro comercio ubicado en esta ciudad, calle Tristán Narvaja 902 esquina Lauro Müller, que gira en el ramo de Bar con despacho de alcohólicas y horno de pizza. Acreedores dentro del plazo ley 26 Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI. — RENEE VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. — BELTRAN PIMIENTA LAURENZENA. — DELMIRA LAROSA DE PIMIENTA. — Ramón París Vila.
25) 32.00 20|pub. 9357 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Roberto Heber Cappio, el comercio del ramo Torrefacción de Café, ubicado en la calle Propios N.o 2366 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1957. — RODOLFO MORGADE BOUZAMAYOR. — GILDA DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8688 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo Oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta a Margort de Gargas la pensión establecida en Sierra 2107, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse a Oficina "La Ley". Plazo ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1957. — MARIA MAYALES DE HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9602 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficinas "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Antonio Fernández y Manuel Lago, el almacén y bar de la calle Cerro Largo 1852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — EMILIO MISA VARGAS. — CONSUELO VILANOVA DE MISA.
25) $16.00 20|pub. 9606 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficinas "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Oscar Santos Scaglia y Floreano Rosas, la casa de comercio del ramo café y bar, de la calle Larrañaga 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — DELFIN RIAL GONZALEZ. — PURIFICACION VILLAR DE RIAL.
25) $16.00 20|pub. 9607 Jl.8-v.jl.31.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber al público, que el 15 de Agosto 1956, prometí vender al señor Antonio Rodríguez Vázquez el comercio de almacén, verduras y anexos, sito en Maldonado 2293. Acreedores presentarse término legal en domicilio Balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, 5.o piso, Apto. 15. — LUBA GRYNGAS DE KRANIANSKI y DAVID KRANIANSKI.
25) $16.00 20|pub. 9595 Jl.8-v.jl.31.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Asencio 1139 en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas al señor Rodolfo Barros y Amadeo Silva García. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — IRANA PERDOMO MUNIZ. — RODOLFO BARROS FERRON y AMADEO SILVA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9631 Jl.8-v.jl.31

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Avda. San Martín N.o 4098 en el ramo de despensa y bebidas fermentadas al señor Julián Martínez Pérez y Aquilino Sánchez. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — MODESTO BOUZA VARELA. — JULIAN MARTINEZ PEREZ y AQUILINO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 9632 Jl.8-v.jl.31.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Avenida General Flores 2729 en el ramo de café y bebidas alcohólicas-horno, al señor David Tourino Tosar y Manuel Tourino Silva. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — SERAFIN NOVO y ADOLFO GARCIA. —DAVID TOURINO TOSAR y MANUEL TOURINO SILVA.
25) $32.00 20|pub. 9633 Jl.8-v.jl.31.

Comunico que prometí vender el Café y Bar sito en Ejido Nº 1450 al señor Javier Calone, dejándose sin efecto las promesas de ventas del mismo a los señores Angel Otero Rial y otros. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, esc. 7. — ROMAN VARELA.
25) $16.00 20|pub. 9573 Jl.6-v.jl.30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Aurora Paredes de Ferreiro, el Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Mariano Moreno 2658 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1º de 1957. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN. — PURIFICACION LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 9562 Jl.6-v.jl.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Angel Grecco Montuori, sita en la Avda. Garibaldi Nº 2316 en el ramo de Sastrería y art. para hombres al señor Marcelino Landeira Codecido. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — ANGEL GRECCO MONTUORI. — Marcelino Landeira Codecido.
25) $24.00 20|pub. 9561 Jl.6-v.jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender mi despacho de bebidas a don Pablo Morandi. Presentar cuentas en el comercio, calle Zorrilla de San Martín N.o 701. — Durazno, Junio 24 de 1957. — FAUSTINO GAMBETTA.
25) $16.00 20|pub. 9543 Jl.6-v.jl.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Rebeca Elmassian de Chalukian sita en la calle Pedro Trápani 4231 en el ramo de almacén comestibles y fermentadas al señor Jacinto Vera Carril. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — REBECA ELMASSIAN DE CHALUKIAN. — Jacinto Vera Carril.
25) $24.00 20|pub. 9560 Jl.6-v.jl.30.

Comunícase venta comercio, ramo hotel y despacho de bebidas denominado: "Nico Pérez. Hotel" de Eleazar E. Chiribón, sito en Nico Pérez. A los efectos ley Setiembre 26|9|1904 fíjase domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1522, esc. 11. Montevideo. Presentarse por duplicado de 18 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 9556 Jl.6-v.jl.30.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a doña Hortencia Blanca Rodríguez de Couto el comercio de Quiosco, Venta de Revistas, Cigarrillos, etc. sito en Plaza Sarandí. Acreedores presentarse 19 de Abril 907. — Durazno, Junio 25 de 1957. — JULIO FERNANDEZ BALTASAR.
25) $16.00 20|pub. 9544 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender al señor Pascual Sarraseca Lanuza el negocio de Taller de Herrería sito en Avenida Garzón Nº 2043, quien tomará posesión del mismo el 31 de Julio próximo Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas España, Ejido 1363, esc. 6. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — LUIS CORTAZZO VARONA. — AIDA MERCEDES DELACIO DE CORTAZZO y EWALD RAMON MUÑOZ y ZULMA RAQUEL CORTAZZO VARONA DE MUÑOZ.
25) $24.00 20|pub. 8940 Jn.22-v.jl.15.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Antonio Zubillaga Nº 184, en el ramo de "Almacén. Frutas, Verduras, B. Fermentadas y Lechería", a los señores Ricardo Cardinale Cestari y Hada Burgueño de Cardinale. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BRUNILDA OLIVERA DE BREDAC o REBACH y HERALDO PIO MIRANDA. — Ricardo Cardinale Cestari y Hada Burgueño de Cardinale.
25) $32.00 20|pub. 9394 Jl.4-v.jl.27.

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a José Salgueiro Fernández, la casa de comercio que en ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas gira en calle Canelones Nº 2002 de Montevideo Acreedores presentarse dentro del plazo legal, con duplicado de sus créditos en Cerrito 507, esc 47. Inventario de los bienes fué confeccionado por "Rogelio Cercido y Cía.". — Montevideo, Mayo 1º de 1957. — BENIGNO OTERO. — AURA PEREZ DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 7435 Jn.24-v.jl.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Hércules Karanicolas Lecañes, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Ramón Anador Nº 3751, esquina Estivao Nº 1704. Acreedores presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA P. DE PARAJO.
25) $24.00 20|pub. 8739 Jn.20-v.jl.12.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1º de Agosto de 1957, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1955. — La Gerencia General
27) (C.C.) 15|pub. 32045 Jn.29-v.jl.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de: 2 (dos) cargos de Enfermeras de Sala (Nurses). Cargos Técnico-Administrativos. Sueldo $ 420.00 mensuales. Vencimiento: 6 de Agosto de 1957, a las 12 horas.

Llámase a Aspirantes para la provisión definitiva de: 4 (cuatro) cargos de Auxiliares Administrativos. Cargos: Técnico-Administrativos. Sueldo $ 320 00 mensuales. Vencimiento: 20 de Julio de 1957, a las 12 horas.

Llámase a Aspirantes para la provisión de cargos de modo Interino, a Contratación y/o en régimen de Suplencias, para: 2 (dos) cargos de Oficiales Refratometristas (Médicos). Cargos: Técnico-Administrativos. Sueldo $ 415.00 mensuales. Vencimiento: 15 de Julio de 1957, a las 9 horas. 2 (dos) cargos de Auxiliares Preparadores para el Departamento Clínico de Anatomía Patológica. Cargos: Técnico-Administrativos. Sueldo $ 320 00 mensuales. Vencimiento: 15 de Julio de 1957, a las 9 y 30 horas. 1 (un) cargo de Jefe General de Cocina. Cargo: Servicio. Sueldo $ 700.00 mensuales. Vencimiento: 15 de Julio de 1957, a las 10 horas. Cargos de Auxiliares Administrativos. Cargos: Técnico-Administrativos. Sueldo $ 320.00 mensuales. Vencimiento: 15 de Julio de 1957, a las 10 y 30 horas. Cargos de Carpintero; Calefaccionista; Maquinista; Herreros; Pintores; Albañiles; Sanitarios; Electricistas y Vidrieros. Vencimiento: 15 de Julio de 1957 a la hora 11. Cargos de Auxiliares de Enfermería. Cargos: Técnico-Administrativos. Sueldo $ 290.00 mensuales. Vencimiento: 15 de Julio de 1597, a la hora 11 y 30. 1 (un) cargo de Cocinero. Cargo de Servicio. Vencimiento: 15 de Julio de 1957 a la hora 12.

Llámase a Aspirantes para integrar un Cuadro de Ayudantes de Limpieza, entre las personas que realizaron el Curso de la Escuela de Auxiliares del Médico. Cargos de Servicio. Sueldo $ 280.00 mensuales. Vencimiento: 15 de Julio de 1957 a la hora 12 y 30.

Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General, Concursos, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas. — Secretaría General.
27) (C.C.) 3|pub. 32134 Jl.8-v.jl.10

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se hace saber al comercio y al público en general, que mediante la intervención del estudio del doctor Romeo Atanasiú, calle 25 de Mayo N.o 487, se dejó sin efecto la promesa de compra venta por la cual el señor Manuel Lázaro Martiarena prometió vender al señor Olindo Tito Amado el café y bar denominado "Del Molino", sito en la calle Yí N.o 1850. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — MANUEL L. MARTIARENA. — Olindo Tito Amado.
27) $24.00 20|pub. 9597 Jl.8-v.jl.31.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ramón Cándido Da Rosa a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha clausurado el comercio sito en la calle Gaboto 1550, con fecha 26 de Abril ppdo., que giró en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en Agencia Comercial Uruguaya, Juan Carlos Gómez 1492, esc. 416, de 16 a 19 horas.
27) $16.00 20|pub. 9630 Jl.8-v.jl.31.

COMPRA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos desistido de la compra de la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — DOMINGO GARCIA AMORIN.—JOSE MARTINEZ PELETEIRO.
27) $16.00 20|pub. 8467 Jn.13-v.jl.6.

DESISTIMIENTO DE COMPRA-VENTA

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Hugo Belo Couto al señor Adolfo Mario González de fecha 10 de Julio de 1956 referente al almacén de comestibles, frutas, verduras y ferm sito en la calle San Fructuoso Nº 1750 desistiendo de la misma el señor Adolfo Mario González Russi. y haciéndose cargo del comercio nuevamente con fecha 3 de Junio de 1957. Acreedores del señor Adolfo Mario González Russi a la calle Rivadavia Nº 1683 (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 10 de Junio de 1957. — ADOLFO MARIO GONZALEZ. — Hugo Belo Couto.
27) $32.00 20|pub. 8583 Jn.15-v.jl.9.

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

Entre la señorita Ella Moskovics, instalada con casa de comercio en la calle Justicia número 2010 de la ciudad de Montevideo y los acreedores de la misma, se ha convenido en la celebración de un concordato privado de liquidación, de acuerdo con lo que prescribe la ley N.o 8.045 de 11 de Noviembre de 1926, y de conformidad con el artículo 7.o de la misma se realiza la siguiente publicación:

En el convenio se establece que la liquidación será practicada por el señor Pascual R. Castiglioni, con todas las facultades que establece la citada ley. Los fondos que vaya realizando el liquidador deberá depositarlos en la Liga de Defensa Comercial en custodia. La liquidación deberá quedar terminada en un plazo de 180 días a contar de la fecha, debiendo el liquidador hacer el pago de los créditos preferentes por su orden y el saldo será entregado a la citada Liga para que proceda a su prorrateo entre todos los acreedores quirografarios.

Como base para la liquidación se tendrá la relación de bienes y deudas presentadas a la Liga de Defensa Comercial por la señorita Ella Moskovics. Los acreedores aceptan el balance presentado y eximen al liquidador por la presentación del nuevo balance a que se refiere el artículo 11 de la ley de 11 de Noviembre de 1926, renunciando en consecuencia a la oposición por diferencias a que se refiere el artículo 15 de la citada ley. La señorita Ella Moskovics otorga en el día de la fecha el poder amplio a que se refiere el artículo 13 de la ley antes citada. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956.

La Liga de Defensa Comercial, subrogada a los acreedores asociados a la misma y a los demás que representa según la cláusula sexta del convenio, aceptó y firmó dicho convenio el 7 de Junio de 1956. Firmaron también el convenio: Fuentes y Cía. S. A.; Salvador Livio, Importador; Talmet Sociedad Limitada; Rosemblum y Rath; Electricidad Bill Gergés; Fábrica Metalúrgica Lakatos; S. A. de Gestiones e Inversiones Sangi; Banco La Caja Obrera; Banco Popular del Uruguay; Disur Limitada; José Burstin; y Dimatel Limitada. Por intermedio del escribano Milton Leindekar, se notificó a los acreedores no firmantes: Alianza Créditos Limitada el 16 de Noviembre de 1956; Inamet S. A. el 19 de Noviembre de 1956; y Barros e Ichart Hermanos S. A. el 19 de Noviembre de 1956, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.o de la ley N.o 8.045. El 23 de Abril de 1957, se incorporó al Registro de Protocolizaciones del escribano Alfredo Abete el concordato otorgado por la señorita Ella Moskovics.
27) $72.00 10|pub. 9360 Jl.3-v.jl.13.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta entre los señores Nicolás Busiello y Omar Basoa, relativo al Bazar y Ferretería de la Avda. Gral San Martín N.o 2805, de esta ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — OMAR BASOA.
27) $16.00 20|pub. 9051 Jn.25-v.jl.17.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, se rescindió la promesa de compraventa suscrita entre Manuel A. Silvera Lista y Pradelino de Mello Silva, del comercio con venta de productos de granja y bebidas fermentadas que gira en esta plaza, Avda. Rivera 4122, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Silvera con fecha techa de hoy. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — PRADELINO DE MELLO SILVA.
27) $32.00 20|pub. 9041 Jn.25-v.jl.17.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta de la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Nicaragua Nº 1524. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — PETRONA RIMOLI DE RIMOLI.
25) $16.00 20|pub. 9085 Jn.26-v.jl.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores José Pennino y Julio César Criscio, relativo al comercio de Almacén, de Cbles. sito en la calle Pedro Olmida Nº 2663, rescindiendo del compromiso el señor Julio C. Criscio y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Pennino, quien a su vez lo da como clausurado en la misma fecha, Junio 17 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 20 de 1957. — JOSE PENNINO. — JULIO C. CRISCIO.
27) $32.00 20|pub. 9159 Jn.27-v.jl.20.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Por escrituras que autorizó el escribano Javier Cosio, con fechas 27 de Agosto de 1954 y 29 de Marzo de 1957, inscriptas en el Registro Público y General de Comercio, la primera con el Nº 4, Fº 1703, Lº 1º en el año 1954 y la segunda con el Nº 178, Fº 640, Lº 1º del año corriente, se hicieron las siguientes cesiones de cuotas en la sociedad "Atlas Limitada": I) Por la primer escritura, los esposos María Teresa Hoya García y José Fernández Suárez y Clara Zazulinsky Fridman y Jacobo Kessler Chames, cedieron a los señores León Berenstein Schapiro y Erich Ernst Tippmann Kurz, y éstos adquirieron por partes iguales, las treinta cuotas sociales que correspondían a los cedentes en "Atlas Limitada"; y II) Por la otra escritura, los esposos León Berenstein Schapiro y Gertrudis Tippmann Kurz cedieron las quince cuotas sociales que le correspondían en "Atlas Limitada", a doña Yolanda Nemez de Tippmann. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — "ATLAS LIMITADA".
27) $24.00 10|pub. 9163 Jn.28-v.jl.9.

CLAUSURA DE COMERCIO

María Salomé Alvarez de Kuchis, que tiene promesa compra comercio Almacén calle Raffo Arrosa 995 bis (ex Queguay), avisa al público y acreedores que el 1º Abril 1957, cerré comercio. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse Balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, ap 15. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — MARIA S. DE KUCHIS.
27) $16.00 20|pub. 9233 Jn.29-v.jl.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por instrumento privado otorgado el 27 de Mayo de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 243 al Fº 1186 del Libro Nº 2 de Contratos, COSMOS LTDA. cedió a Rodríguez y Neumann S. A. la cuota social de cien pesos que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada

Alar Ltda. y a los efectos del Decreto-Ley número 8992 se hace esta publicación.
27) $12.00 10|pub. 9190 Jn 28-v jl.9.

F. TAPPA Y CIA. LTDA.

De acuerdo con la Ley de 1904, dejamos constancia que la clausura de la Empresa en el ramo de Confecciones de "F. Tappa y Cía Ltda." de la calle Rocha 2714 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rocha 2727 (bis). — Montevideo, Julio 1.o de 1957.
27) $16.00 20|pub. 9299 Jl.1º-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "INDUSTRIAS REX S. A. Concordato preventivo "(L.o 51, F.o 25), se cita a los acreedores de la sociedad concordatoria para la junta que tendrá lugar en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), el 5 de Agosto próximo a las 15 horas a fin de considerar la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o) Que el balance, memorias y demás documentos así como el informe de los Síndicos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores concurrentes; 3.o) Que a los efectos de la convocatoria se habilitó la feria menor próxima. Y en cumplimiento de la ley 2230 de 11|11|1893 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $24.00 10pub. 9353 Jl.3-v.jl.13.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hacemos saber, que proyectamos rescindir la promesa de compra venta, por la cual el señor José A. Chiesa, prometió vender a "Dominique y Ventimiglia", el comercio establecido en Avenida Paysandú, esquina Boicuá, en los ramos de almacén en general. A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en calle Brasil N.o 923. — Salto, 20 de Junio de 1957. — JOSE A. CHIESA. — "Dominique y Ventimiglia".
27) $24.00 20|pub. 9338 Jl.3-v.jl.26.

CESION DE CUOTA

Según documento privado que certificó la Escribana María A. Mastrángelo de Massa de fecha 23 de Marzo de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 280 al folio 983 del Libro N.o 2, el socio señor Neriz Fernández Figueira y su esposa Amarillis Ibáñez cedieron a favor de don Ruben Fernández Figueira, la cuota de un mil quinientos pesos que les correspondía en la sociedad "Centro Médico Modelo Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $12.00 10|pub. 9333 Jl.2-v.jl.12.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado que se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 362 del Libro Nº 2 de Contratos, el señor JUAN ZAHARIA y su esposa cedieron a los señores Pedro Motta y Severo Terenzi, el total de la cuota que el señor Zaharía tenía en la sociedad "Laifa Limitada". En consecuencia la sociedad queda integrada hoy por los señores Motta y Terenzi.
27) $12.00 10|pub. 9384 Jl.4-v.jl.15.

INDUSTRIA QUIMICA RECUPERADORA LTDA. (IQUIR LTDA.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|Anexo 72) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de AMONIACO PARA SOLUCIONES AMONIACALES. — Montevideo, Junio 14 de 1957.
27) $12.00 10|pub. 9405 Jl.4-v.jl.15.

RESCISION DE CONTRATO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por transacción judicial celebrada en autos caratulados "Amelia Vernazza de Izetta y otros con Nicolás Badra y otro, rescisión de contratos" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno 148, F.o 514 ha quedado rescindido el contrato de promesa de compra venta del negocio de la calle Constituyente 1661 entre los primeros y el segundo. Acreedores: de Nicolás Badra presentarse en Simón Bolívar 1340, ap. 3, de la firma "Izetta y Vernazza en el negocio indicado. — Montevideo, 3 de Julio de 1957.
27) $49.00 20|pub. 9469 Jl.5-v.jl.29.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Cumpliendo con la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra venta de la PATENTE DE GIRO con adicional de alcohólicas emplazada en el Camino Cibils N.o 4638 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley en la calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2576. — Montevideo, Agosto 26 de 1956. — RAMON RODRIGUEZ — DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ. — CARLOS M. EGOZCUE.
27) $24.00 20pub. 9460 Jl.5-v.jl.29.

"LABORATORIOS CELSIUS S. A."
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 9º y 11 de los estatutos sociales, se va a proceder a emitir nuevas acciones. A los efectos de hacer efectiva la preferencia en la suscripción, los señores accionistas deberán presentarse con sus acciones o certificado bancario de depósito en la sede social, General Urquiza 2828 antes del día 15 de Julio de 1957. El día 22 a las 17 horas se procederá al sorteo en caso que fuera necesario. — El Directorio.
27) $7.20 3|pub. 9494 Jl.6-v.jl.9.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 2330 del Banco Transatlántico del Uruguay (Dependencia N.o 6) a nombre de Ana María Victoria la que se da nula y sin efecto alguno. Se ruega devolverla a Avda. Millán 3672.
27) $3.60 3|pub. 9612 Jl.8-v.jl.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9643 Jl.9-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOLINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9644 Jl.9-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JONES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9645 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ANDIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9638 Jl.9-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RIPPA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, 25 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9639 Jl.9-v.jl.20.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIADORA DEPORTIVA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a efectuarse el día 31 de Julio a las 19 horas en el local de la calle Paysandú Nº 1024 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1956-1957; 2º Elección de Síndico y suplente por el ejercicio 1957-1958.

Nota: Se previene a los señores accionistas las disposiciones que establece el artículo 27 de los estatutos sociales que dispone la necesidad de presentar con tres días de anticipación a la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito bancario correspondientes. — Domingo G. Cicala, Presidente. — Juan Raúl Benzo, Secretario.
3) $4.80 1|pub. 9642 Jl.9-v.jl.9.

BROMBERG Y CIA. S. A.

De conformidad a los artículos 11 a 17 concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de Bromberg y Cía. S. A. que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1957 a las 17 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, tercer piso, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Integración del Directorio (Titulares y suplentes); 2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 13, final, de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las acciones, otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea (artículo 16 de los estatutos).
3) $18.00 5|pub. 9671 Jl.9-v.jl.13.

12—Licitaciones Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio número 12, ubicado en Cno. Maldonado entre las calle Cariomagno y Nápoles (Km. 11), y la Casa Colectiva 9, ubicada en Cno. Gral. Hornos, Cno. Carlos F. de Pena y calle Tebas, que a los efectos del Sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 17 de Agosto próximo.

Por informes e inscripción, concurrir a este Instituto, Avda. Agraciada Nº 1409, 2º piso, Sección Arrendamientos, los días hábiles de Oficina. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Sección Arrendamientos.
12) (C.C.) 10|pub. 32151 Jl.9-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 101
Primer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tornillos, Bisabras de hierro, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 24 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32146 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 102
Primer llamado

Artículos: Paño azul, Paño divisa rojo, Entretela de lana, Percalina blanca, Crin blanco, Forro fino blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: Julio 24 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32147 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 103
Primer llamado

Artículo: Una máquina sembradora.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 23 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 23 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32148 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 104
Primer llamado

Artículo: 3 chassis de camiones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 22 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Julio 6 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32149 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 105
Primer llamado

Artículo: Máquina de escribir.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 22 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 6 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32150 Jl.9-v.jl.20.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 57-130511. — Radio Lux A. A. — Conductores de cobre, por un valor de $ 128.236,79 CF|MV. — F.U.N.S.A. Conductores de cobre, por un valor de $ 43.283.00, mercadería entregada en Almacenes. (Licitación Nº 4462|57).
R. 57-130398. — Sociedad Reg. Uruguaya Ltda. Por cordones para uso telefónico, por un valor de $ 4.926.07. CF|MV. — Comp. Ericsson S. A. Por cordones y alambre de cruzada, por un valor de $ 11.375.54, CF|MV. (Licitación Nº 4450|56).
Estas adjudicaciones están sujetas al descuento de 1 o|o de ley. — Montevideo, 9 de Julio de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 32145 Jl.9-v.jl.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 9 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

ALTER JAIME RYBAK, 54 años, viudo, comerciante, polaco (ciud. legal), domiciliado Soriano 877, ap. 3 y RYFKA SCHWARZBAUM, 30 años, soltera, empleada, israelí, domiciliada Soriano 877, ap. 3.

8.a Sección

NELSON FERRARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2111, ap. 1 y RAQUEL MARGARITA INTHAMOUSSU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2111, ap. 4.

18.a Sección

ALBERTO NELSON PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 560 y EDELMA EUFRASIA BARRETO DEVITTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3045.
VICTOR ROMBYS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1341 y MARIA ANGELICA VALLEJO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2182.
DARDO DUTRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Br. España 2179 y ELIDA BLANCA ALBURQUERQUE CLERICI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guana 2588, ap. 13.
WILHELM RICHARD BAUMBACH, 32 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Ellauri 1159 y ELISABETH HEDWID MARTA MAGERL, 36 años, soltera, austríaca (c. l.), domiciliada Br. Artigas 1074.

20.a Sección

ADOLFO GROBA, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado J. Laguna 4773 y LILIAN NELLY CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4463.
MILTON FERRARI BUELA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Castro 69 y ROSA NELLY OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cas[illegible] 69.
14) $2.00 3|pub. v.jl.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"BOUTIQUE VAL. LTDA."

Por documento privado de 2 de Julio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú esa misma fecha, con el Nº 31, Lº XXVII, Fº 147, Juana Sera de Verzbolovskis, Estefanía Di Nápoli de Losascio y Zulma Esther Oyarbide de Alegre con la denominación de "La Boutique Ltda." y la razón de "Boutique Val. Ltda." constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Domicilio: ciudad de Paysandú. Objeto: Tienda, confecciones, mercería. Plazo: Hasta el 30 de Setiembre de 1958 con prórrogas automáticas anuales y sucesivas. Capital: $ 5.000.00, de los que $ 2.500.00 corresponden a la señora Versbolovskis y $ 1.250.00 a cada una de las otras dos socias, integrados en un 80 o|o en efectivo. Administración y uso de la firma: Dos socias conjuntamente. Balances: 31 de Julio de cada año. Utilidades: 20 o|o señoras Locascio y Alegre. Saldo por partes iguales entre todas las socias. Pérdidas: Partes iguales entre las socias.
22) $24.00 10|pub. 9637 Jl.9-v.jl.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.980. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Canon Camera Company Incorporated de Tokio, Japón, solicitan la marca

Canon

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9662 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.981. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Canon Camera Company Incorporated de Tokio, Japón, solicitan la marca

Canon

para artículos de las clases 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9663 Jl.9-v.jl.20.

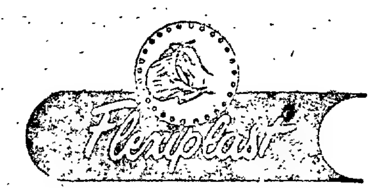
ACTA Nº 79.982. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, solicitan la marca "SIAMMOVIL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9664 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.983. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Front Feed S. A. Mecanizacoes Contabeis, de San Pablo, Brasel, solicitan la marca

Front Feed

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9665 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.977. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9668 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.984. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por C.A.B.U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CABULATEX" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9666 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.976. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "PISOPLAST" para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9667 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.996. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: Pedro y Nelson Acerbi, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "POINTER" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9669 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.997. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Tricosa S. A., de París, Francia, solicitan la marca "TRICOSA" para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9670 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 80.004. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nordmann & Cie., Normana Watch Co. (Suiza), solicitan la marca "NORMANA" para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9651 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.994. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "REXMIEL" para distinguir artículos de las clases 1 a 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9652 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.991. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: Magdalena Ferreri (Montevideo), solicita la marca "SORGAS" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9653 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.968. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DALANA PESO PLUMA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9654 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.970. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "MICRO-FOG" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9655 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.973. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Bs. As.), solicitan la marca "QUISALOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 22 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9656 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.903. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: Benjamín Mlodownik, de Montevideo, solicita la marca "BENTLEY" para distinguir las clases 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9672 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.986. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BEKINCE" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9673 Jl.9-v.jl.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.797. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Irving D. Glazer (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para cargar porta-botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9660 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 11.793. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Irving D. Glazer (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince

años para "Aparato para arrancar botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9659 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 11.793. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Antonio Giordano (Bs. As.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9661 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 11.796. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Moe Manne, de los EE. UU. de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Anillo extensible mejorado comprendiendo eslabones con mandíbulas en acoplamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9636 Jl.9-v.jl.20.

25—Ventas de Comercio

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, comunico prometí vender a Pedro R. Giribone y Antonio S. Bardier, el comercio que en los ramos de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, gira en esta ciudad, sito en José P. Varela casi Doce de Febrero. Acreedores: Escribanía Sarachu (Zorrilla 241). — Carmelo, Julio 1º de 1957. — LUIS PABLO PARODI.
25) $24.00 20|pub. 9650 Jl.9-v.ag.1º

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 30 de Mayo de 1957, a partir del 22 de Julio en curso regirá hasta nuevo aviso la siguiente tarifa para telegramas públicos en toda la red del Organismo:

Primeras 10 palabras, $ 0.75 (setenta y cinco centésimos).

Cada palabra subsiguiente, $ 0.08 (ocho centésimos).

Por más detalles recurrir a la División Comercial (Teléfono 9-27-43) y a los señores Jefes de Estación. — Montevideo, 7 de Julio de 1957. — Gerencia General.
27) (C.C.) 8|pub. 32152 Jl.9-v.jl.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores de la Facultad de Arquitectura, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 23 de Julio próximo de las 9 a las 10 horas. Para inscribir candidatos tienen plazo los profesores hasta el día 13 de Julio próximo, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito, la conformidad del candidato. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32144 Jl.9-v.jl.11.

SANATORIO OBSTETRICO GINECOLOGICO PACHECO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco Sociedad Anónima', solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el suscrito escribano comparecen las personas de mi conocimiento doctores: I) Melchor Avelino Pacheco González, casado con Sara Alvarez Reyes y domiciliado en la casa número dos mil novecientos sesenta y siete de la Avenida Agraciada; II) Manuel Ambrosoni León Barreto, casado con Olga Elena Miró Gutiérrez y domiciliado en la finca mil doscientos sesenta y cuatro de la calle Ibicuy; III) Alfonso Giampetro Borrás, casado con María Clérida Berreta y domiciliado en la casa tres mil ciento diez de la Avenida Cataluña; IV) Eduardo Schaffner Leicht, casado con María Luisa Bourda Scholderle y domiciliado en la casa dos mil trescientos nueve de la calle Colonia; V) Samuel Rey Vercesi, casado con Norma Raggio y domiciliado en la finca mil setecientos sesenta y ocho de la calle Sierra; y VI) José Alberto Castro Porro, casado con Jorgelina Leonor Benítez y con domicilio en la casa dos mil novecientos noventa y ocho de la Avenida Joaquín Suárez, todos uruguayos, mayores de edad, médicos, casados en primeras nupcias, con excepción del doctor Pacheco que lo es en segundas, de esta ciudad. Y dicen los comparecientes para que lo consigne en esta acta que:

Primero: Son los únicos integrantes de la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza con la denominación de "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco", cuyo objeto es el ejercicio médico de la obstetricia, ginecología y cirugía femenina y la explotación del Sanatorio donde la misma tiene su domicilio conforme al régimen social pactado en escrituras que en veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis autorizó el suscrito, cuyas copias fueron inscriptas en el Registro Público y General de Comercio.

Segundo: Han resuelto transformar la expresada sociedad colectiva en sociedad anónima, con la denominación de "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco Sociedad Anónima", constituyendo ésta la nueva forma social que adopta y en que se continúa la misma persona jurídica "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco" con todo su patrimonio.

Tercero: La mencionada sociedad anónima se regirá por el estatuto que a continuación se expresa:

Estatutos de la entidad "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco Sociedad Anónima".

CAPITULO I

Transformación, denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o A partir del primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, queda transformada en sociedad anónima con la denominación de "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco Sociedad Anónima". La sociedad comercial colectiva "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco".

Art. 2.o El domicilio legal será en esta ciudad, quedando el Directorio facultado para establecer sucursales en cualquier otro punto de la República.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a contar desde la expresada fecha primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Art. 4.o El objeto principal de la sociedad será: A) Proporcionar lugar y medios para la asistencia de pacientes de obstetricia, ginecología, medicina y cirugía general; B) Propender al perfeccionamiento técnico y tratar de estimular y realizar una labor de investigación y mejoramiento de las disciplinas médicas o quirúrgicas, para cuyo fin podrá establecer becas para estudio en el país o en el extranjero; y C) adquirir, permutar, enajenar, gravar, arrendar, dar en anticresis, caucionar, hipotecar, prendar y disponer, sea por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, títulos, acciones, así como realizar las construcciones de edificios que sean necesarios para su mejor desenvolvimiento. Es entendido que las operaciones que se enumeran, no son limitativas ni tienen carácter obligatorio sino que por el contrario son simplemente enunciativas, pudiendo realizar la sociedad, todas aquellas que convenga a los intereses y fines sociales y que se relacionen directamente con el objeto social. En la forma expuesta la sociedad actuará por cuenta propia, por cuenta de terceros o en interés concurrente de la misma y de otras personas físicas y jurídica.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital inicial de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) emitidos en acciones nominativas hasta la suma de ciento ochenta mil pesos ($ 180.000.00) y al portador el resto o sean trescientos veinte mil pesos ($ 320.000.00) representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por una o más acciones. El Directorio cuando lo crea conveniente podrá elevar dicho capital hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) en acciones al portador, solicitando previamente la aprobación del Poder Ejecutivo y cumpliendo con las disposiciones legales en vigencia. Las acciones serán firmadas por dos Directores expresamente designados.

Art. 6.o Las acciones nominativas serán integradas únicamente, por los profesionales fundadores, siendo obligatorio su rescate por la sociedad, una vez que: A) A solicitud del accionista fundador, siempre que hayan transcurrido cinco años de la aprobación de estos estatutos; B) Por fallecimiento o incapacidad física comprobada del accionista fundadores; y C) Por resolución de una asamblea de accionistas cuyos votos conformes representen el ochenta por ciento del capital integrado de la sociedad. El rescate de las mencionadas acciones nominativas, el Directorio lo realizará, al precio que resulte del último balance anual de la sociedad. Dicho pago se efectuará en efectivo, pudiendo disponer el Directorio de un plazo no mayor de diez anualidades para realizarlo.

Art. 7.o La simple posesión de acciones, implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 8.o Las acciones y los títulos que las representen serán indivisibles. En consecuencia, cuando fueren varios los titulares v de una acción o de un título representativo, derechos de la misma en la asamblea sólo podrán ser ejercidos por uno solo de los titulares.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 9.o La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros, la mayoría de los cuales deberán ser médicos, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sea reelegidos.

Art. 10. En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de un Director, los restantes integrantes podrán nombrar un sustituto, cuya designación será sometida a la aprobación de la asamblea más próxima.

Art. 11. Constituído el Directorio designará su Presidente, Vicepresidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto, excepto en los casos de empate que el Presidente tendrá dos votos. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente y el Secretario, actuando conjuntamente o dos Directores cualesquiera expresamente designados por el Directorio y actuando conjuntamente.

Art. 12. Para ser miembro del Directorio se requiere justificar poseer por lo menos un cinco por ciento (5 o|o) del capital integrado de la sociedad.

Art. 13. Es compatible el cargo de miembro del Directorio con cualquier otra función o actividad, remunerada o no, dentro o al servicio de la sociedad. Las remuneraciones que se fijen a los Directores por esas otras funciones, deberán ser comunicadas a la asamblea de accionistas más próxima.

Art. 14. Para que el Directorio pueda sesionar es necesario la presencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones que adopte deben contar con la mayoría de los votos presentes. Si la sesión se celebra con la concurrencia de solo tres miembros, las resoluciones que se adopten deben serlo por unanimidad.

Art. 15. Antes de entrar al desempeño de su cargo, cada Director deberá depositar en la sociedad no menos de cincuenta acciones, para garantizar con ellas el cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 16. Compete al Directorio de la sociedad ejercer la dirección de la empresa, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo del giro del Sanatorio y en su consecuencia: A) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial y administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración pública central, autónomos, descentralizados o municipales, recibir o dar en pago bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, incluso con el Banco Hipotecario y cualquier otro derecho real, transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros; aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer y aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir, cargos, nombrar y distribuir empleados sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; E) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; F) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de las mismas; G) Dictar un reglamento interno por el cual se establezcan las obligaciones y los derechos que les correspondan a los técnicos que presten servicios en la sociedad; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos.

Art. 17. Los Directores, en caso de fuerza mayor a juicio de la mayoría de los miembros presentes, podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder o simple carta, siendo responsables como propias de las decisiones que se adopten en esas circunstancias. Cada director podrá hacer uso de la prerrogativa precedente como máximo tres veces en su ejercicio.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 18. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y examinar los libros y documentación de la sociedad balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo crea conveniente; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas, cuando lo considere necesario; y E) Dictaminar sobre la memoria, balance, general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias reuniéndose en lugar, día y hora que fije el Directorio, mediante convocatoria que harán en una publicación en el "Diario Oficial", debiendo aparecer la publicación por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. No es necesario hacer la publicación para convocar a las asambleas extraordinarias, siempre y cuando los accionistas que asistan representen el total del capital integrado y se comunique a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 20. Las asambleas ordinarias se reunirán dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico de la sociedad. En el orden del día que concertará el Directorio, se incluirá la consideración de A) la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y el informe del Síndico; B) Elección de Directores y Síndico y sus respectivos suplentes; C) Cualquier otro asunto que fuera necesario incluir por parte del Directorio; D) Los asuntos promovidos por los accionistas con antelación a la convocatoria de la asamblea, siempre que cuenten con el apoyo de más de cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 21. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico o cuando lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. El Directorio deberá acceder a lo solicitado, acordándola dentro de un plazo de treinta días contados desde la fecha misma.

Art. 22. Para asistir y votar en las asambleas es indispensable haber registrado las acciones con una antelación de cuarenta y ocho horas a la fecha de la reunión en las oficinas de la sociedad o en la institución designada a ese efecto por el Directorio. Se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Art. 23. Las asambleas se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que representen como mínimo el cincuenta por ciento del capital integrado y resolverá válidamente por mayoría de votos. Pasada media hora de la fijada en la respectiva convocatoria, se podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes y acciones representadas. Una vez constituída la asamblea el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar mediante autorización escrita ,pero no podrán ejercer dicha representación los Directores, el Síndico ni los empleados de la sociedad.

Art. 24. Para resolver la reforma de los estatutos, su fusión con otra sociedad, el cambio de su objeto, su disolución antes del término establecido ,la reducción del capital social, el reintegro o aumento del mismo, la forma de liquidación y la revocación del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos el ochenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen la mitad del capital presente. En todos los casos de avisos de citación que deban publicarse en el "Diario Oficial" se establecerá expresamente el orden del día, objeto de la asamblea, no pudiendo ésta en ningún caso tratar otros asuntos que los que hayan sido enumerados en esta forma, salvo aquellas medidas de orden puramente interno que en nada afecten la orientación y desenvolvimiento económico de la sociedad.

Art. 25. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada cien acciones, con un límite máximo de seis votos por persona. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta poder. Los Directores, empleados o Síndico de la sociedad no podrán ser mandatarios de los accionistas.

Art. 26. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente del mismo. En caso de ausencia de ambos, la presidirá el miembro del Directorio presente que sea designado por la asamblea a ese efecto, por simple mayoría de votos. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto lo elegirá la asamblea. Las actas de la asamblea serán firmadas por el Presidente y Secretario y por dos accionistas concurrentes propuestos por la asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades

Artículo 27. El ejercicio económico social comenzará el primero de Diciembre y terminará el treinta de Noviembre de cada año civil. Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio conjuntamente con la distribución de utilidades, memoria sobre marcha de la sociedad y el informe del Síndico a la consideración de la asamblea general.

Art. 28. Las disponibilidades de la sociedad se destinarán a efectuar las amortizaciones pertinentes; constituir el fondo de becas, investigaciones y perfeccionamiento para cumplir las finalidades establecidas en el artículo 4.o de estos estatutos y constituir un fondo de reserva con la única finalidad de utilizar o para el rescate de las acciones nominativas, cuyo monto podrá alcanzar como máximo el que cubra el total de dichas acciones en circulación. Establecido el monto de las utilidades netas, estas se distribuirán en la siguiente forma: A) 12 o|o para remunerar al Directorio cuyos miembros se lo distribuirán en la forma que lo estimen conveniente; B) 2 o|o para remuneración del Síndico; y C) El 86 o|o restante será distribuído entre los accionistas como dividendo, salvo otro destino que podrá señalarse en la asamblea.

Art. 29. Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas en la fecha que el Directorio considere conveniente. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años desde el día que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán de pleno derecho a beneficio de la sociedad.

CAPITULO VII

Liquidación

Artículo 30. En caso de liquidación de la sociedad, ésta se practicará por uno o dos liquidadores designados por la asamblea de accionistas, la cual fijará además, la duración de su mandato y retribución pertinente.

Art. 31. El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad así como los gastos y honorarios devengados, se distribuirá a prorrata del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 32. El primer Directorio y el primer Síndico de la sociedad, estarán integrados por las siguientes personas, como Directores: doctores Melchor A. Pacheco, Eduardo Schaffner, Alfonso Giampietro, J. Alberto Castro y Manuel Ambrosoni; como Síndico doctor Samuel Rey Vercesi. La duración de sus mandatos terminará en la primera asamblea ordinaria que se realice de acuerdo con el artículo veinte de los presentes estatutos.

Art. 33. El Directorio una vez constituído designará su Presidente, Vicepresidente y Secretario. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otro impedimento del Presidente, la presidencia será desempeñada por el Vicepresidente y en su defecto, por cualquier otro miembro del Directorio designado a ese efecto.

Art. 34. Quedan facultados indistintamente, para actuar conjunta o separadamente los señores doctor Melchor A. Pacheco y doctor J. Alberto Castro ante las distintas autoridades administrativas, judiciales y extrajudiciales, a los efectos de gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones, supresiones y agregados que propusieren los poderes públicos; solicitar la inscripcin de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio y realizar las publicaciones pertinentes de los mismos.

Cuarto. Cumplidos los requisitos para el funcionamiento como anónima de esta sociedad, se emitirán y entregarán a los seis socios comparecientes por partes iguales acciones representativas del capital que arroje a la indicada fecha de transformación (primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis) el estado de situación de la entidad sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco; Quinto: Mientras no se completen los referidos requisitos de funcionamiento de la sociedad transformada, ésta continuará girando en forma provisoria con sujeción a los pactos contenidos en los contratos referidos en el párrafo primero de esta acta, quedando establecido que en caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará con los herederos del fallecido con quienes se procederá en la forma determinada en el artículo anterior. Completados aquellos requisitos, se aplicará el precedente estatuto; Sexto: Solicitan del suscrito escribano agregue esta acta a su registro de protocolizaciones y expida los testimonios que se requieran. Y yo el autorizante hago constar que: A) He tenido a la vista las primeras copias de las escrituras mencionadas en el párrafo primero de esta acta las que fueron inscriptas en el Registro Público y General de Comercio, la última de ellos con el número seiscientos noventa y cinco al folio dos mil ciento cincuenta y seis del tomo segundo del registro de contratos; B) El Sanatorio Ostétrico Ginecológico Pacheco, con domicilio en la finca dos mil novecientos sesenta y cinco de la avenida Agraciada de esta Capital tiene pagado el impuesto de Patente de Giro por el corriente año, según resulta de la libreta número catorce mil seiscientos cincuenta y tres, padrón cincuenta y ocho mil trescientos; C) Advierto a los presentes que pueden enterarse por sí o por otros del contenido de la presente acta. Esta acta fué leída por mí y las partes así la otorgan, se ratifican y firman. — Melchor Pacheco. — E. Schaffner. — A. Giampietro. — M. Ambrosoni. — J. A. Castro. — Samuel Rey Vercesi. — Walter Machado Rivas, Escribano.

N.o 2. — Acta de transformación de la sociedad "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco". En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en cumplimiento de lo solicitado en el acta que precede, agrego la misma a mi registro de protocolizaciones de fojas trece a veintiuno. Esta protocolización sigue a la efectuada el treinta y uno de Octubre último con el membrete: N.o L. Acta de transformación de la sociedad "Sapriza Grundel y Compañía" de fojas una a doce. (Hay un signo): Walter Machado Ribas, Escribano.

Es primer testimonio que he compulsado del acta notarial y de la nota de protocolización incorporados a mi registro de protocolizaciones. En fe de ello para la entidad "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco S. A." lo expido, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. (Hay un signo): (Fdo.): Walter Machado Ribas, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Abril de 1957. — Visto: La gestión de "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública, la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 30 de 1957. (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: J. Alberto Castro por la Compañía "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Juncal N.o 1395 (2.o piso, N.o 7), al señor Juez expresa: Según surge del artículo 34 de los estatutos de "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco Sociedad Anónima", aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 25 de Abril de 1957, he sido facultado para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio, y modificar la respectiva Matrícula de Comerciantes que lleva dicho registro. A efecto de cumplir con lo dispuesto por los artículos 34 y 407 del Código de Comercio, manifiesto: A) Denominación: "Sanatorio Obstétrico Ginecológico Pacheco S. A."; B) Objeto: Se halla detallado en el artículo 4.o de los estatutos que se acompañan; C) Domicilio: Esta ciudad; D) Administración: Será administrada por un Directorio de tres a nueve miembros. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Se tenga por acreditada la personería y constituído domicilio; II) Previa vista del Ministerio Público se inscriba los estatutos en el Registro Público de Comercio y se efectúe la modificación en la Matrícula de Comerciantes de dicho Registro; III) Se ordene la certificación de los libros que oportunamente se presentaren; IV) Se efectúe la publicación de práctica, facultándose a agregar el diario, que la justifique sin necesidad de presentar escrito. V) Oportunamente se hagan los desgloses y se expidan los testimonios que solicitare. — (Firmado): J. Alberto Castro. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Recibido hoy con estatutos Doy fe. — Real.

Tomé razón al F.o 302 del Libro 49 de Conocimiento con el N.o 1432. — Real.

Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Al despacho del señor Juez. — Real.

11.054. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2701. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — (Fdo.): Julio Viana.

12.719. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se estiman los honorarios fictos en $ 500.00. Remítanse al Registro respectivo, expídanse certificado, certifíquense los libros devuélvanse los recaudos y archívese. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 145 al F.o 1001 del Libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

$570.00 1|pub. — 9584.

"GINESA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Ginesa S. A." solicitando la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta Nº 5. — En Montevideo a quince de Marzo de 1957 siendo las 10 horas se reune el Directorio de "Ginesa S. A." bajo la presidencia del señor Harold J. Corning y en el local de la calle Rincón Nº 467, p. 1 y resuelven: 1) Aprobar el acta anterior Nº 4 de esta misma fecha; 2) A continuación el señor Presidente toma la palabra y expresa que estima necesario aumentar el capital autorizado de la Compañía a la suma de $ 500.000.00 debido a que las actividades a que se dedicará en el futuro "Ginesa S. A." va a hacer necesario un aumento de capital integrado de la misma. El Directorio, luego de un breve cambio de ideas, resuelve por unanimidad: A) Hacer uso de la facultad establecida en el artículo 4º del estatuto social aumentando el capital autorizado a la suma de $ 500.000.00; B) Autorizar al señor Presidente Harold J. Corning y al doctor Antonio Rubio Mullin para que conjunta o individualmente realicen todos los actos y protocolizaciones necesarios, trámites administrativos y judiciales imprescindibles para que el Poder Eejcutivo apruebe la presente resolución, así como también para realizar todos los actos de cualquier índole ante las oficinas públicas, judiciales o administrativas, necesarios para la inscripción de esta resolución. No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo la hora 10.30. — H. J. Corning. — A. Rubio Mullin. — W. S. Corning.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas nueve del Libro de Actas de Sesiones del Directorio de "Ginesa S. A." rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 28 de Noviembre de 1951.—En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente en papel común. de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948, el que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Esther Suaya Kmayd, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Visto la solicitud de "Ginesa S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos). — Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 12 y vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la "Ginesa S. A." el que queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en la calle Rincón 467, p. 1, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio la reforma de los estatutos de "Ginesa S. A." cuya copia acompaño.—Sírvase el señor Juez proveer en un todo de conformidad.—Sería justicia.—Primer otrosí: Que presento este escrito en papel simple por haberse acogido esta Compañía a lo prescripto en el artículo 7º de la ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948, por lo cual está igualmente exonerada de tributos judiciales; Segundo otrosí: Que solicito a los efectos de la publicación se habilite la próxima feria judicial menor. — A. Rubio Mullin.

6384. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno. — Conste. — Vallejo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno, Nº 2756, entrada 10 de Junio de 1957, salida 12 de Junio de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo; Junio 11 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6639. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 20 de Juino de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 141 al Fº 971 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$87.00.—1|pub.—9674.

ESTANCIA LOS MOLLES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor don Enrique Gamio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Estancia Los Molles Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, los suscriptos resuelven constituir una sociedad anónima a regirse por los estatutos que a continuación se transcriben:

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con el nombre de "Estancia Los Molles Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto por estos estatutos.

Art. 2.o La sociedad tiene por obejto primordial la explotación agropecuaria en todas sus formas, pudiendo, tanto en el país como en el etxranjero, y sin que esto importe limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar hipotecar, arrendar, etcétera, con las finalidades y en los términos y condiciones que estime más convenientes, bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales y explotarlos por cuenta propia o por terceros; B) Adquirir y enajenar, importar y exportar semovientes; realizar la cría, mejora, preparación y venta de los mismos y en general, toda clase de operaciones vinculadas con la explotación agropecuaria; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización, comercialización, etcétera, de cualquier derivado de la actividad ganadera o agraria en cualquiera de sus aspectos; D) Adquirir o participar en establecimientos vinculados al objeto de la sociedad anónima, ganaderos, agrícolas, granjeros, en empresas colonizadoras, de formación y explotación de bosques, etcétera; y en general realizar todos aquellos actos convenientes al giro social y siempre que estuviesen relacionados directamente con los fines de la sociedad.

Art. 3.o El domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de los estatutos, en el Registro de Comercio.

Capital

Artículo 5.o El capital inicial es de dos millones de pesos, pudiendo elevarlo, el Directorio, en una o varias veces, hasta al suma de cinco millones de pesos, solicitando en cada oportunidad autorización del Ejecutivo, y pagando los impuestos correspondientes. Estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 6.o Las acciones, así como los títulos, serán extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa, el sello social y la firma del Presidente y un Director.

Dirección y administración

Artículo 7.o La sociedad será regida por un Directorio de tres miembros, pudiendo ser elevado a cinco o siete si así lo resolviera la asamblea. Habrá además un número igual de Directores suplentes. El quórum mínimo será respectivamente de dos, tres o cinco miembros, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto, con excepción de las resoluciones que tengan por objeto aumentar el capital, adquirir o participar en establecimientos vinculados al objeto de la sociedad, gravar, comprar o enajenar inmuebles o la contratación de créditos por sumas mayores de cien mil pesos, para todo lo cual se requerirá la unanimidad del Directorio. En la primera sesión el Directorio distribuirá los cargos de Presidente y Vicepresidente. En ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Si también éste se encontrara ausente o impedido, el Directorio, debidamente integrado, designará Presidente ad-hoc.

Art. 8.o En caso de muerte, renuncia, incapacidad o simple licencia de uno o más de sus miembros, el Directorio se integrará con uno o más suplentes, citándoselos en orden preferencial.

Art. 9.o Los Directores durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y estos tomen posesión de sus cargos. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente o lo solicitare un Director o el Síndico.

Art. 10. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración, dirección y representación de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general, siendo atribuciones del mismo, por vía de ejemplo: adquirir y enajenar cualquier clase de bienes haciendo la correspondientes tradición, contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos; no pudiendo, sin embargo, otorgar fianzas o garantías para terceros; dar y tomar en arrendamiento inmuebles rurales o urbanos, constituir apercería y anticresis; realizar toda clase de operaciones sobre semovientes y productos agrarios; créditos, derechos, obligaciones, títulos y acciones; B) Percibir lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; Fimar aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligaciones o créditos, tanto civiles como comerciales; C) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 10 con cualquier persona, sociedad o ente de carácter público o privado, extranjero, nacional, modificarlos o rescindirlos; D. Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; E) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones y monopolios; gestionar y transferir boleos de señales, certificados de pedigree nacionales o extranjeros; F) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Intervenir en cualquier diligencia y gestión ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera, retirando mercaderías, correspondenciaos, telegramas, dinero, valores y demás efectos; H) Establecer agencias, sucursales y filiales en el país y en el extranjero, aceptar representaciones conexas con las finalidades de la sociedad; I) Conferir poderes generales o especiales con las facultades que estimen convenientes, pudiendo revocarlos, reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios, designar y remover personal superior e inferior, fijando las respectivas atribuciones y remuneraciones; J) Delegar funciones o cometidos especiales, incluso los del Presidente, en cualquier persona física o moral; K) Convocar la asamblea general, formular la orden del día, presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anual; L) Resolver los casos no previstos en los estatutos y las dudas que éstos pudieran ofrecer.

Del Presidente

Artículo 11. Al Presidente le corresponde la representación de la sociedad y del Directorio y como tal firmará la documentación pertinente, y a simple título enunciativo tendrá las siguientes atribuciones: A) Presidir las asambleas generales y el Directorio, debiendo vigilar por sí o por delegación todo lo realtivo a la convocatoria, asistencia, capital representado, votos emitidos, etcétera; B) Velar por el fiel cumplimiento de las decisiones de aquellos cuerpos y por el ajuste de la sociedad a los presentes estatutos y normas legales y reglamentarias; C) Firmar con los Directores asistentes las actas de

las asambleas y del Directorio y los balances generales; D) Tomar resoluciones en los casos urgentes, dando cuenta de inmediato al Directorio; E) Representar a la sociedad, judicial, extrajudicial o administrativamente, otorgando en cumplimiento de las resoluciones del Directorio toda clase de escrituras y contratos, ejercitando las facultades propias de la representación de la entidad, en todo acto que ello sea necesario haciendo uso de las facultades generales y especiales de derecho; F) Autorizar con su firma los mandatos, cheques, giros y pagos contra fondos de la sociedad, retiros de documentos, dinero y valores de la misma; G) Firmar la correspondencia oficial de la sociedad, y en general todo documento que expida y otorgue la sociedad.

Sindicatura

Artículo 12. El Síndico durará tres años en sus funciones y le corresponde la fiscalización de todo el movimiento contable de la sociedad, incluyendo balances, comprobantes y existencias de valores, debiendo dar cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea si no fuera subsanada. Asimismo dictaminará sobre el balance anual, inventario y memoria a presentarse a la asamblea general. Habrá un Síndico suplente, quien reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento de cualquier clase.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio (el cual debe cerrarse el 31 de Julio de cada año) y considerará los informes del Directorio y del Síndico; aprobará o rechazará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio; fijará la retribución de los Directores y del Síndico, nombrará los nuevos Directores, Síndico y suplentes de aquellos y de éste (cuando corresponda) y se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias y ordinarias se convocarán por avisos en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial", y por el término de tres días, expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de dos días de la última publicación. Asimismo se considerarán válidas las asambleas celebradas sin publicaciones, siempre que esté representado la totalidad del capital integrado.

Art. 16. Para asistir y votar es indispensable registrar, con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente, será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país.

Art. 17. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que estuviesen representados el cincuenta y uno por ciento del capital integrado y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Art. 18. Cada cien acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal de seis.

Art. 19. Corresponde a la asamblea extraordinaria, contando con el quórum y mayoría exigidos en el artículo 17, la decisión sobre: A) Cualquier modificación de los estatutos; B) La destitución fundamentada de Directores, Síndico y suplente de éste; C) En general todos los asuntos que motiven su convocatoria de acuerdo con el artículo 17.

Art. 20. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante simple carta poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad no podrán ser representantes. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en la oficina de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea.

Balance y reparto de utilidades

Artículo 21. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual después de hechas las amortizaciones, resedvas, etcétera, de acuerdo con el artículo 13, constituyen el dividendo a repartirse entre los accionistas, salvo que la asamblea tomare expresamente otra resolución.

Disolución y liquidación

Artículo 22. La Sociedad se divuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causas previstas en la legislación pertinente.

Art. 23. La liquidación será practicada por el Directorio a menos que hubiera resolución contraria de la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio estará integrado así: Presidente: Oscar Bertsch; Vicepresidente: Juan Ake Facht; Director: Doctor Eduardo Albanell Mac Coll; Suplentes: señora Ilsegund Hohmann de Facht, señores Heilberto Kelle y Juan Carlos Estevez; Síndico: Doctor Carlos Frick Davie; Suplente de Síndico: señor Américo Bonomi Alvarez.

Art. 26. Quedan encargados de gestionar la aprobación e inscripción de los presentes estatutos los señores doctor Carlos Frick Davie y|o Américo Bonomi Alvarez, quienes podrán actuar las modificaciones que se indicaren en la forma propuesta o en la que ellos consideraren conveniente Américo Bonomi Alvarez. — Juan Carlos Estevez.

Certifico que las firmas qeu antecedente fueron puestas en mi presencia por los señores: Américo Bonomi Alvarez y Juan Carlos Estevez, ambas personas de mi conocimiento y que manifiestan ser uruguayos, mayores de edad, casados y domiciliarse en la casa número cuatrocientos treinta y dos de la calle Rincón de esta ciudad. En fe de ello y a los efectos legales expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el día veintiseite de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Walter Albanell Mac Coll, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de abril de 1957. — Visto la gestión de "Estancias Los Molles S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve, Aprobar el estatuto de "Estancia Los Molles S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando fijado su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos m|n). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio corespondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, mayo 15 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 930. — Presentado hoy veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete a las dieciseis y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 146 al F.o 1007 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 2.000.00 y timbres ley 10.650 por valor de $ 5.000.00. — Artecona. Señor Juez Letrado en lo Civil Carlos Frick Davie, constituyendo domicilio en Rincón 432, 1.er piso, por Estancia "Los Molles Sociedad Anónima" según facultades que resultan de los estatutos cuyo testimonio acompaño artículo 26, al señor Juez, digo: 1.o). Los testimonios adjuntos acreditan la constitución, regimen estatutario y obtención de la personería jurídica y aprobación administrativa de "Estancias Los Molles Sociedad Anónima"; 2.o) Corresponde: inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio, inscripcin en la Matrícula, publicaciones respectivas (artículo 407 del Código de Comercio). La Sociedad no tiene gerente ni factor. En consecuencia, solicita: I) Proceder de acuerdo con el apartado 2.o de lo principal; II) Devolver oportunamente los recaudos acompañados. — Carlos Frick Davie.

Recibido, hoy mayo veintiocho de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. — Lamas. — Montevideo, mayo 30|1957. Al despacho. — Lamas.

7275. — Montevideo, mayo 30|957. Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 1.o de junio de 1957. Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, número 2034. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Los Molles S. A. Civil 7.o). — Montevideo, junio 3|957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, junio cuatro de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce de León.

Montevideo, junio 5|1957. Al despacho. — Ponce de León.

8881. — Montevideo, junio 13|957. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, junio 14 de 1957. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Osimani de Moretti.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de junio de 1957. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de junio|957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 146 al F.o 1007 del Libro N.o 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y siete. — Lamas.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Frick Davié por Estancias Los Molles S. A., libro 43, folio 244, en uso de la representación que le confieren los estatutos, viene a solicitar habilitación del feriado menor con el objeto de efectuar las publicaciones de los estatutos y la inscripción de los mismos en la matrícula de Comercio. Carlos Frick Davié. Recibido hoy junio veintiocho de mil novecientos cincuenta y siete. — Lamas.

Montevideo, junio 28|1957. Al despacho. — Lamas.

9597. — Monteideo, junio 28|957. — Como pide. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, junio 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$860.00 1|pub. 9609.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Sudamericana de Inversiones y Financiaciones S. A.

Balance General al 31 dediciembre de 1956

Activo —

Cuentas Corrientes Bancarias	$	2.973.68
Cuentas Corrientes en el Exterior	"	129.177.21
Gastos de Constitución ..	"	808.80
Resultado Ejerc. 1955 y 1956	"	56.609.54
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	194.569.23

Pasivo —

Capital autorizado	$	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Resultado Ejerc. 1952 a 1954	"	184.171.14
Impuesto Ley Nº 11.073 a pagar	"	398.09
	$	194.569.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Alquileres	$	1.109.80
Impuesto Ley Nº 11.073	"	398.09
Recargos Impuesto Ley N.o 11.073	"	10.12
Amortización de Gastos de Constitución	"	808.80
Gastos generales	"	27.32
Resultado Ejerc. 1956 .	$	2.354.13
Resultado Ejerc. 1955 .	"	54.255.41
Total que figura en el Balance	$	56.609.54

La presente documentación aún no ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas por no haber vencido el plazo estatutario para la realización de la misma.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 14 del libro Inventario, certificado el 27 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.60. — 1|publ. — 09160.

RAIMUEBLE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de Setiembre de 1956

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	1.651.76	Varios acreedores	$	16.380.62
Propiedades	"	30.954.33	Hipotecas a pagar	"	27.906.13
Muebles y útiles	"	875.00	Utilidades a distribuir:		
Títulos hipotecarios	"	99.528.00	Saldo ejercicio anterior . . $ 107.55		
Hipotecas a cobrar	"	7.353.32	Utilidad del ejercicio . . . . " 6.094.85	"	6.202 40
Acreedores varios	"	4.03	Utilidades a vencer	"	2.713.82
Acciones a emitir	"	110.000.00	Fondo de reserva	"	288 34
Gastos constitución	"	3.124.87	Capital realizado	"	90 000.00
			Capital a integrar	"	110.000.00
	$	253.491.31		$	253.491.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 12 del libro Copiador, certificado el 13 de Agosto de 1954, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 3727 a folios 444 del libro Nº 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de Setiembre de 1956

DEBE

Propiedades				
Amortización 2 % sobre $ 11.010.50			$	220.21
Gastos generales				
Alquiler	$	606.00		
Impuestos, luz y teléfono	"	869.37		
Locomoción y viáticos	"	1.118.00		
Honorarios profesionales	"	1.950.00		
Gastos Oficina	"	1.256.26	"	5.799.63
Gastos constitución				
Amortización 10 % sobre $ 4.464.10			"	446.41
Muebles y útiles				
Amortización 10 % sobre $ 1.250.00			"	125.00
Intereses hipotecarios				
Saldo deudor			"	782.11
Intereses y descuentos:				
Saldo deudor			"	1.350.00
Sueldos y jornales:				
Saldo deudor			"	3.256.14
Impuesto Sustitutivo del de Herencias:				
Saldo deudor			"	1.314.17
Pérdidas y ganancias:				
Utilidad del ejercicio			"	6.094.85
			$	19.388.52

HABER

A renta de propiedades:		
Saldo acreedor	$	3.282.42
A venta de propiedades:		
Saldo acreedor	"	2.015.86
A intereses Títulos Hipotecarios:		
Saldo acreedor	"	1.500.00
A incumplimiento promesa compra-venta:		
Saldo acreedor	"	10.390.00
A utilidades a vescer:		
Vencidas en este ejercicio	"	2.200.24
	$	19.388 52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 10 del libro Copiador, certificado el 13 de Agosto de 1954, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 3727 a folios 444 del libro Nº 1.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES 1955/956
(Tercer Ejercicio)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de Setiembre de 1956

Fondo de reserva, 5 %	$	304.74
Directores, 6 %	"	365.69
Dividesdo, 6 % sobre $ 90.000.00	"	5.400.00
A nuevo ejercicio	"	131.97
	$	6.202.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se ralla copiada a folios 11 del libro Copiador, certificado el 13 de Agosto de 1954, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 3727 a folios 444 del libro Nº 1.

$ 108.00. — 9444. — 1|pub.